BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.373

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 23 de Febrero de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 22 de Febrero de 1939

	m$n.
Por avisos	1.106.—
Por marcas	940.—
Por adicionales de marcas	66.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares y folletos	15.60
Total	2.151.60

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ampliando nómina de artículos que pueden entrar o salir libres de derechos condicionalmente.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939.

23.449. — 673. — Expte. 16.866 - D - 1938. — Dto. N.º 45. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Aduanas y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Incorpórase a los animales domésticos, a la nómina de los efectos enumerados en el artículo 1.º del Decreto N.º 122.687 (285) de diciembre 29 ppdo., cuya salida y retorno al país se permite libremente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 y correlativos del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281, debiendo acompañarse a las solicitudes respectivas, fotografía del animal que va a salir del país y sin perjuicio de la presentación oportuna del certificado sanitario correspondiente.

Art. 2.º — Autorízase la entrada temporal, en los términos de los artículos 29 y siguientes del decreto reglamentario citado en el artículo anterior, de las maquinarias y aparatos con desperfectos que lleguen al país para ser reparados y exportarse nuevamente, siempre que tengan marcas indelebles o características especiales que permitan su fácil identificación en ocasión de su retorno.

Art. 3.º — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ley N.º 12.579. — Sobre jubilación del personal del Cuerpo Diplomático y el Poder Judicial.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 1.º de la Ley N.º 11.923, en el sentido de que para determinar el monto de la jubilación del personal del Cuerpo Diplomático y el Poder Judicial, se aplicará la disposición del artículo 17, de la Ley N.º 4349, antes de su modificación por la Ley N.º 11.923. — El máximo del beneficio no podrá exceder del 80 o|o del sueldo devengado al momento de operarse el retiro.

Art. 2.º — Se considerarán comprendidos dentro de la magistratura, los ministros de la Corte Suprema, el procurador general de la Nación, camaristas, fiscales de Cámara y jueces, quienes no podrán ejercer la profesión de abogado una vez acogidos a los beneficios de la presente ley y dentro del Cuerpo Diplomático, los embajadores y ministros.

Art. 3.º — A los efectos del artículo 1.º, declárase último sueldo el promedio mensual que el interesado hubiera percibido durante los últimos cinco años de servicios. — Esta prescripción se aplicará sólo en el caso de que el beneficiario haya prestado a lo menos quince años de servicios en la administración de justicia o en la diplomacia. — En cuanto a los diplomáticos, se computarán los cinco últimos años de servicios activos o los cuatro últimos, en el caso de que el interesado tuviera más de veinte años de servicios.

Art. 4.º — El monto de las diferencias que resultaren en cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, se tomará de rentas generales, con imputación a esta ley, hasta que se incluya en la Ley General de Presupuesto.

Art. 5.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 26 de enero de 1939.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1939.

686. —
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Comisión Protectora de las Misiones Franciscanas del Chaco Argentino. — Se deroga el decreto por el que se le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

22.149. — 61. — Expte. N.° 190. — Vistos: atento a que, en asamblea celebrada el 25 de abril de 1938 — testimonio del acta corriente de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28), — la asociación "Comisión Protectora de las Misiones Franciscanas del Chaco Argentino", resolvió su disolución en virtud de no poder cumplir con los fines de su creación; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de 29 de octubre de 1929, por el que se concedió personalidad jurídica a la asociación "Comisión Protectora de las Misiones Franciscanas del Chaco Argentino", constituída en esta Capital el 25 de agosto de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, constatando si lo manifestado a fojas veintiocho vuelta (28 vta.) ha sido resuelto de conformidad con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos de aquella asociación.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando licitación pública realizada el 30 de septiembre ppdo., para la adquisición de máquinas y herramientas con destino a las Escuelas de Artes y Oficios.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

21.969. — 2834. — I. 489|938. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública el día 30 de septiembre ppdo., para la adquisición de maquinarias y herramientas, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios dependientes del nombrado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia ha sido efectuada de conformidad con lo determinado por las disposiciones en vigencia y autorización conferida por Resolución Ministerial del 29 de agosto ppdo., corriente a fojas 4 vuelta de estos actuados;

Que el Acuerdo General de Ministros del 25 de febrero de 1916 aprueba el pliego general de bases y condiciones para las licitaciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al cual se ajusta el que ha servido de base para la presente licitación;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Inspección General de Enseñanza están encuadradas dentro de lo determinado por las reglamentaciones en vigor;

Que la Contaduría General de la Nación y la Comisión Reguladora de Gastos han tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada el día 30 de septiembre ppdo. en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de máquinas y herramientas, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios, dependientes del nombrado Departamento y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por la Inspección General de Enseñanza, cuyo detalle es como sigue:

A. Bromberg & Cía., S. A. C.

Renglón 1—

9 sierras sin fin, tipo reforzado con cojinetes a munición, mesa inclinable. modelo CDB|900, con polea loca y fija, o monopolea, indistintamente, con 3 cintas sin fin de 10, 15 y 25 mm. Características:

Diámetro de los volantes:900 milímetros; altura del corte: 450 milímetros; ancho y largo de la mesa: 800 x 800 milímetros; largo total de la mesa hasta el bastidor: 1.250 milímetros. — Distancia de la hoja hasta el bastidor: 880 mm. Altura de la mesa hasta el suelo: 1.020 mm. Peso neto aproximado:850 kilos. Revoluciones: 500 p|m. Cada sierra .... $ 1.100.— $ 9.900.—

Renglón 2—

11 cilindros para doblar a mano, modelo 2.055 A|C. Características principales:

Largo del paso: 1.020 mm. Diámetro de los cilindros: 54 mm. — Para chapas de un espesor hasta 1 mm. Peso neto aproximado: 150 kilos. Cada uno .... „ 250.— „ 2.750.—

Renglón 4—

17 máquinas universales para doblar cantos y hacer pestañas, modelo 2.075 A|9. Características principales:

Largo del paso: hasta 1.020 mm. — Para chapas de un espesor hasta 0.75 mm. Peso neto aproximado: 110 kgs.

La parte superior de la máquina, mediante engranajes cónicos, es graduable de la inferior en una distancia aproximada de 100 mm. Cada máquina con dos rieles de canto vivo y dos de canto redondo. Cada máquina .... $ 200.— $ 3.400.—

Renglón 5—

19 máquinas bombo de hojalatero, para bombear, pestañear y reforzar los bordes con alambre. Modelo 2.035 A|III. Características principales:

Distancia entre ejes: 46 mm. Profundidad de corte: 150 mm. — Peso neto aproximado: 23 kls. Cada máquina con sus correspondientes accesorios. Cada máquina .... „ 98.— „ 1.862.—

Renglón 6—

22 tijeras a mano, con pie fundido (de hierro). Características principales:

Largo del corte: 1.020 mm. Para tiras de ancho 30 — 650 mm. — Cortachapas de hierro hasta espesor de 1 mm. Cortachapas de cinc hasta 1.25 mm. espesor. Peso neto aproximado: 160 kilos. Cada una .... „ 465.— „ 10.230.—

Renglón 7—

5 barrenadoras y escopladoras con cojinetes a munición, modelo LS. para agujeros de un ancho hasta de 35 mm. y un largo de 250 mm. y una profundidad de 180 mm., peso neto aproximado: 320 kilos, incluyendo un barreno y un escoplo de 12 mm. Cada una .... „ 575.— „ 2.875.—

5 juegos de barrenos de 5, 8, 15 y 20 mm. .... „ 8.— „ 40.—

5 juegos de escoplos de 5, 8, 15 y 20 mm. .... „ 15.— „ 75.—

Renglón 8—

12 tornos de carpintero con escote, montado sobre cojinetes a bolillas, marca Driver, modelo L. 751. Distancia entre puntas, 925 mm. Las contrapuntas tienen cono morse N.° 8. El extremo del husillo está roscado para la colocación de platos; agujero del cabezal 16 mm. Espiga para tornear cónico, cabezal móvil con ajuste para husillo. Cada torno a entregar con dos apoyos para herramientas y una caja con llaves de servicio. Cada uno .... „ 180.— „ 2.160.—

Renglón 9—

10 fraguas dobles con dos toberas de 30 mm., campana de salida con 25 cm. para chimenea. Industria Nacional. Mesa de 1.800 x 700 mm. Altura de la mesa: 750 mm. Sin ventilador y sin ladrillos refractarios. Según plano de la Inspección General de Enseñanza. C|u. .... „ 180.— „ 1.800.—

Renglón 10—

10 tornos de precisión, con bancada prismática, husillo, barra y caja de avance para 6 velocidades, modelo 12.966|DII, con pies comunes. Distancia entre puntas, 1.500 mm. Altura sobre la bancada, 180 mm., 250 mm. en el codo, cabezal agujereado de 41 mm., peso neto aproximado: 460 kgs. Accesorios: plato plano de 4 garras, plato de arrastre, plato universal, contraplato p|ídem, 2 lunetas, un juego de engranajes, incluído el de 127 dientes, tabla de roscar, contramarcha, protecciones y llaves de servicio. C|u. .... „ 1.310.— „ 13.100.—

Renglón 11—

7 máquinas limadoras rápidas c|mesa quitable, movimiento a culisa y morsa giratoria, mod. 13.351|IA. Carrera máxima del porta herramientas: 330 mm. Superficie útil de la mesa, 255 x 305 mm.; altura útil de la mesa: 280 mm.; movimiento horizontal de la mesa: 405 milímetros; ídem vertical: 355 milímetros; ídem vertical de la cabeza porta herramientas: 120 mm. Cada máquina a entregar con su morsa y contramarcha correspondiente .... „ 1.020.— „ 7.140.—

Renglón 12—

6 tornos South Bend, modelo 12.961, con bancada prismática y husillo guiador de 431 mm., distancia entre puntas 120 mm. de altura sobre la bancada, diámetro del plato de arrastre. 130 mm.; largo de la bancada: 914 mm.; ancho de la bancada: 150 mm. Accesorios: un plato de arrastre, un plato universal, una luneta corrediza y una fija; una contramarcha ajustable completa de banco, un juego de engranajes para roscas paso Whitworth y un juego de llaves de servicio. C|u. .... „ 560.— „ 3.360.—

Renglón 14—

2 tornos de precisión con bancada prismática, husillo y barra, caja de avance para 6 velocidades, modelo 12.966|DI. 1.000 mm., distancia entre puntas 180 mm.; altura de puntas sobre la bancada y 250 mm en el puente, cabezal agujereado de 41 mm.; peso neto aproximado, 435 kilos. Accesorios: plato plano de 4 barras, plato de arrastre, plato universal, contraplato p|ídem, 2 lunetas, un juego de engranajes, incluído el de 127 dientes, tabla de roscar, contramarcha, protecciones y llaves de servicio .... $ 1.250.— $ 2.500.—

Renglón 16—

1 máquina bobinadora, modelo AW1, para el bobinaje parejo de rotores hasta 260 mm. de largo y 100 mm. diámetro para alambres de 0.01 a 0.6 mm. diámetro, sin motor. Peso neto aproximado: 15 kilos. La máquina será entregada en ejecución barnizada, las partes alisadas niqueladas y montada sobre una placa de hierro, con tres juegos de chapa-guías para los diferentes tamaños de los rotores y con una llave .... „ 360.—

Renglón 18—

2 máquinas rectificadoras de cilindros, modelo F. B. 320, portátiles. Profundidad de alesaje de rectificar, 320 mm. para diámetro de alesaje de rectificar 65 a 115 mm., con motor eléctrico de corriente alternada trifásica 220|380 voltios. Accesorios: 1 micrómetro para calibrar la cuchilla; 2 cuchillas de corte hasta un diámetro de 115 mm. 1 dispositivo rectificador de las cuchillas de alesaje mediante polvo de diamante, polvo de diamante y un juego de puntas de centración. C|u. .... „ 1.250.— „ 2.500.—

Renglón 19—

4 máquinas agujereadoras rápidas de 3 velocidades, modelo 12.938|DS., para perforar hasta un diámetro máximo de 25 mm. — Profundidad, 135 mm., distancia del eje a la columna: 225 mm., distancia máxima del eje a la mesa: 735 mm. Peso neto aproximado, 130 kilos. Cada máquina a entregar con su mandril correspondiente. C|u. .... „ 340.— „ 1.360.—

Renglón 20—

40 tornos South Bend, modelo 12.961, de precisión, con bancada prismática y husillo guiador, de 431 mm., distancia entre puntas: 120 mm.; altura de puntas sobre la bancada, diámetro del plato de arrastre, 130 mm; largo de la bancada, 914 mm.; ancho de la bancada, 150 mm. Accesorios: un plato de arrastre, un plato universal, una luneta corrediza y una fija, una contramarcha ajustable completa de banco, un juego de engranajes para roscas paso Whitworth y un juego de llaves de servicio. C|u. .... „ 560.— „ 22.400.—

Renglón 21—

9 garlopas para planear y juntar, modelo HA., para accionamiento a correa, con contramarcha, de 405 mm. de ancho con mesa de 1.600 mm. de largo; diámetro del eje portacuchillas, 100 mm.; diámetro y ancho de la polea del eje portacuchillas, 90 x 90 mm., con eje redondo de seguridad; cojinetes a bolillas, con un juego de cuchillas y guía al sesgo regulable. Cada garlopa con un aparato adecuado de moldurar mediante presión. Cada garlopa completa .... „ 710.— „ 6.390.—

Renglón 22—

1 afiladora modelo 11.888|A, con cojinetes a bolillas, polea loca y fija, con piedras y mesa aplanar .... „ 150.—

Renglón 25—

20 bigornias de 60 kilos cada una. El kilo ...... „ 0.95 „ 1.140.—

Total de los renglones números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 25 $ 95.492.—

Todos los renglones son a entregar de conformidad con las características enumeradas en su propuesta y de acuerdo con los dibujos, prospectos, etc., acompañados a ella.

PLAZOS DE ENTREGA:

Renglones números 1 al 7, 11 y 21: de 4 a 5 meses.
„ „ 10 y 14: de 6 a 8 meses.
Renglón número 8: de 3 a 4 meses.
„ „ 9: un mes.
Renglones números 12 y 20: 2 meses.
Renglón N.° 16: 4 meses.
Renglones números 18 y 25: 2 a 3 meses.
„ „ 19 y 22: inmediata.

A Schuchard S. A.

Renglón 3—

Una máquina de agujerear sensitiva, modelo IA, a columna, para mechas hasta 16 mm., c|mandril $ 295.—

Renglón 17—

Una máquina bobinadora automática, modelo especial, con interrupción automática en caso de rotura del alambre, contador de vueltas con interruptor automático al obtener las vueltas deseadas, con su motor eléctrico acoplado de ½ HP., para alambre de 0.04 mm. hasta 1 mm. .... „ 1.800.—

Total de los renglones números 3 y 17 .... $ 2.095.—

Las máquinas se entregarán de acuerdo con las características enumeradas en la propuesta y prospectos presentados.

PLAZO DE ENTREGA:

Renglón 1: inmediata.
„ 17: a 60 días.

A Estrabou & Cía.

Renglón 13—

Cuarenta bancos de carpintero, tapa y patas de madera dura, con una prensa de cabeza en un costado, dos corchetes y fondo sobre travesaños, 2.20 mts. de largo. C|u. .... $ 57.70 $ 2.308.—

A Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, Sociedad Anónima.

Renglón 15—

Un ventilador centrífugo para una capacidad de 8|10 metros³ de aire por minuto a una presión de 110 mm. de columna de agua, directamente acoplado a motor de corriente continua, tipo BTS-07 de ½ H. P., 220 voltios, 2.800 r. p. m., marca Elektromekano. Apropiado para 3 fraguas medianas; dimensiones según croquis 4.997 de fojas 23 bis. .... $ 123.—

Renglón 28—

Dos motores eléctricos de corriente continua, marca Elektromekano, tipo DP - 2 de 3 H. P.; 1.450 r. p. m., 440 voltios de construcción protegida semi-cerrada, sin poleas, ni rieles, ni resistencia. Dimensiones s|tabla N.° T-316, de fojas 23. C|u. .... $ 221.— $ 442.—

Renglón 30—

Un medidor de factor de potencia con escala Cos-Fi 0.5 - 1 - 0.5, con resistencias adicionales para 5 amperes, 220 voltios .... „ 234.—

Total de los renglones números 15, 28 y 30 ... $ 799.—

PLAZO DE ENTREGA: 90 días

A Ayanz Otamendi & Cía.

Renglón 24—

275 soldadores de cobre de 500 grs., incluído el peso del mango .... „ 0.90 $ 247.50

A Siemens Schuckert S. A.

Renglón 26—

Cuatro motores eléctricos de corriente alternada, 2 H. P., 1.400 r. p. m., 220|380 voltios, con polea y riel protegido contra goteo, modelo R. 45s. „ 95.— $ 380.—

Renglón 27—

Seis motores eléctricos de corriente continua, 2.05 H. P., 1.400 r. p. m., 440 voltios, con polea, rieles y resistencia de arranque, modelo G. 46m. .. „ 209.— „ 1.254.—

Renglón 29—

Un amperímetro registrador, tipo SO, para tablero, para corriente alternada con frecuencias de 15 . . . 100 . . ., en caja metálica con cierre hermético (380 x 208 x 152 mm.). Sistema de medi-

da electrodinámico con circuito férrico cerrado y dispositivo registrador que inscribe el diagrama en coordenadas rectangulares s|tira de papel continuo de 70 mm.; ancho útil que se desplaza con un avance de 20 mm|h. El transporte del papel accionado por motor síncrono de 220 v. 50; con transformador amperimétrico exterior 15|5 A. Escala: hasta 10 o 15 A (a indicar). Accesorios: un rollo de papel, una pluma, un frasco de tinta, una pipeta, un limpia plumas, dos llaves y una rejilla de lectura .... $ 455.—

Total de los renglones números 26, 27 y 29 .. $ 2.089.—

Art. 2.° — Impútese el importe de las adjudicaciones aprobadas precedentemente, cuyo monto alcanza a la suma de ciento tres mil treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 103.030.50 m|n. c|l.), al inciso 412, partida 11 del Presupuesto de 1938.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o, exigido en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones que sirvió de base al acto, como garantía de las provisiones a efectuar.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — La firma Bromberg & Cía., S. A. C., formalizará ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el pertinente contrato que determina el artículo 9.° de la Ley 12.345.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ — J. E. Coll. — P. Groppo. — J. Padilla. — J. M. Cantilo.— L. S. Scasso.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 18

55.869—Obra inédita.
55.870—Los tres ángulos del apocalipsis. 128 páginas. J. Aristóbulo Del Prado. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.871—En el campo. 1 página. Canción. Música. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.872—El pájaro. Música. Canción. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.873—Trinos primaverales. Canción. Música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.874—La copa. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.875—Nostalgia. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.876—Jettatore. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.877—Pa....thagón. 160 pág. Manuel Andrade Leiva. Edit. Tor. Buenos Aires 1938.
55.878—El barrio Balcarce. en las barrancas de San Isidro. Impreso con planos de ubicación y división textos y fotografías. Angel Pegoraro. Pegoraro Hnos. Buenos Aires, 1934.
55.879—Veritas. Año IX. N.° 97. Enero 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires 1939.
55.880—Obra inédita.
55.881—Obra inédita.
55.882—Obra inédita.
55.883—Psicología. 307 páginas. Francisco N. D'Andrea. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1939.
55.884—La vuelta al mundo en avión. Sin etapas en cuatro días. Domingo Silveyra Novero. El autor. Bahía Blanca, 1938.
55.885—Sarmiento. Año 1. N.° 37. Enero 1939. Periódico. Ambrosio Gómez. Cap. Sarmiento, 1939.
55.886—Unión. 13 enero 1939. N.° 74. Periódico. Silvano Santander. Paraná, 1939.
55.887—Obra inédita.
55.888—Regazo. Tango canción. Música. 1 pliego 2 páginas. G. Calarco y A. A. Cipolla. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.889—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. Año 18. N.° 211. Diciembre 1938. Periódico. Asociación de Farmacias. (Sociedad Civil). Buenos Aires, 1938.
55.890—Obra inédita.
55.891—A dónde vas....? Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. F. Greco y S. Cianciarulo. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.892—A donde vas....? Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Francisco A. Lío. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.893—Diga me da un fósforo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Yadarola. Buenos Aires, 1938.
55.894—Maravillas. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.895—El día que te encontré. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.896—A Carolina empieza a gustarle el "Swing". Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.897—Don José. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1925.
55.898—Dream (Sueño). Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Sordelli-Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1930.
55.899—El placer mata. Fox-trot. Música. 1. pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1925.
55.900—L'Opera Storica di Guglielmo Ferrero. 58 páginas. Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1938.
55.901—Volverá?. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vicente Pecci. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.902—Obra inédita.
55.903—Pioneumotorax espontáneo en la infancia. 197 páginas. José María Peliza. Editor El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
55.904—Volverá?. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Juan Carlomagno. Vicenti Pecci y Juan Carlomagno. Buenos Aires, 1939.
55.905—Obra inédita.
55.906—Billar. Octubre, noviembre, diciembre, 1938. N.° 164 al 166. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires. 1938.
55.907—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Septiembre 1938. N.° 2397|405. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.908—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Octubre 1938. N.° 2406|13. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.909—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Noviembre 1938. N.° 2414|22. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.910—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Diciembre 1938. N.° 2423|31. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.911—Boletín Diario de Títulos. Diciembre 1938. N.° 6321 al 6388. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
55.912—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Diciembre 1938. N.° 40. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
55.913—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938
55.914—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.
55.915—Buen Amigo. Diciembre 1938. N.° 49 al 53. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas, 1938.
55.916—Cátedra y Clínica. Enero 1939. N.° 49. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires. 1939.
55.917— Córdoba. Diciembre 1938. N.° 3565 al 3595. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.
55.918—Crítica. Diciembre 1938. N.° 8865 al 8895. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.
55.919—Cursos. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
55.920—Cinelandia. Enero 1939. N.° 1. Tomo XIII. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
55.921—Ecos. Diciembre 1938. Periódico. Rubén Roque Fernández. Goya (Corrientes), 1938.
55.922—Eucarística. Diciembre 1938. N.° 32. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
55.923—Eucarística. Enero 1939. N.° 33. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires 1939.
55.924—La Fraternidad. Diciembre 1938. N.° 660 al 661. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
55.925—Gazeta Polzka. Noviembre diciembre 1938. N.° 36 a 53. Periódico. Gustavo Borowki y Jankowski Clemente. Buenos Aires, 1938.
55.926—Gaceta Vitivinícola. Diciembre 1938. N.° 14. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
55.927—Guía del Rentista. Enero 1939. N.° 93. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.
55.928—El Heraldo Raumsólico. Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. Carlos B. González. Buenos Aires, 1939.
55.929—Hijo Mío. Enero 1939. N.° 10. Periódico. Orientac. Integral Humana. Buenos Aires, 1939.
55.930—Le Imparcial. Diciembre 1938. N.° 2371 al 2379. Periódico. Francisco Marquié. Buenos Aires, 1938.

ENERO 19

55.931—Obra inédita.
55.932—Obra inédita.
55.933—Obra inédita.
55.934—Obra inédita.
55.935—Amor en Budapest. Fox-trot. Letra. Traducción de Alberto Novarro. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermasa. Bueno Aires, 1938.
55.936—Amor en Budapest. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
55.937—Teresita. Canción paraguaya. Música. 1 pliego. 2 páginas. Emilio Bigi. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.938—Teresita. Canción paraguaya. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.939—La paz perpetua. 105 páginas. Traducción de R. I. Suhr. Manuel Kant. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1939
55.940—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Diciembre 1938. N.° 65. Periódico. Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1938.
55.941—El contrato social. 138 páginas. Traducción anónima. J. J. Rousseau. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.942—Vida de Mahoma. 177 páginas. Traducción anónima. M. Savary. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.943—Tratado de lógica. 149 páginas. Traducción anónima. M. Kant. Edit. Araujo. Buenos Aires. 1938.
55.944—Tratado de derecho comercial argentino. Tomo 11. 764 páginas. Mario A. Rivarola. Cía. Argentina de Editores. Buenos Aires, 1938.
55.945—Capa. N.° 76. Año VII. Enero 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.
55.946—Obra inédita.
55.947—Obra inédita.
55.948—Obra inédita.
55.949—Obra inédita.
55.950—Obra inédita.
55.951—Obra inédita.
55.952—Cargamento blanco. Película cinematográfica. Producción Nero Film. Autor del argumento anónimo. Principales intérpretes, Kate de Nagy, Jules Borry, Sussy Prim y Jean Pierre Aumont. Extranjera. París, Francia, 1936.
55.953—Obra inédita.
55.954—Informaciones IRAM. Diciembre 1938. Periódico. Instit. Arg. de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
55.955—Itinerario de América. Diciembre 1938. N.° 2. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1938.
55.956—L'Italia del Popolo. Diciembre 1938. N.° 7653 al 7683. Periódico. Vicente Mosca. Admn. de L'Italia dei Popolo. S. A. Buenos Aires, 1938.
55.957—La Ley. Diciembre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
55.958—Svitlo (La Luz). Diciembre 1938. N.° 148 al 152. Periódico. Adán Pluchawka. Buenos Aires, 1938.
55.959—Mecánica y Ciencia. Enero 1939. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1939.
55.960—Nativa. Diciembre 1938. N.° 180. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1938.
55.961—Neptunia. Diciembre 1938. N.° 209. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.

55.962—Páginas de Columba. N.° 157 y 158. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1938.

55.963—Patorozú. Noviembre 1938. Diciembre 1938. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires 1938.

55.964—Patris. Diciembre 1938. N.° 1335. Periódico. Atanasio Bairaelioti. Buenos Aires, 1938.

55.965—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Enero 1939. N.° 66. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.

55.966—Proyecciones. Diciembre 1938. N.° 18. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires, 1938.

55.967—Radiolandia. Diciembre 1938. N.° 559 al 563. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

55.968—La Reforma. Diciembre 1938. N.° 36, 37 y 38. Periódico. Narciso L. Favre, Rosario, 1938.

55.969—Revista Argentina del Frío. Diciembre 1938. N.° 9. Periódico. La Asoc. Arg. del Frío. Buenos Aires 1939.

55.970—Revista de la Asoc de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Diciembre 1938. N.° 393. Periódico. Asoc. de Ferreterías Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.

55.971—Revista Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. Enero 1939. N.° 419. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.

55.972—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Enero 1939. Periódico. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, Buenos Aires, 1939.

55.973—Revista Geográfica Americana. Octubre 1938. N.° 61. Periódico. José Anesi. Buenos Aires 1938.

55.974—Revista Geográfica Americana. Noviembre 1938. N.° 62. Periódico. José Anesi. Buenos Aires. 1938.

55.975—Revista Geográfica Americana. Diciembre 1938. N.° 63. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.

55.976—Revista de los Impuestos Internos. Enero 1939. N.° 222. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.

55.977—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Diciembre 1938. N.° 33. Periódico. Merce des Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.

55.978—Revista Municipal. Noviembre 1938. N.° 34 y 35. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelli. Buenos Aires, 1938.

55.979—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Diciembre 1938. N.° 743 y 744. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.

55.980—Tercer Frente. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Alicio Garcitoral. Buenos Aires, 1938.

55.981—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires. 1939.

55.982—Unsere Zeitschrift. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Josefa H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.

55.983—Viva Cien Años. Enero 1939. Periódico. Orientac. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

55.984—La Voix de France. Diciembre 1938. N.° 70. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

55.985—Vosotras. Diciembre 1938. N.° 166 al 170. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

55.986—Yo Sé. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires 1939.

55.987—Yunque. Noviembre 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.

55.988—Yunque. Diciembre 1938. N.° 53 al 57. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.

52.149—Cruces. Poesías. 80 páginas, con 7 viñetas. José E. Peire. Edit. Símbolo. Rosario, 1934.

52.160—El delito de lesiones. 80 páginas. Compiladas por José E. Terza y Julio A. Decoud. Alfredo J. Molina rio. José E. Terza y Julio A. Decoud Buenos Aires, 1938.

52.166—Agua clara. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. El autor. Buenos Aires, 1931.

52.170—Mañana será tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. Perrotti.. Buenos Aires, 1930.

52.172—Yo quiero saber. Vals canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano y Emilio Stella. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.

52.173—Pobre bacán. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Juan M. Vicente. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1920.

ENERO 20

55.989—Madres de España. Comedia teatral. 23 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.990—Rojos y azules. Comedia teatral. 23 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.991—Patorozú. Año III. N.° 70. Enero 16 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1939.

55.992—Oficio Judicial.
55.993—Obra inédita.
55.994—Obra inédita.
55.995—Obra inédita..
55.996—Obra inédita.
55.997—Obra inédita.
55.998—Obra inédita.

55.999—Boletín de la Aspiranta. Año 1. N.° 1. 25 enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóv de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

56.000—Boletín de la Niña. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

56.001—El tala. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.002—Picaflor. Tango. Música. 1. pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.003—Mala fe. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.004—El eco. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor.. Buenos Aires, 1939.

56.005—Sombra negra. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.006—Mendoza. Año 1. N.° 2. Diciembre 1938. Periódico. El Círculo de Periodistas de Mendoza. Mendoza 1938.

56.007—Carmen. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.

56.008—Obra inédita.

56.009—Leyendas misioneras. 142 páginas. Aníbal Cambas. Herminio S. Prado. Posadas, 1938.

56.010—Apuntes de mineralogía y geología. 5.° edición. 449 páginas. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1938.

56.011—Obra inédita.

56.012—Claveles y amapolas. Paso doble. Música. 1. pliego. 2 páginas. Fernando Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.013—Síncopa y Ritmo. Año 5. N.° 53. Diciembre 1938. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.

56.014—Anuario de Lanús. Año 1. N.° 1. 1938. Anónimo. Edit. Pueblo Argentino. Lanús, 1938.

56.015—El Obrero Maderero. Año IV. N.° 27. Noviembre 1938. Periódico. Sindicato Unico de Obreros en Madera y Anexos. Buenos Aires, 1938.
56.016—Obra inédita.
56.017—Obra inédita.
56.018—Obra inédita.
56.019—Obra inédita.
56.020—Obra inédita.
56.021—Obra inédita.
56.022—Obra inédita.

ENERO 21

56.023—Obra inédita.
56.024—Oficio Judicial.
56.025—Obra inédita.

56.026—Motor. Año III. N.° 36. 1.° enero 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
56.027—Obra inédita.
56.028—Obra inédita.
56.029—Obra inédita.
56.030—Obra inédita.

52.217—Bésame. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ismael Luis "Pibe Paz" y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

52.226—El maleficio. 325 páginas. Novela. Ciro Torres López. El autor. Rosario, 1938.

52.302—Fisiografía de la Provincia de San Luis. 14 páginas. Oscar Manito. El autor. Buenos Aires, 1937.

52.312—Declaración por reimpresión, artículo 9, "in fine". Decreto Reglamentario. Ley 11.723 de la siguiente obra: El capitán veneno y El escándalo. 190 páginas. Extranjera. Pedro A. de Alarcón. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

52.342—Barquita de papel. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

52.382—Volcán. Año 1. N.° 3. 15 octubre 1938. Periódico. Baldomero Campellone Llerena. Córdoba, 1938.

52.432—Así es la vida. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Manuel R. López. El autor. Rosario, 1938.

52.435—Sueño de Amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cayetano Castiglione y José Rigatusso. El autor. Rosario, 1938.

52.515—La Reforma. Agosto 1938. N.° 27 al 31. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1938.

52.598—Candileja en la noche. 113 páginas. Prudencio Soto. Moly y Lasserre. Bolívar (Pcia. Bs. As.), 1938.

ENERO 23

56.031—Boletín de la Asesora Técnica. Año 1. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

56.032—El viejo doctor. Película cinematográfica. Prod. Argentina Sono Film. Autor del argumento, Sixto Pondal Ríos, Carlos Olivari, Enrique Amorín. — Principales intérpretes, Enrique Muiño, Alicia Vignoli, Angel Magaña, Roberto Airaldi. Buenos Aires, 1939.

56.033—Argumentos. Año 1. N.° 1. Periódico. Rodolfo Puiggrós. Buenos Aires, 1938.

56.034—Obra inédita.

56.035—El Día. N.° 323. 20 enero 1939. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1939.

56.036—Laboulaye. Año VII. N.° 366. Enero 15 1939. Periódico. Buenaventura Cano. Laboulaye (Córdoba), 1939.

56.037—Obra inédita.

56.038—Catálogo explicativo. Año 1939. Anónimo. Enrique Debat & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.039—Obra inédita.
56.040—Obra inédita.
56.041—Obra inédita.

56.042—De mi apero. Versos criollos. 96 páginas. F. Seiscente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.

56.043—Guía Signo Argentino. 1.ª edición. 132 páginas. Anónima. Víctor D. Avilés. Buenos Aires, 1939.

56.044—Impresión. Canción escolar. Música. 4 páginas. Athos Palma. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.045—Impresión. Canción escolar Letra. 4 páginas. Raúl Vila. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.046—Laúdes de Cristo Rey. Música. 8 páginas. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.047—Zamba. Música. 4 páginas. L. R. Sammartino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.048—Laúdes de Cristo Rey. Letra 8 páginas. Alfredo R. Bufano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.049—La negrita. Zamba. Música. 4 páginas. M. Gómez Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.050—La negrita. Zamba. Letra. 4 páginas. Ismael Moya. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.051—Método para bandoneón. 2.° curso. 46 gáginas. P. M. Maffia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.052—Himno al éxodo, para canto y piano. 6 páginas. Música. Laureano Rodríguez, G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.053—Enciclopedia de Swing. 92 páginas. Gene Poole. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.054—Mi Jefe. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nicolás Antonio Marmo. El autor. Buenos Aires, 1918.

56.055—Cantemos juntos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Miletti, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

56.056—Charla Rural. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.

56.057—El baile de moda. Lambeth Walk. Música. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

56.058—El baile de moda. Lambeth Walk. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.059—Obra inédita.
56.060—Obra inédita.
56.061—Obra inédita.
56.062—Obra inédita.
56.063—Obra inédita.
56.064—Obra inédita.
56.065—Obra inédita.
56.066—Obra inédita.
56.067—Obra inédita.
56.068—Obra inédita.

56.069—Aire, Mar y Tierra. Año 1. Número 3, diciembre 1938. Periódico. Gerardo A. Valotta. Buenos Aires, 1938.

ENERO 24

56.070— Trámite administrativo.

56.071—Te perdí para siempre. Vals. Marino García, Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.072—Fin de Semana (Week End). Año 1. N.° 3. Periódico. A. Burgos Santillán y Luis Alberto Reilly. Buenos Aires, 1939.

56.073—El Progreso. Año X. (2.ª época) 15 de enero 1939. Periódico. Rafael Cevedo Fernández. José C. Paz, 1939.

56.074—Obra inédita.

56.075—Emily Bronte. (Terra incognita). 54 páginas. Victoria Ocampo. Editorial Sur. Buenos Aires, 1938.
56.076—Obra inédita.
56.077—Obra inédita.

56.078—La Semana Católica. Año XVI. N.° 710. Enero 1939. Periódico. Pbro. Pedro Gauna. Río Cuarto, 1939.
56.079—Obra inédita.
56.080—Obra inédita.
56.081—Obra inédita.

56.082—Horizontes. Año III. N.° 12. Diciembre 1938. Periódico. Asociación Bibliot. Popular. José E. Rodó y Fomento. Buenos Aires, 1938.

56.083—En la ciudad del Yen. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario 1937.

56.084—Club Atlético Rampla Juniors. Himno marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.

56.085—Tristeza indiana. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.

56.086—Carmen. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

56.087—La Nuova Patria Degli Italiani. N.° 379. 19 enero 1939. Periódico. José Chiummiento. Buenos Aires, 1939.

56.088—Obra inédita.

56.089—Obra inédita.

56.100—Obra inédita.

56.101—Contrato.

56.102—Crítica y Estimación. 195 páginas. Luis Emilio Soto. Ediciones Sur. Buenos Aires, 1938.

56.103—Cumbres borrascosas. Novela 337 páginas. Traducción de María Rosa Lida, Emily Bronte. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.

56.104—Canta gitana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Francisco Castiglione, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

56.105—Obra inédita.

56.106—Obra inédita.

ENERO 25

56.107—Biografías argentinas y sudamericanas. Tomo 11, 963 páginas. Jacinto R. Yaben. Edit. Metrópolis. Buenos Aires, 1938.

56.108—Viejo querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Conrado Regalbuto. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.109—Viejo querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José España. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.110—Obra inédita.

56.111—Pa las jibas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.

56.112—4 Puntas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.

56.113—Pal giro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.

56.114—El Orden. Año 11. N.° 140. Periódico. Sarturnino Gastaca. Saladillo, 1938.

56.115—Carne y uña. Traducción del inglés Stablemates. Prod. Metro Goldwyn Mayer, Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del Arg. William Thiele & Reginald Owen. Direct. Sam Wood. Princ. Int. Wallace Beery, Micken Rooney, Arthur Hohl y Margaret Hamilton. Película cinematográfica. New York. Buenos Aires, 1939.

56.116—Vanguardia. Año 1. Número 11. 14 enero 1939. Periódico. Obdulio Romero. Villa Constitución, 1939.

56.117—Sharym. 7 enero 1939. Periódico. Isaac Bakchellian. Buenos Aires, 1939.

56.118—Obra inédita.

56.119—Revista Mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. Año 1. Número 1. Periódico. La Sociedad Rural de Río Cuarto. Buenos Aires, 1938.

56.120—Obra inédita.

56.121—Oficio judicial.

56.122—Obra inédita.

56.123—Obra inédita.

56.124—Obra inédita.

56.125—La Dama Duende. Solicitud de incripción de seudónimo.

56.126—Nueva Epoca. Año 1. N.° 3, enero 1939. Periódico. Florentino Bengoa. Buenos Aires, 1939.

56.127—Obra inédita.

56.128—Obra inédita.

56.129—La maja. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 pág. Juan B. Cantalupo y José A. Carabelli, Chiappe Gornatti Alberto. Buenos Aires, 1938.

56.130—Cantemos juntos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. B. Cantulupo, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

56.131—Obra inédita.

56.132—Obra inédita.

56.133—Obra inédita.

56.134—Tu perdón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Víctor Orlando, Julio Korn. Rosario, 1939.

56.135—Tu perdón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez, Julio Korn. Rosario, 1939.

ENERO 26

56.136—Flores de España". Vals español. Música. Dos páginas. Virgilio Candeloro. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 1939.

56.137—Obra inédita.

56.138—Argentinos Lietuviu Baisás (La Voz de los Lituanos en la Argentina). Año XI. N.° 431, 26 de enero de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Buenos Aires, 1939.

56.139—"Noche azul". Vals. Música. Dos páginas. Micaela Megias (Lita). Editor Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires 1939.

56.140—Obra inédita.

56.141—Informaciones Iram. Volumen II. N.° 24. Diciembre de 1938. Periódico. Instit. Argentino de Racionalización de Materiales. Bs. Aires, 1938.

56.142—Filípica a los Católicos. 68 páginas. Giovanni Papini. Traducción. Anónima. Editor: Adelqui T. Santucci. Edic. La Mazorca. Buenos Aires 1939.

56.143—Del norte argentino. (Contribución al folklore jujeño). 139 páginas. Mario González del Solar. Editor: El autor. Tucumán, 1921.

56.144—Obra inédita.

56.145—Obra inédita.

56.146—La edad media. Historia. 221 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.147—Los tiempos modernos. Historia 288 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.148—Declaración reimpresión — Art. 9, Decreto Reglamentario. — El sabor de la tierruca. Literaria. 189 páginas. J. M. de Pereda. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.149—La fantástica aventura de un criollo. Literaria. 219 páginas. Miguel Divo. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.150—El abanico de Lady Windermere. Literaria. 191 páginas. (Comedia). Oscar Wilde. Traducción de Theodoro Folkers. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.151—El odiado ocho. Novela. 128 páginas. Traduc. de Roberto D'Elio. Autor del original. Anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

56.152—Poker de pistoleros. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

56.153—Thompson y Thompson. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 1939.

56.154—El pozo fatal. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

56.155—Obra inédita.

56.156—Obra inédita.

56.157—La Voz del Taxímetro. Año II. N.° 5. Diciembre de 1938. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.

56.158—Aedga (De todos para todos). Año X. N.° 79. Diciembre 1938, enero de 1939. Periódico. Asociación Empleados de la Dirección General de Aduanas. Buenos Aires, 1938|39.

56.159—Alerta. Año VI. N.° 65. Enero de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.

56.160—Obra inédita.

56.161—Obra inédita.

56.162—Obra inédita.

56.163—El regalo. Ranchera. Música. Dos páginas. Francisco Natalio. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.164—El regalo. Ranchera. Letra. Música Domingo Rosa. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.165—Desconsuelo. Tango. Música. 2 páginas. Máximo Bondino. Editor. Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.166—Desconsuelo. Tango. Letra. Dos páginas. José María Ottado. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

ENERO 27

56.167—Avellaneda Social. Números 137 al 140. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.

56.168—Avía. N.° 27. Noviembre, diciembre 1938. Periódico. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1938.

56.169—Boletín Marítimo. Números 202-221 mes de noviembre de 1938. Periódico. Luis F. Krámer. Buenos Aires, 1938.

56.170—Boletín Marítimo. Números 222-242. Mes de diciembre de 1938. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.

56.171—Boletín Oficial. Mes de noviembre de 1938. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

56.172—Ciencia Popular. N.° 126. Enero de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.

56.173—Semanario Clamor. Nros. 183 al 187. Dic. de 1938. Periódico. Sdad. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pv. Buenos Aires), 1938.

56.174—Comercio y Tribunales. Números 3155 al 3185. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Rosario de Santa Fe, 1938.

56.175—La Cruz del Sud. Números 339 al 343. Diciembre de 1938. Periódico. Antonio Freixa. Torres (Mackenna), 1938.

56.176—Darregueira. Nros. 33 al 36. Diciembre de 1938. Periódico. José A. Flerus. Darregueira, 1938.

56.177—Demócrata. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.

56.178—Los Deportes. Nros. 137 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. (Pv. Buenos Aires), 1938.

56.179—Di Presse. Números 7879 al 7908. Noviembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

56.180—Di Presse. Números 7909 al 7939. Diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

56.181—Diario de Licitaciones. Números 4573 al 4603. Diciembre de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

56.182—El Día. Números 274 al 304. Diciembre de 1938. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Provincia Bs. Aires), 1938.

56.183—Don Quijote Moderno. N.° 165. 20 de enero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.

56.184—Esnea. Números 1032 al 1035. Enero de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1939.

56.185—La Gaceta. Números 9864 al 9893. Noviembre de 1938. Periódico. Alberto García Hamilton. Bs. Aires, 1938.

56.186—Gaceta de la Provincia. N.° 4. Diciembre de 1938. Periódico. Adolfo J. Luna, Egidio Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.

56.187—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. N.° 36. Diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

56.188—Hacia la Luz. En sistema Braille. Números 201 y 202. 1.° y 15 de diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

56.189—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 95. 30-12-38. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Bs. Aires, 1938.

56.190—Heroica. N.° 124. 24-I-939. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1939.

56.191—Il Mattino D'Italia. Números 3092 al 3122. Diciembre de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

56.192—El Informativo Aduanero. Números 306 al 330. Diciembre de 1938. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.

56.193—La Libertad. Números 7367 al 7385. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.

56.194—Marcas e Inventos. N.° 53. 19 de enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la P. Industrial. Buenos Aires, 1939.

56.195—El Marino. N.° 7. 25 de noviembre de 1938. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.

56.196—El Marino. N.° 8. 15 de enero de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.

56.197—El Mentor. N.° 6. 25 de enero de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.

56.198—Mi Gaceta. N.° 32. 15 de enero de 1939. Periódico. Editorial de Publicaciones Simultáneas, Sdad. Anónima. Buenos Aires, 1939.

56.199—Mutualidad Telefónica. N.° 94. Enero de 1939. Periódico. Mutualidad Telefónica. Buenos Aires, 1939

56.200—Nasa Sloga. Números 42 al 46. Diciembre de 1938. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Sulcic. Buenos Aires, 1938.

56.201—El Obrero Sanitario. N.° 10. Enero de 1939. Periódico. Organo Oficial del Sindicato Plomeros Cloaquistas. Buenos Aires, 1938.

56.202—El Orden. Números 3108 al 3132. Diciembre de 1938. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1938.

56.203—Pareceres. N.° 12. 15 de enero de 1939. Periódico. Dionisio Baias. Bs. Aires, 1939.

56.204—El Periódico Entrerriano. N.° 4. Noviembre de 1938. Periódico. Ignacio V. Campos. Buenos Aires, 1938.

56.205—Programas. N.° 12. 15 de octubre de 1938. Periódico. Div. Sudamericana de la Asociación General de los Advs. del Séptimo Día. Buenos Aires, 1938.

56.206—La Propiedad. N.° 151. Diciembre de 1938. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.

56.207—Provincia. N.° 3. Diciembre de 1938. Periódico. Elías Fco. Raffo. Bs. Aires, 1938.

56.208—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Diciembre de 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Bs. Aires, 1938.

56.209—Revista de Apicultura. N.° 179. 15 de enero de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.

56.210—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 197. Enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.

56.211—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. N.° 9 y 10. Septiembre, diciembre de 1938. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.

56.212—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 65. Junio de 1938. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

56.213—Revista Neurológica de Buenos Aires. Julio, agosto 1938. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.

56.214—Revista Policial de la Nación. N.° 74. 15 al 20 de enero de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1939.

56.215—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 31 de diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.

56.216—Stella Maris. N.° 113. 8-I-1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1939.

56.217—Sugestiones Oportunas. N.° 720. Enero de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos Río Negro, 1939.

56.218—Surrexit. N.° 58|61. Octubre y diciembre de 1938. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.

56.219—Tabú. N.° I. 17 de enero de 1939. Periódico. Erich Binder. Buenos Aires, 1939.

56.220—Tribuna. N.° 11. 9 de enero de 1939. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

56.221—Tribuna. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Bs. As.), 1938.

56.222—Unificación de Impuestos Internos. N.° 41. 30 de noviembre de 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

56.223—La Unión. Números 14.236 al 14.264. Diciembre de 1938. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Bs. Aires), 1938.

56.224—La Voz Agropecuaria. Números 11 y 12. 13 de enero de 1939. Periódico. Consorcio Argentino. Rosario, 1939.

56.225—La Voz del Sud. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.

56.226—Lumi-Foto (Aparato calculador de la abertura del diafragma y tiempo de expos. a utilizar en las cámaras fotográficas). Cinco discos giratorios. Guillermo Aicardi Palazuelos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.227—Obra inédita.
56.228—Obra inédita.
56.229—Memorial Gráfico Sobre Ciencias Naturales. Anatomía. 688 páginas. Manuel Fernández Menéndez. Editor: El autor. Montevideo, 1938.

56.230—Fortuna. Tango. Música. Dos páginas. Oscar R. Figoni y Jesús A. Blasi. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.231—Tratado de neurología. Científica. 1170 páginas. Manuel Litter y Mario Wexselblatt. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
56.232—Obra inédita.
56.233—Canto al amor. Canción, vals. Letra. Dos páginas. Pedro Giralt. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.234—Canto al amor. Música. Canción vals. Florentino Lacalle. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.235—Secreto de amor. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.236—Nocturno. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.237—Con los brazos abiertos. (Boys Town). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autores del Arg.: Dore Schary y Eleano re Griffin. Director: Norman Taurog. Principales Intérpretes. Spencer Tracy, Mickey Rooney, Henry Hull, Leslie Fenton. New York. Año 1939.
56.238—Obra inédita.
56.239—Los caranchos de la Florida. (Drama campero). (Película cinematográfica). Productor: "Pampa Film". Autor del argumento: Benito Lynch. Adaptación de Alberto de Zabalía y Alfredo G. Volpe. Principales Intérpretes: José Gola, Domingo Sapelli, Amelia Bence, Homero Carpena, Froilán Varela, Carlos Fioriti, Isabel Figlioli, etc. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938.
56.240—Horas amargas. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.241—2.ª Gira de Estudio a E. Unidos de Norte América. 272 páginas. Hipólito Fernández García, Roberto Tagle y Mario San Miguel. Editor: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
56.242—Obra inédita.
56.243—Obra inédita.
56.244—Obra inédita.
56.245—Obra inédita.
56.246—Administración Pública. Vol XIII. Año VI. Enero de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
56.247—Obra inédita.

ENERO 28

56.248—Obra inédita.
56.249—El tiempo y la gravedad. Física. 28 páginas. Pío Niro. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.250—Voz Patria. Año I. N.° 7. 5 de noviembre de 1938. Periódico. Adolfo Rawsi. Buenos Aires, 1938.
56.251—Obra inédita.
56.252—Obra inédita.
56.253—Obra inédita.
56.254—Obra inédita.
56.255—Unión Cooperadores. Apostolado. Prensa. Año VII. Números 11 y 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida 1938.
56.256—El Domingo. Año VIII. N.° 5. 29 de enero de 1939. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo, Florida, 1939.

56.257—Vida Pastoral. Año II. Número 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida, 1928.
56.258—Obra inédita.
56.259—Obra inédita.
56.260—Obra inédita.
56.261—Obra inédita.
56.262—Obra inédita.
56.263—Andalucito. Paso doble. Música. Dos páginas. Miguel Minacore. Editor: El autor. Rosario, 1939.

56.264—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.265—Ranchera de mi corazón. Música. Ranchera. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.266—Mañanita de sol. Estilo campero. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.267—Mañanita de sol. Música. Estilo campero. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.268—Diablito Rojo. Paso doble. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.269—A la ... americana. Paso ligero. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.270—Criollo de ley. Tango. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.271—Breve nota acerca del infinito. Filosofía. 22 páginas. Raúl M. A. Vallejos. Editor: El autor. Santa Fe, 1938.
56.272—Las manos vacías. Versos. 152 páginas. Pablo Camino. Editor: El autor. Córdoba, 1938.
56.273—Obra inédita.
56.274—Pablo Camino. Solicitud de seudónimo.

e.13 feb.-v.25 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, y el Art. 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1939 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1938 y el importe del canon por el primer semestre de 1939.

Tomás M. Ezcurra, director.

e.17 feb.-v.8. mar.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Basilio Lappas, expediente número 130.938-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.938-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1106, folio 5 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb. N.° 915-v-23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Paúl Chaussette, expediente número 130.942, 1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente, 130.942-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1105. folio 3 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 916-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Carlos Moulie, Expediente 130.943-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En Vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.943-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 23 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de

Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjeso cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1102, folio 502 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 917-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y los boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Basilio Lappas, Expte. 130.948-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.948-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 23 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1103, folio 1 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 918-v. 23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Paul Chaussette, Expediente número 130949-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este Expte. 130.949-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 28 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Direc., repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del Registro número 1104, folio 2 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 919-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Antonio de Torres, Expediente N.° 131.000-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.000-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turútari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1.107, folio 6 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 920-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Paul Chaussette, Expediente número 131.023-1937.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.023-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido, no es la cúspide del cerro Turutari, sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido, la concesión otorgada en enero 7 de 1939, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro N.° 1.109, folio 10 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 921.-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Manuel de la Fuente, Expediente N.° 131.050-1937.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.050-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en enero 7 de 1939, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro N.° 1.110, folio 11 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 922-v.23 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Febrero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.—	362.67
Francia	8.47	9.60
Italia	16.87	19.12
Alemania . . .	128.37	145.49
Holanda	171.04	193.73
Bélgica	53.83	61.01
Suiza	72.83	82.46

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, del año 1939, para que tenga lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad; para la adquisición de una máquina de imprimir al sistema Offset.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, en la mencionada Dirección. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.23 feb.-v.3 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a **Paula Cárdenas**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 38-S-1939, caratulado Sisini Juan Carlos contra Paula Cárdenas.

Julio J. Padilla, Sub-Asesor Letrado.

e.23 feb.-v.25 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha ampliado el contrato de la sociedad "Productos Tambre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", agregando al mismo las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad podrá también dedicarse a la producción y venta de toda clase de mercaderías, y comestibles en general. Segunda: La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en esta Capital o en cualquier punto de la República, los que podrá vender, hipotecar, gravar o en cualquier forma, enajenar por los precios, plazos, formas de pago, y demás condiciones que creyere convenientes. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Héctor A. Novaro con fecha 27 de Enero de 1939.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.23 feb.-N.° 1257-v.28 feb.

AVISOS DIVERSOS

ACTA DEL SORTEO NUMERO NOVENTA Y UNO, PRACTICADO POR LA SOCIEDAD ANONIMA LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a las once horas del día quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve, yo el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las Oficinas de la misma establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña quinientos setenta, donde en presencia de los señores que suscriben se procedió al sorteo que comprende "Títulos de aportes periódicos" y "Títulos al portador-Plan B", correspondientes al mes de febrero de mil novecientos treinta y nueve, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números: Primera Serie: 4170—4171—4172—4173—4174; Segunda Serie: 16.670—16.671—16.672—16.673—16.674; Tercera Serie: 29.170-29.171—29.172—29.173—29.174; Cuarta Serie: 41.670—41.671—41.672—41.673—41.674; Quinta Serie: 54.170—54.171—54.172—54.173—54.174; Sexta Serie: 66.670—66.671—66.672—66.673—66.674; Séptima Serie: 79.170—79.171—79.172—79.173—79.174; Octava Serie: 91.670—91.671—91.672—91.673—91.674; Novena Serie: 104.170—104.171—104.172—104.173 —104.174; Décima Serie. — 116.670—116.671—116.672—116.673— 116.674. Con lo que terminó el acto firmando los señores presentes y los testigos que suscriben por ante mí. Doy Fe. Enrique García Merou: Marcelo Jelinski; Alberto Hoeffenr; Manuel Maza y Juan R. Cabral.

Han resultado amortizados los títulos siguientes, de un valor nominal de $ 2.500 c|l. cada uno, suscriptos por: N.° 16.670, Sergio Galova Nevsky, San Martín 424, Capital, emisión de febrero 1933; N.° 16.671, Ana María Galova Nevsky, San Martín 424, Capital, emisión de febrero 1933; Nros. 16.672 y 16.673, José Aslan, San Martín 424, Capital, emisión de febrero 1933; N.°

29.174, Leonor Nelly Destri, Valentín Alsina 94, Gerli (F. C. S.), emisión de septiembre 1933; N.° 41.670, María J. y Aurora C. Fontau, Agaces 254, Capital, emisión de mayo 1934; N.° 41.671, Adriana P. Villares de Rodríguez, Agaces 254, Capital, emisión de mayo 1934; N.° 54.170, Jorge Carlos Ferreira, Serrano 1524 (Farmacia), Capital, emisión de marzo 1935; N.° 54.171, Héctor S. Badano, Arroyo de la Cruz (F. C. C. C.), emisión de marzo 1935; Nros. 54.172 y 54.173, Petrona E. A. de Gaggero, A. Alvarez 2151, Florida (F. C. C. A.), emisión de marzo de 1935; N.° 66.672, Al portador, emisión de marzo 1936; N.° 91.673, Domingo Romero Muñoz, Viamonte 841, Capital, emisión de diciembre de 1937; N.° 104.171, Vicente J. Martínez, Varela 87, Capital, emisión de junio 1938; N.° 104.174, Carlos María Arando, Rivadavia 878, Capital, emisión de junio 1938.

e.23 feb.-N.° 1276-v.23 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Francisco Alejandro Vergeli, avisa que vende su negocio de peluquería, situado en esta Capital, en la calle **Bernardo de Irigoyen número 1293**, a la señora Teresa Scarcella de Castagna. — Reclamaciones término de ley, en Bernardo de Irigoyen 1293, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1279-v.28 feb.

Aviso: Juan Zunino, vende a Tomás Zunino su parte en el negocio de ambos "Elaboración de Jamones", calle **Braga-do números 4741|49**. — Reclamos: Escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.23 feb.-N.° 1281-v.28 feb.

Jesús Fernández vende a Orestis Vamvakas, su negocio de lechería de la calle **Garay 1532**. — Reclamaciones Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.23 feb.-N.° 1282-v.28 feb.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Lucía Schechtmann domiciliada Godoy Cruz 2915, venderá a Jacobo Slepoy su negocio de farmacia denominado "Nobel", ubicado en la calle **Juncal 4599**, donde se domicilia el comprador. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.23 feb.-N.° 1283-v.28 feb.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público oficina Sarmiento 1663, que Américo Cisi y Oscar V. Cisi, venden a Silvio Renato Gosio el restaurant, bar y billares sito **Las Heras 2601|09 esquina Austria**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.23 feb.-N.° 1251-v.28 feb.

Al comercio: Balbi y Cía. hacen saber que transfieren a don Alberto C. Pallavicini, el negocio de bar y restaurant que tienen instalado en la calle **25 de Mayo 471**. — Reclamaciones de ley ante el escribano Raúl H. Belsunce, calle Reconquista 336, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.23 feb.-N.° 1252-v.28 feb.

Genaro Luis Manganiello e Isaac Genijovich, establecidos como Soc. de hecho "Manganiello y Cía.", venta de muebles, aparatos de radio, bicicletas, etc., en la calle **Espinosa 2253|7**, transfieren los bienes de la misma a la Soc. de Resp. Ltda. que constituirán bajo el mismo rubro; domicilios: el indicado. Escribano: Lucas J. López Cabanillas; Lavalle 1312.

e.23 feb.-N.° 1255-v.28 feb.

Israel Rosenkranz avisa que vende su peluquería y cigarrería sita en **Tucumán 1383**, a Moisés Gerlio, constituyendo ambos domicilio en Colombres 1331, para reclamos de ley.

e.23 feb.-N.° 1253.-v.28 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Santiago Galán, vende al señor Manuel Poy Castro su negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito calle **Charlone 2101**, esq. Donado, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.23 feb.-N.° 1260-v.28 feb

Avisan Villar y Cía. Moreno 1768, que Ramón Hermida vende su restaurant **Vélez Sársfield 109 esq. Patagones 2602** a Juan Pérez, Jesús Seoane. — Reclamaciones ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.23 feb.-N.° 1278-v.28 feb.

Luis Villar y Cía. Moreno 1768, avisan que José Gallardo vende su negocio lunch y anexos **San Juan 2086**, a María Martínez. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.23 feb.-N.° 1277-v.28 feb.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que Félix Sanguinetti, vende a Catalina Fedyk de Bilesky, su negocio de café, restaurant y hospedaje, calle **Reconquista 1076|80**, domicilio de contratantes.

e.23 feb.-N.° 1265-v.28 feb.

Al comercio Pedro D. Paz, martillero público con oficina en Carlos Calvo número 1398, con su intervención se ha vendido despacho de pan y facturería situado en esta calle **Avda. Forest 585** Vendedor Israel Lisavetzky, domicilio Avda. Forest 585. Compradores: Isco y Verde, domiciliados C. Calvo 1398. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1268-v.28 feb.

Avisa Dositeo Graña, que vende comercio café y despacho de bebidas, calle **Independencia 1582** a Verísimo y Manuel Rodríguez.

Reclamaciones de ley, Independencia 1582, domicilio vendedor y compradores.

e.23 feb.-N.° 1269-v.28 feb.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Blas Martínez y Manuel Murillo venden a Miguel, Pedro y Santos García, su carnicería y anexos **Chile 788**, domiciliadas ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 feb.-N.° 1270-v.28 feb.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor José Vázquez González vende al señor Julio Pestarino su despensa de comestibles calle **Jonte N.° 3301** domicilio de ambos. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 feb.-N.° 1271-v.28 feb.

Don Pascual Mazzeo domiciliado en Avenida América 3311, vende a don Juan A. Iannone domiciliado en Avenida América 2550, su negocio de carnicería ubicado en la calle **Avenida América N.° 3311**.

e.23 feb.-N.° 1273-v.28 feb.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficina calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en calle **Chile 201 al 211 esq. Paseo Colón**, libre de todo gravamen. Vendedor: José Manuel Novoa González, compradores: José Torga y Maximino Silván, ambas partes se domicilian en calle Chile 201.

e.23 feb.-N.° 1275-v.28 feb.

Armando Marino vende su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Ceretti N.° 1922**, a Romeo Ferri. — Reclamos de ley Ceretti 1922, domicilio de ambas partes.

e.23 feb.-N.° 1254-v.28 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22.°, inciso o), 22° último párrafo, 23°, inciso a) y 41°, inciso b) de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd., Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 feb.-N.° 1262-v.25 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a las señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Aumento del número de directores titulares a once y elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Aumento del número de miembros titulares del Comité a seis y elección de tres miembros titulares del Comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año y dos miembros suplentes por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd., Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 feb.-N.° 1264-v.25 feb.

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1939 a las 17 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 15° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1258-v.15 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22°, inciso o), 22°, último párrafo, 23°, inciso a) y 40°, de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlansche Handel Maatschappij, de Amsterdam y Midland Bank Ltda., Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 feb.-N.° 1263-v.25 feb.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, SOC. ANON.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de las reformas a los artículos 5.° y 28 de los actuales estatutos.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo a las 15.30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29° ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de ocho directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Elección de cuatro miembros titulares del Comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año y dos miembros suplentes por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd., Overseas Branch, de Londres.

A los efectos de su representación en la Asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Director-Secretario.

e.23 feb.-N.° 1261-v.25 feb.

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina 2513, U. T. 47-5943

Asamblea General Ordinaria Semestral, a efectuar el 1.° de marzo de 1939, a las 21 horas, en su salón, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Informes:
a) del presidente.
b) del tesorero.
c) del administrador de la bodega.
II. Elecciones:
a) Presidente, por un año.
b) Secretario, por un año.
c) Prosecretario, por seis meses.
d) Tesorero, por un año.
e) Protesorero, por 6 meses.
f) Administrador de bodega, por un año.
g) Bibliotecario, por un año.
h) Síndico, por un año.
i) 3 suplentes, por un año.
j) 2 suplentes, por 6 meses.
III. Estatutos:
Aprobar el siguiente agregado a nuestros estatutos, bajo el artículo 3. Bis, y en cumplimiento del Decreto del P. E. del 9 de noviembre de 1938:
"Quedan terminantemente prohibidos toda clase de juegos de azar y los denominados bancados".
IV. Designación de 2 socios para firmar el acta.
V. Mociones libres.

e.23 feb.-N.° 1266-v.25 feb.

MORIXE HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1939 a las 17,30 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos. Artículo 2.°: Substituir las palabras "de esta República" por "en esta República o en el extranjero". — Artículo 35.°: Sustituir "30 de Noviembre" por "31 de Diciembre".
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1259-v.15 mar.

ASOCIACION CENTRO ARNOYA
Convocatoria para Asamblea Extraordinaria del Centro Arnoya

Invita a sus asociados para el día 3 de marzo de 1939, a las 20 horas, en su sede social Moreno 2969, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance General. Su aprobación.
2.° Confirmación de la Junta Directiva, hasta la terminación del período.
3.° Reforma de estatuto.
4.° Donación de los bienes que la sociedad posee en el pueblo de Arnoya en beneficio del Municipio del mismo pueblo. — Benigno Gil, presidente. — Gustavo Suárez secretario.

e.23 feb.-N.° 1250-v.23 feb.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para que se reúnan en Asamblea Extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 14 de marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del síndico.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1264-v.13 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1938, e informe del síndico.
2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, comunica que Rafael Francisco López, vende su negocio de aceitería, ubicado en la calle **Bolivia** 23 a Vicente Casado. — Constituyen domicilio legal las partes en la calle Bolivia 23.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939.

e.18 feb.-N.° 1207-v.25 feb.

Argüelles E. bal. y martillero público, Alsina 2443, avisa que vendió despacho de pan **Bolívar 1373**. Vendedor: Justiniano Bravo. Comprador: Ramón González. — Reclamos ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.18 feb.-N.° 1204-v.25 feb

Se avisa que el señor Jaime Esperanza, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Alfici y Esperanza" dedicada al ramo de tejidos y mercería, establecida en la calle **Reconquista** 650, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en escribanía Xifra, Reconquista 144.

e.18 feb.-N.° 1203-v.25 feb

José Novellino, escribano, Avenida de Mayo 634, avisa que Andrés Alejandro Mirabel y Miguel Angel Torre, domiciliados Tellier 2367, venden a Carmelo Torre, domiciliado Tellier 2389, la fábrica, negocio y preparación de bombones, establecida en la calle **Tellier 2367** y que gira bajo la razón social de "Mirabel y Torre". — Reclamos término de **ley.**

e.18 feb.-N.° 1209-v.25 feb.

Avisa Fidel Parracia, martillero público, que Francisco N. Cerrille vende a Tomás Vino, su negocio de almacén-despensa, calle **Asamblea 482**. — Reclamaciones en la misma o Av. Sáenz 936, domicilios constituídos.

e.18 feb.N.° 1201-v.25 feb.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa los señores Gaetano Moia y Juan B. Valcalda, venderán restaurant canchas de bochas, **Estados Unidos 3702** al señor Agustín Montemartini, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.18 feb.-N.° 1200-v.25 feb

Tomás Corrado, Lavalle 1346 comunica que Jesús Monteserin, vende a Benigno San Martín y Manuel Trabazo su negocio de restaurant calle **Paseo Colón 835|37**, domicilio de todos los contratantes.

e.18 feb.-N.° 1198-v.25 feb

Carlos Arnoldo Seidel, vende a Federico Valle, ambos domiciliados Gavilán 1079, el negocio de Cinematografía denominado "Cinematografía Valle" situado **Gavilán 1079.**

Reclamaciones: Estudio Arecha, Av de Mayo 1161.

e.18 feb.-N.° 1195-v.25 feb

Murlender y Carchak, fabricación y venta de receptores de radio, con domicilio en la **Avenida San Martín 198**[illegible] transfiere el activo y pasivo al señor Bernardo Murlender, por retiro del señor Efraim Carchak. — Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio arriba indicado y domicilio contratantes.

e.18 feb.-N.° 1191-v.25 feb.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en, calle **Chile 201 al 211 esq. Paseo Colón**, libre todo gravamen. Vendedor: José Manuel Novoa González, compradores: José Torga y Maximino Silvan. Reclamos término ley mis oficinas.

e.18 feb.-N.° 1214-v.25 feb.

Carmelo Bruno, Monte 3856, compra a María C. Pérez, su negocio de librería, de la calle **Laguna 1299**, domicilio vendedor, reclamos en ese domicilio, por el término de ley.

e.16 feb.-N.° 1129-v.23 feb.

Pascual Guarragnone con domicilio particular calle Tucumán 1539, vende a José Tripodi con domicilio particular calle Suipacha 1441, su negocio de peluquería instalado **Avenida Leandro N. Alem 1322**, haciéndose cargo del pasivo el vendedor. — Reclamos de ley al comprador.

e.17 feb.-N.° 1152-v.24 feb

La Sociedad "Francisco Espinosa Paz y Compañía", transfiere el activo y pasivo de la "Válvulas Flussometer Sociedad en Comandita", sito calle **Blandengues 2670**, a favor de Manuel Blas Novoa, domiciliado allí. — Interviene escribanía Busto. Av. R. S. Peña 760.

e.17 feb.-N.° 1153-v.24 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant, despacho vinos y cervezas y canchas de bochas, establecido en **Cuenca 1384|90.**

Vendedor: Adolfo L. Costa, domiciliado Paraná 335. — Comprador: José Benito Rodríguez Blanco, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939.

e.17 feb.-N.° 1154-v.24 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor y despacho bebidas, establecido en **Méndez de Andés 1196|200.** — Vendedor: Manuel María López, domicilio Paraná 335. — Comprador: Bienvenido Ramilo, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939.

e.17 feb.-N.° 1155-v.24 feb.

Avisan P. Alvarez y Cía., San Juan 1641, la señora Nora W. viuda de Kuper, vendió cervecería **Paseo Colón 1155** a Casimiro Serblin, reclamos mismo negocio, dom. ambos y n|oficinas.

e.17 feb.-N.° 1181v.24 feb.

Se hace saber por el término de ley que los señores Rosa Pizzi de Giuliani, Juan Angel Giuliani y José Juan Giuliani, que forman la sociedad comercial de hecho que gira con la firma Viuda de Giuliani e Hijos, venden a los señores Laboranti Hermanos, domiciliados en la calle Charlone 1675 la fábrica de estopa, arpillera, lino y fibras instalada en la calle **Warnes 2319, 2323 y 2325**, donde se domicilian los vendedores, quedando extinguida dicha sociedad de hecho. A los efectos del artículo 4.°, Ley 11.867, las reclamaciones deberán dirigirse a los domicilios expresados.

e.17 feb.-N.° 1147-v.24 feb.

M. Fernández, martillero público oficinas Entre Ríos 730, avisa: Elena V. de Condolucci vende su despacho pan, **Constitución 3902** su domicilio a Flora López, domiciliada Entre Ríos 730. Reclamos ley.

e.17 feb.-N.° 1174-v.24 feb.

Se hace saber que el señor José Carregal, domiciliado Jujuy 759, vende al señor Antonio Del Genio, con domicilio en Juan B. Alberdi 2501, su laboratorio para la elaboración de productos de perfumería y artículos de tocador denominado "Veneciano" establecido en la calle **Jujuy N.° 759**, por ante el escribano Augusto F. A. Rossi. — Para reclamos en el estudio del nombrado escribano, Avenida de Mayo 760.

e.17 feb.-N.° 1.172-v.24 feb.

Avisa: Luis B. Berutti, martillero público, of. Sarmiento 1663, que Renato Gosio vende a Juan Bautista Torassa el restaurant "Polcevera", sito **Corrientes** 5335, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.17 feb.-N.° 1171-v.24 feb.

Se hace saber por el término de cinco días que la señora Dolores Juñent de Figuerola domiciliada Rivadavia 976, vende a la señora Juana María Basavilbaso de Virasoro domiciliada J. E. Uriburu 1216, el negocio de confección y venta de indumentaria o artículos para bebés, conocido con el nombre "Maisón Aglaé", sito en la calle **Esmeralda N.° 879**. Reclamaciones de Ley 11.867 en Avenida de Mayo 749, piso 5.°, Dpto. 30,

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939.

e.17 feb.-N.° 1.179-v.24 feb.

Miguel P. C. Barbot, escribano. Aviso: Juan Saliba vende y transfiere a Jorge V. Mitre, Héctor Rossi y Víctor Storchi, su negocio de cine-teatro "Acsca" **Avenida del Tejar N.° 3899**, esquina calles **Tronador y García del Río**. — Reclamaciones Escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.16 feb.-N.° 1127-v.23 feb.

Con mi intervención, la Sociedad J. Hays Bell y Compañía, transferirá el total de su activo y pasivo al socio de la misma señor James (Santiago) Hays Bell, separándose de la misma el socio señor Arthur (Arturo) J. Miguel, efectuándose la transferencia por disolución de la Sociedad J. Hays Bell y Compañía, domiciliada **Brandsen N.° 86** y donde se domicilian los contratantes y que explota el ramo de imprenta y editorial en general. — Reclamaciones ante el escribano Francisco V. Grandinetti, Avenida de Mayo N.° 749.

e.16 feb.-N.° 1126-v.23 fe.

Se hace saber por el término de cinco días, que con intervención del escribano público de Río Gallegos (Santa Cruz), don Luis S. Valladares, se transferirá la sociedad formada por Reinaldo Pellone y Primitivo Carrera, en la explotación del bar denominado "**Los Muchachos**", a Reinaldo Pellone, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos durante el término de ley, en la escribanía del interviniente.

Río Gallegos, 7 de Febrero de 1939.

e.16 feb.-N.° 1131-v.23 feb.

Al comercio: Francisco Graciano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Miguel A. Pavía, vende al señor Guillermo Pagliarino, su Hotel "El Oeste", sito calle **Juan Jaurés 273 y 275**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.16 feb.-N.° 1130-v.23 feb.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Emilio M. Jáuregui venderá su negocio de farmacia denominado "América", ubicado en la calle **Córdoba 1402**, domicilio del vendedor, a Catalina Nélida Ardenghi domiciliada en **Paraná** 157. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.16 feb.-N.° 1140-v.23 feb.

Saúl Copquin, escribano, hace saber que Máximo Munz, transfiere a los socios Hugo Munz y Eduardo E. Bayer, la parte que le corresponde en la Sociedad "Compañía Bayer", denominada "Casa Eduardo E. Bayer", que explota los productos "Satro" en la calle **Alsina 2074**. Reclamaciones de ley en mi escribanía, Lavalle 1115, donde las partes constituyen domicilio.

Bs. As., Febrero 16 de 1939.

e.17 feb.-N.° 1187-v.24 feb.

José Mata y Cía., Jujuy 392, U. T. 45-1943, avisan que José Sotero, vende su tienda **Belgrano 2017**, a José Hüe, todos allí domiciliados. — Reclamos mismo negocio y nuestras oficinas.

e.16 feb.-N.° 1134-v.23 feb.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Estados Unidos número 3967 esq. a Yapeyú N.° 895|99**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores, Juan Bautista Repetto y José Vázquez que se denominan Repetto y Vázquez, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: José Domínguez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 16-2-1939.

e.16 feb.-N.° 1141v.23 feb.

Ruiz y Cía. martilleros públicos, oficinas Rincón 76, avisan que José Calvet vende su manufactura de cafés, tés, sita **Bolívar 574**, a José Barba. — Reclamos término de ley a n|oficinas, domicilio contratantes.

e.16 feb.-N.° 1139-v.23 feb.

Aviso: Bajo la intervención del martillero público señor Ramón Cacheiro, oficinas en Cevallos 158, U. T. 38-7104, Mario R. Clienti vende a José Blas y Manuel Blas que giran José Blas Hno. su bar lácteo **Esmeralda 673**. Domicilio de las partes en mis oficinas. Reclamos término de ley.

e.17 feb.-N.° 1.156-v.24 feb.

Comunicamos al comercio en general que la firma "Crochi y Bairo", establecida en la calle **Paysandú 1826**, con fábrica de sillas, transfiere por disolución de sociedad su activo y pasivo al señor Santiago Luis Crochi, domiciliado en Paysandú 1826.

e.17 feb.-N.° 1.157-v.24 feb.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que Antonia Copia de Roggero venderá a Florentino Márquez su despacho de pan y facturas calle **Sarmiento 3933**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.17 feb.-N.° 1.159-v.24 feb

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero y balanceador público, oficina, Larrea 24, 47-5661. Que con su intervención el señor Antonio Martínez, domiciliado Vírgenes 400, vende su comercio almacén de comestibles, vinos y cervezas al detalle y bebidas alcohólicas envasadas, calle **Estados Unidos 2000**, a Bienvenido Ramilo. Domicilio del comprador en el negocio. 16|2|39.

e.17 feb.-N.° 1.163-v.24 feb.

Mario E. Malberti, martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que don Juan Piana vendió a su consocio don Cayetano Andrés Costa, la parte mitad que le correspondía del negocio de pastelería y anexos, denominado "A. Lanterna", sito **Corrientes 1221**; quedando exclusivamente a cargo de éste, el activo y pasivo del referido negocio. — Domicilio de ambos: Corrientes 1221. — Reclamaciones término legal.

e.17 feb.N.° 1183-v.24 feb.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Eulogio Pavón, vende a Josefa Arrechea y Fidelia Moral, comercio despensa comestibles, vinos, cervezas, envasadas, **Roque Pérez 2740**. — Domicilio contratantes Larrea 24.

e.17 feb.-N.° 1165-v.24 feb.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que Bernardo Pérez Campos vende a José Alvarez y Pío Alvarez, su lechería y anexos, calle **Bartolomé Mitre 1919**, domicilio contratantes. — Reclamaciones mismo negocio.

e.17 feb.-N.° 1168-v.24 feb

Al comercio: Angel Pujol y Alfonso Rodríguez, venden a Jesús Ferreiro su negocio de casa de lunch, situado **Chubut 401**, donde se domicilian vendedores y comprador. — Reclamaciones contra referido negocio, dentro término ley.

e.16 feb.-N.° 1128-v.23 feb.

Vendo a Florencio Constantino negocio de confitería y bar de mi propiedad ubicado en paraje denominado **Kilómetro Veinte, Departamento Escalante** Chubut. Activo y Pasivo tomará a su cargo comprador. — Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364 Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.22 feb.-N.° 1233-v.27 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Alsina 2502 esquina Alberti**. — Vendedor: Angel Rodríguez López, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Manuel Bermúdez y Amador Bermúdez, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1939.

e.22 feb.-N.° 1229-v.27 feb.

Al Comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, los señores Gilberto Menéndez y Vicente y Manuel García Rubio venden a sus socios señores Francisco y Cristino Grandal la parte que les corresponden en el negocio de panadería mecánica establecido en ésta Capital, calle **Santo Tomé 2677|79**. —Activo y Pasivo a cargo de los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258 donde constituyen domicilio las partes.

e.22 feb.-N.° 1243-v27 feb.

Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de rotisería, bar y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Brasil 1200, esquina Salta 1706. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedores: Manuel Calvo Calvo y Manuel Beade Freire. Compradores: José Beade Freire y Ramón Beade Freire. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

e. 22 feb.-N.° 1.235.v.27 feb.

Manuel Ramos Fernández vende a José Antonio Expósito, que firma "Antonio Expósito", su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, situado en la calle **Gallo 1487**. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.22 feb.N.° 1249-v.27 feb.

Martín Bizañez, oficinas Pozos 33 comunica que José Fernández vende a Constante Bernardez la despensa **Juan Bautista Alberdi 4345**, donde constituyen domicilio. Reclamos ley en mis oficinas.

e.22 feb.N.° 1226.v.27 feb.

La sociedad R. M. Mattaldi, Otto Rosenbusch, "Maro", venta de artículos de propaganda, **Esmeralda 1020** por retiro del socio Mattaldi, transfiere el activo y pasivo al socio Rosenbusch, Esmeralda 1020, disolviéndose.

e.22 feb.-N.° 1228-v.27 feb

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público estudio Av. P. R. Sáenz Peña 933, piso 1.°, U. T. 0945 Lib. comunica que con su intervención el señor Federico Lambertus, firmó boleto de venta libre de gravamen favor del señor Juan Viñas, del negocio de cervecería y restaurant sito calle **Almirante Brown 1433**, domicilio de amdos contratantes. Reclamaciones término de ley.

e.22 feb.N.° 1234.-v.27 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa Tomás Zapico vende a Raúl Zapico, la parte mitad del negocio de despensa **Pedro Goyena 702**, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.

e.18 feb.-N.° 1190-v.25 feb.

Al Comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle **Canning N.° 3171**. Reclamos dentro del término de ley. Vendedor: Celso Rodríguez, domiciliado Bmé. Mitre 1164. Comprador: Celestino Suárez García, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

e.22 feb.-N.° 1245-v.27 feb.

Ire Schattner, vende su parte que le corresponde en la sociedad Schattner Hermanos y Compañía, que se dedica al ramo de "Fabricación e Impresión de Estampados en Sedas y Tejidos", **Guardia Vieja 4060-4068**, a los otros socios señores Moisés Klein, Ernestina Fisch de Schattner y Hersch Schattner. Reclamos término legal, Guardia Vieja 4060, domicilio de ambas partes.

e.22 feb.-N.° 1247-v.27 feb.

Guillermo Bender, domiciliado en Rivadavia 842 piso 2.° C., vende a Pablo Breuer, domiciliado en Santa Fé 3814, su negocio de Lunch y Cervecería ubicado en calle **Santa Fe 3814**.

e.22 feb.-N.° 1248-v.27 feb.

Al Comercio: — con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta capital en la calle **Charcas número 1685**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora. Dolores González. Charcas 1685. Comprador. José Cajide Sande. Bartolomé Mitre 2258.

e.22 feb.-N.° 1244-v.27 feb.

David Podgorny y Marcos Pruskin han vendido a Jaime Podgorny el negocio de ferretería, pinturería, bazar y anexos, que tienen instalado en la calle **Crámer 4297**. — Reclamaciones en Maipú 62 piso 3.° frente. — Domicilio de los contratantes mismo negocio.

e.22 feb.-N.° 1237-v-27 feb.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que Vicente Rossi vende a Serafín Garrido la parte que le corresponde en el restaurant y bebidas alcohólicas, **Olavarría 215** donde constituyen domicilio. — Reclamos en mis oficinas.

e.22 feb-N.° 1227-v-27 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que se vendió el negocio de almacén, bebidas, comidas y billares, sito en esta Capital calle **Potosí 4102 esq. Gascón**. — Vendedor: Juan Molnis, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: Olvido Alonso y Manuel Rodríguez, domiciliados en el negocio. — Reclamos ley.

e.22 feb.-N.° 1230-v.27 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital calle **Cangallo 4199 esq. Rawson**. — Vendedores: Olvido Alonso y Manuel Rodríguez, domiciliados Talcahuano 256. — Comprador: Juan Molnis, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley.

e.22 feb.-N.° 1231-v.-27 feb.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Manuel López, domiciliado Larrea 24, vende comercio despensa comestibles, bebidas envasadas, **Bustamante 1865**, a Félix Albuerne, domiciliado negocio. — 17|2|39.

e.17 feb.-N.° 1164-v.24 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa; Abbas José Ahmed y Hno., venden a Consuelo Domínguez y Adelaida Filgueira su negocio despensa **Tilcara 2581**, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.17 feb.-N.° 1149-v.24 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Juan Alvarez Rodríguez, vende a sus socios señores José y Jesús Fanego, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecida en esta Capital en la calle Cabezón número 3449|53, y su anexo sito José Cubas 3291. Activo y pasivo de los negocios a cargo de los compradores. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

c.18 feb.-N.° 1224-v.25 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Trinidad V. de Albero, vende despacho pan, Cangallo 1902, su domicilio, a Mercedes S. de Michalowicz. — Reclamos de ley, mis oficinas, Rioja 193, domicilio de la compradora.

c.18 feb.-N.° 1189-v.25 feb.

Mauricio J. Friedlander, martillero, S. Peña 134, avisa: Manuel Caramelo Lo Russo vende parte mitad café, bar y billares, A. Brown 1343 a Roberto Pistone. — Reclamos domicilio partes mis oficinas.

c.18 feb.-N.° 1.211-v.25 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo, de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle Darragueira 2396. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Alvarez Riesco, Darragueira 2396. — Compradora: Rosa Suárez de Abella, Bartolomé Mitre 2258.

c.18 feb.-N.° 1223-v.25 feb.

La sociedad "Pedro Corbella e hijo", con tintorería industrial en Avenida del Trabajo Nros. 1070 y 1072, transfiere por disolución el activo y pasivo de dicha sociedad a Mariano Pedro Corbella, con igual domicilio, Avda. del Trabajo Nros. 1070 y 1072.

18 feb.-N.° 1218-v.25 feb.

Avisa Manuel Cayo, rematador, que el 25 de febrero rematará el negocio de almacén y bebidas establecido en esta ciudad, calle Tacuarí 1360, por cuenta y orden de su dueño Oscar Ríos, domiciliado en el mismo. Reclamos ley a mis oficinas, calle Lima 537.

Buenos Aires, 18 Febrero 1939.

c.18 feb.-N.° 1215-v.25 feb.

Se hace saber que la sociedad "La Comercial de Lanchas, Tedesco & Cía.", establecida con ramo de transportes fluviales, Cangallo 342 de esta Capital, transfiere por disolución el activo y pasivo a don Antonino Tedesco, mismo domicilio. Reclamaciones término de ley en escribanía Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939.

c.18 feb.-N.° 1.210-v.25 feb.

Aviso: que con intervención del martillero público R. Carlés Bosch, oficina Corrientes número 1327, el señor Eduardo A. Alvarado, vende su negocio de pizzería, sito en la Avenida América número 3574, a los señores José Pipán y José Levee. — Reclamos: oficina del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

c.18 feb.-N.° 1221-v.25 feb.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, avisa que Lucía Gaillardou de Menéndez vende a Francisca Victorel, su despensa, calle Manzanares 3572, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 18 Febrero 1939.

c.18 feb.-N.° 1192 v.25 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ROBERTO BERLINGIERI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en la calle Bulnes N.° 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1938, e informe del síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y remuneración de los salientes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme al artículo 16, de los Estatutos.

6.° Autorización al Directorio para el ensanche de los Talleres, arrendando las propiedades linderas, según indicación de la Memoria.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1048-v.3 mar.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de Marzo de 1939 a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Elección de directores.

3.° Autorización de poderes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 817-v.25 feb.

Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.

2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (art. 11 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 795-v. 23 feb.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA
TRANSRADIO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo 1939 a las 16, en la sede de la Compañía, San Martín 329, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del decreto del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1939, y en consecuencia, reforma de los estatutos.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de conformidad con los estatutos modificados y adopción de todas las medidas que correspondan.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1055-v.4 mar.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 933 Buenos Aires,

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del primer Directorio de la Sociedad, en reemplazo del actual Directorio provisorio, de acuerdo al artículo 40.°, del Estatuto Social. La asamblea determinará el número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°, del Estatuto).

2.°) Designación de síndico titular y síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1047-v.3 mar.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el día primero de marzo próximo, a las once, en el local social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 882-v.27 feb.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1085-v.6 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo de 1939, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elegir síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1091-v.6 mar.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 28 de febrero de 1939, a las 21 horas, en el local social, calle Sarandí N.° 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección del Consejo Directivo para 1939.

3.° Nombramiento de dos socios para practicar, conjuntamente con el secretario, el escrutinio.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.15 feb.-N.° 1093-v.25 feb.

DEUTSCHER FRAUENVEREIN

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria

El día martes 28 de febrero 1939, a las 16 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba 731.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y movimiento de caja.

Elección de la Comisión Directiva.
Elección de la Comisión Auxiliar.
Elección de dos socias para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.15 feb.-N.° 1096-v.23 feb.

LABORATORIOS, OTTO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 9 de marzo de 1939, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo tercero ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Rodolfo Isely, presidente.

e.15 feb.-N.° 1101-v.6 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA, S. A.

Explotación de Petróleo

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 3 de marzo próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920, vigente entre ambas Compañías y su modificación y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 28 de febrero, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1102-v.28 feb.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 9 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1938 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Arturo Scala, presidente.

e.15 feb.-N.° 1107-v.6 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GENARO GARCIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo p. v. a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 881-v.2 mar

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la vigésimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — E. Bouvrs, presidente.

e.9 feb.-N.° 912-v.25 feb.

ERNESTO JORGE Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero 1939, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Constitución del Directorio.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 802-v.24 feb.

Sociedad Anónima EL DIARIO ESPAÑOL

Por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que realizaráse el 28 febrero 1939, a las 19 horas, en Victoria 650, debiéndose tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de José J. Ibáñez, José Labiano Arcos y Eugenio López de Gomara.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.6 feb.-N.° 814-v.24 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.10 feb.-N.° 998-v.2 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos N.° 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1939, a las diez horas, en su local social, calle Sarmiento número 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1938, presentada por el Directorio e informe del síndico.

2.°) Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.°) Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.°) Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26, de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 964-v.1.° mar.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de presidente y un director por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — D. McIntyre, presidente.

e.11 feb.-N.° 1020-v.2 mar

CANNING Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 1.° de marzo de 1939, a las 15 horas en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, **Presidente.**

e.16 feb.-N.° [illegible]

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 11 horas en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de presidente y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1136-v.7 mar.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de febrero, de 1939, a las 9.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938. Informe del síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de siete directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.7 feb.-N.° 858-v.25 feb.

Compañía Inmobiliaria e Industrial Argentina S O L

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reemplazo acciones preferidas aún no emitidas por acciones ordinarias.

2.° Cambio del nombre de la sociedad.

3.° Reducción de las actividades de la sociedad.

4.° Modificación de los artículos 1, 2 (inciso d) 3, 4, 19 y 21 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 260, el día 2 de marzo de 1939, a las 17 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 972-v.1.° mar.

BANCO ISRAELITA POLACO

Corrientes 2630, U. T. 47 Cuyo-8053

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria), que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Paso 426, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria del presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Reforma del artículo 27 de los estatutos.

4.° Elección de directores para ocupar los siguientes cargos:

Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Herrendorf, secretario en reemplazo del señor Manuel Kaplan, protesorero en reemplazo del señor David Kosovsky, Directores en reemplazo de los señores Bernardo Borenstein y Simcha Hermanovich, síndico en reemplazo del señor León Lamisovski y síndico suplente en reemplazo del señor I. Ch. Blank.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se hará en el local de la asamblea el mismo día de 9 a 16 horas.

e.13 feb.-N.° 1046-v.25 feb.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.137-v.7 mar.

ALADINO

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 27 de febrero 1939, a las 11 hs., en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio;

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 818-v.25 feb.

Compañía Argentina de Teléfonos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.

2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 9.°) del Estatuto.

3.° Elección de los Directores que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el (artículo 25.°) de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio.

e.4 feb-N.° 794-v. 23 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 31 y 91 del estatuto, convoca a Asamblea para el día martes 28 del corriente mes, a la hora 21.30 en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1938.

2.° Balance General al 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de presidente de la Asociación, para 1939.

4.° Elección de los miembros del tribunal de penas, para 1939.

5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.

6.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos, para 1939.

7.° Proyecto de modificaciones al estatuto en los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 35, 37, 41, 42, 47, 63, 65, 69, 76, 81, 89 y 95.

Juan C. Scala, presidente. — Antonio J. Llach, Oscar J. Camilión, secretarios.

e.13 feb.-N.° 1029-v.28 feb.

ASOCIACION COSMOPOLITA CARBONEROS UNIDOS

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 de febrero de 1939, a las horas 9, en el local social, Venezuela 2943|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y Balance General.

4.° Elecciones generales de la comisión directiva.

5.° Propuestas varias.

Nota: (Art. 46). Las Asambleas para estar en quórum, necesitarán tener presentes la mitad más uno de los sócios activos, a la hora indicada, y serán válidas una hora después de la fijada, con cualquier número de presentes. — El Secretario.

e.22 feb.-N.° 1236-v.24 feb.

CENTRO BURGALES

El vicepresidente en ejercicio del Centro Burgalés, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 febrero, a las 9, en Lacarre 956. para tratar:

Lectura acta anterior, aprobación Memoria y Balance, informes suspensión de un socio, nombramiento de 4 escrutadores, ruegos y preguntas, elección completa, nombrar 2 socios para firmar el acta. — Faustino de Diego. — p. a. Constancio Cepal.

e.18 feb.-N.° 1196-v.25 feb.

F. I. N. C. A.

Construcciones y Anexos S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de marzo a las 18 horas, en San Martín N.° 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1938.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.138-v.7 mar.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración financiera y comercial de la sociedad. — Explicación por el directorio, de las causas que la han llevado a la actual situación. — Situación de los concesionarios.

2.° Forma y valor de colocación de los debentures emitidos. — Estado en que se encuentran las obligaciones con los debenturistas.

3.° Explicación por el directorio de la inversión de los fondos obtenidos con la emisión de los debentures.

4.° Informe sobre el monto total del capital suscripto y realizado. — Explicación por el directorio de las oscilaciones del capital suscripto según los distintos balances.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la asamblea, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1194-v.9 mar.

ERGOS Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo 1175 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico suplente por el ejercicio terminado el día 31 de diciembre 1938.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Nombramiento de síndico titular por fallecimiento del doctor Francisco E. Barilatti que desempeñaba dicho cargo.

4.°) Consideración de nombramiento de gerente efectuado por el directorio

5.°) Remuneración del directorio y síndico.

6.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1241-v.10 mar.

COPPA Y CHEGO, INMUEBLES

Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 549, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección, conforme al Art. 7.° de los Estatutos, de tres miembros titulares y tres suplentes del Directorio; un Síndico titular y un suplente, por renuncia y cesación de mandato de los actuales

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 11 de los Estatutos establece que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Por el Directorio: Ricardo Oliver, Presidente.

e.22 feb-N.° 1240-v.10 mar.

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de marzo 1939, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.

2.°) Elección de dos vocales.

3.°) Elección de síndicos.

4.°) Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.22 feb.-N.° 1225-v.10 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1939 a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo Octavo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1938, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Tredesvindo Vargas y Néstor I. Escasany que terminan su mandato y del señor Ramón Gutiérrez, fallecido. — Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Francisco López Castañeda y Horacio J. Peña que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente.

e.22 feb.-N.° 1239-v.15 mar.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos el día Jueves 2 de marzo a las quince horas, en el local social, Cangallo 380, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea General;

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1938;

3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos. — Roger Leboeuf, presidente. — Antoine Becquerel, secretario.

P. S. Si pasado treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los socios activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e.22 feb.-N.° 1246-v.27 feb.

PHILIPS ARGENTINA

S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio

Herrera 527, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorización a conceder al Directorio para la transferencia de la fábrica.

2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1232-v.10 mar.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1939, a las 11 horas en el local social Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo período y síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 913-v.25 feb.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 9 de marzo próximo a la hora 17, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1938.

2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.14 feb.-N.° 1082-v.4 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1939, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1060-v.4 mar.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas, a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 10 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 686-v.24 feb.

e.25 feb.-N.° 907-v.27 feb.

SACIMA

Sociedad Anónima

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 793-v.27 feb.

APELES

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1939, a las 14.30 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del directorio y síndico

4.° Elección del directorio y síndicatura.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.8 feb.-N.° 889-v.27 feb.

LAPPAS

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 4 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Consideración de la remuneración del directorio y del síndico correspondientes a ejercicios anteriores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1.067-v.4 mar.

SIEMENS BAUUNION

Cía. Platense de Construcciones, S. A.

De acuerdo con el artículo 34° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la misma, Avenida de Mayo 869, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de 3 directores titulares y elección en su caso de 3 directores titulares.

2.° Elección de 2 directores suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 35. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para el acto. — El depósito se hará en las oficinas de la sociedad en el lugar indicado en la convocatoria, y el accionista recibirá en el acto del depósito un recibo de las acciones depositadas que le servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 924-v.28 feb.

Empresa Constructora F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 2da. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores aciconistas deberán depositar sus acciones o un certifcado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 945-v.28 feb.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (1ra. citación) a realizarse el día 27 de febrero de 1939, a las 18 horas, en su local social, Corrientes 5275, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico.

3.° Elecciones de: a) 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero y 2 vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Jacobo Slepián Mauricio Aisenberg, Jaime Casoy, Naum Cosoy y Bernardo Yoffe, respectivamente, que terminan sus mandatos. — b) 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Isaac Feldman y Marcos Rudnitzky, respectivamente, que terminan sus mandatos. — c) 5 vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Naum Goldvaser, Salomón Lifschitz, Bernardo Szteinbok y Sujer Rozen que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Slepián, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.7 feb.-N.° 821-v.25 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Opoterapia, Sueros, Vitaminas, Fermentos, Levaduras

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de marzo de 1939, en el local del Instituto calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de dos directores, uno por el término de dos años y otro por el término de un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 22 de los estatutos, relativas a la concurrencia a las asambleas. — Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 900-v.28 feb.

Establecimientos Vitivinícolas FRANCISCO P. CALISE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y las del artículo 10, capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 27 de febrero de 1939, a las 10 y 30 horas en su local social de la calle Uriarte número 1656, en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 14.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta, respecivamente, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario-Tesorero.

Rómulo M. Calise, Director-Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución bancaria o a orden judicial.

e.7 feb.-N.° 828-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 27 de febrero de 1939, a las 11 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por el término de 3 años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1938.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 848-v.25 feb.

LA ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de marzo de 1939, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director, por el término de tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El directorio.

e.10 feb.-N.° 987-v.1 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria
(I° Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2346|50, el día 28 de febrero, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.
3.° Elecciones de:
1 Vicepresidente, por dos años.
1 Prosecretario, por dos años.
1 Tesorero, por dos años.
2 Vocales, por dos años.
2 Vocales suplentes, por dos años.
1 Síndico, por 1 año.
1 Síndico suplente, por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1939. — Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Artículo 19. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.9 feb.-N.° 928-v.28 feb.

S. A. Cayetano Graziosi Limitada
JAMONES FOX
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 27 de febrero de 1939 a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1938.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la soicedad, French 3190, hasta el día 23 de febrero 1939, a las 12 horas. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 900-v.24 feb.

SELLO AZUL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo sexto del Estatuto, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1185, piso 1.°, el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°.
II Modificación de los artículos 1.°, inciso a) del artículo 12.°, inciso 4.°, del artículo 13.°, cambio de números del artículo 15.° y siguientes que pasarán a ser el 14.° y subsiguientes progresivamente; inciso 2.° del actual artículo 17.° y supresión de los artículos 14.° y 23.°.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° del Estatuto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939.
El Directorio.

e.4 feb.-N.° 778-v. 23 feb.

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 10 de marzo de 1939, a las 9 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los estatutos.
4.° Elección de síndicos.
5.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Ricardo Roses. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1.184-v.8 mar.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo transitorio de los estatutos sociales, inscriptos en el R. P. de Comercio el 8 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 8 de marzo entrante a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 158, escritorio 313, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los tres miembros del primer directorio.
2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Ricardo A. Fisch, síndico.

e.17 feb.-N.° 1167-v.8 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio, y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939 a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23, de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.17 feb.-N.° 1177-v.9 mar.

CRISTALERIA LA ESPERANZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 12 de marzo de 1939, a las diez horas, en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1938.
2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.

e.18 feb.-N.° 1208-v.9 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores, para el ejercicio de 1939.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1939.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1188-v.10 mar.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1939, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1938.
2.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, Enero 30 de 1939.
El Directorio.

e.4 feb.-N.° 782-v.23 feb.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo a las 16 horas, en su local social, calle General Hornos 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1161-v.8 mar.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
(S. A. R. P.)
Herrera 527 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social de la calle Herrera 527, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorización de acordar al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la fábrica.
2.°) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1222-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina" a asamblea general extraordinaria para el día 22 de marzo de 1939, a las (15) quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, a fin de considerar y resolver la siguiente Orden del Día: 1.° — Informe del síndico y resoluciones pertinentes. 2.° — Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas generales de accionistas celebradas el 8 de enero de 1937 y el 9 de abril de 1938. 3.° — Confirmación o modificación de la actual Comisión Liquidadora o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora; conferimiento de autorizaciones y facultades especiales. — Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) hasta tres días antes de la reunión de la asamblea y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.17 feb.-N.° 1151-v.8 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Elección de Directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del Directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario-tesorero.

e.17 feb.-N.° 1173-v.9 mar.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de marzo de 1939, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 567, oficina N.° 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y un director titular por dos años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 982-v.1.° mar.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA SOC. ANON.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordianria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 16 (inciso F) 31 y 32 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas, 200 el día 2 de marzo de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 971-v.1.° mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de marzo del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local destinado a la Comisaría de la Sección 24.ª

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Francisco M. Casalaspro Comisario; Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.15 feb.-v.25 feb.

JUZGADO FEDERAL
Río Cuarto

Llámase a licitación hasta el 20 de marzo de 1939, a las 10 horas, para impresión de padrones electorales de la 3.ª Sección de la Justicia Federal de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Federal, calle Alvear N.° 989.

Río Cuarto, Febrero 14 de 1939. — J. E. Quevedo Gatica, secretario electoral.

e.18 feb.-v.25 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3894. M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María, Distrito 18°, Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 18°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 4500. M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Eldorado y Puerto Pinares (Distrito 14°), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del (14° Distrito), Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 35.386. DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Chivilcoy" (Distrito 3°), Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3° Distrito, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 24.489. DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Saladillo (Distrito 2°), La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2° Distrito, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad", durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 feb.-v.27 feb.

Expediente 26.641 D. C.|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Laboulaye (Distrito 11.°) Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 11.°, Río Cuarto.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

Expediente 3.070-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Lobería, estación ferroviaria local y Estafeta y Estación Tamangueyú (Distrito 2.°) La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar

Expediente 26.747 D. C.|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: distribución de encomiendas a domicilio en La Plata (Distrito 2.°) La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito) La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar

Expte. 3486-D. 8.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 feb.-v.1.° mar.

Expt. 5421-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Concepción del Uruguay (Dto. 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12°. (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 feb.-v.28-feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 feb.-v.11 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P|111

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1939, a las 10 y 30 horas, por la provisión de leche y manteca por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de abril de 1939, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

e.22 feb.-v.27 feb.

P|113

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, a las 10 y 30 por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en Mar del Plata, durante el término de seis meses, a contar del 1.° de abril de 1939. — Informes: en el Sanatorio Marítimo de Mar del Plata o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 feb.-v.27 feb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1939, a las 14 horas, por la provisión de leche y manteca, al Asilo General Martín Rodríguez - Mercedes, F. C. O., por el término de seis meses a contar del día 1.° de abril próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Mercedes o en la calle Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.18 feb.-v.25 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, a las 15 y 30 horas, para la provisión a los Establecimientos de la Institución de: oxígeno purísimo medicinal; carbógeno al 7 o|o; aire comprimido y anhídrido carbónico. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269. — Capital. — Las Inspectoras.

e.18 feb.-v.25 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, a las 15, por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses a contar del 1.° de abril próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.14 feb v.27 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

De acuerdo con la Resolución Ministerial N.° 56 del 6 del corriente, llámase a licitación privada hasta el día 20 de abril, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas para imprimir billetes de banco para la Casa de Moneda de la Nación, por el sistema de grabado en acero, con el objeto de reemplazar la actual emisión de papel moneda.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección de Administración, Victoria N.° 386, 3er. piso. — El Director.

e.17 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 del corriente mes de febrero, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de julio y del 15 de agosto al 15 de noviembre de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan.
Almacén.
Café.
Harina de trigo "000".
Harina de maíz.
Verduras.
Carne.
Leche, manteca y huevos.
Utiles de [illegible]

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 1.° de marzo de 1939, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

c.22 feb.-v.13 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 28 de Febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles escolares, de ferretería, carpintería bazar y labores con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

c. 30 ene.-v.27 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 13 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, por el término de cinco años, el arrendamiento de un campo alambrado y con mejoras en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichi Mahuida", (F. C. S.), y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D; lote 5, letra E; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13, de la fracción letra F. — Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

c.22 feb.-v.10 mar.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación para el día 24 de febrero a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1939, de los siguientes artículos: carne, leche, café y té.

Por más datos dirigirse a la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Dirección.

c.6 feb. v.24 feb.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 14.211|938. — En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 2495 del 31|12|1938, (N.° 1426 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a los talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

(CASA HOGAR—OBRA N.° 5)

Materiales para agua corriente y sanitarios

6 bujes reducción de hierro galvanizado, de 31,75 a 25,40 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
90 mts. caño de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 mts. caño de hierro galvanizado, de 19,1 mm. de diámetro.
40 mts. caño de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
12 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Fría".
8 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Caliente".
4 canillas de bronce, con rosca para manguera, de 25,40 mm. de diámetro.
3 klgrms. cáñamo peinado.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 12,70 mm. de diámetro.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 9,52 mm. de diámetro.
40 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 102 mm. de diámetro.
35 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 64 mm. de diámetro.
35 codos de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
50 codos de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
4 codos de hierro galvanizado, doble (U), 31,75 mm. de diámetro.
2 codos de hierro galvanizado, 3 vías, de 25,40 mm. de diámetro.
10 curvas de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro, c|rosca hembra.
10 curvas de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro, c|rosca macho.
10 cuplas reducción galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
10 cuplas reducción galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
2 cruces de 4 vías, galvanizado, de 25.40 mm.
5 cuplas reducción, galvanizado, de 25,40 a 19,1 mm.
2 mts.² chapa de plomo, de 1 mm. de espesor.
6 mts.² chapa de cinc liso, N.° 12, 1 x 2 metros.
1 asiento doble, cedro lustrado, con herrajes para inodoro, marca "Pescadas".
6 depósitos inodoro automáticos "Ideal" o similar.
1 bidet completo con canillas, base facetada.
10 entrerroscas largas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
10 entrerroscas cortas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
2 klgrms. estearina virgen para soldar.
1 inodoro pedestal, marca "Pescadas" o similar, base facetada.
6 inodoros de grés, amarillo y blanco (palanganas).
1 interceptor de grasa interno, derecho.
1 flotante de cobre con boya, 19,1 milímetros.
4 lavatorios de hierro enlozado con una canilla, de mts. 0,50 x 0,41.
1 lavatorio de hierro enlozado con dos canillas, de mts. 0,50 x 0.41.
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Caliente".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Caliente".
12 prolongaciones, de bronce niquelado, de 12,7 mm. de diámetro.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,68 x 0,43 ancho, x 0,15 alto.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,60 x 0,40 x 0,15.
4 piletas para patio, hierro fundido, de 102 mm., en "P".
3 piletas para patio, hierro fundido, de 64 mm. en "P".
8 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,15 x 0,15.
4 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,20 x 0,20.
8 rejillas de ffdo., redondas, de mts. 0,16 x 16 (aspiración).
6 sifones de plomo en "P", de 38,1 mm.
3 sifones sin ventilación, de ffdo. de 102 mm. en "Q".
3 sifones sin ventilación, de ffdo. de 64 mm. en "Q".
6 sopapas de bronce, de 50.80 mm.
3 sopapas de bronce, de 38.10 mm.
5 kilos de soldadura "Dutch Boy", al 33 o|o.
3 tablas forradas de plomo, para asentar inodoros.
1 tanque intermediario para 300 litros capacidad.
4 tapas para cámara, de hierro, con marco y tapa estriada, doble, bordado, de mts. 0.60 x 0.60 x 5.5 mm.
15 tees de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 tees de hierro galvanizado, de 12 70 mm. de diámetro.
12 tirones caño de plomo "Aprobados", de 38,10 mm. de diámetro.
2 tirones caño de plomo "Aprobados, de 50,80 mm. de diámetro.
10 tubos machos, de 12,70 mm. de diámetro.
3 tubos forrados de plomo "Aprobados", de 102 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado de 19,1 mm. de diámetro.
6 uniones, dobles, hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, con asiento cónico para vapor, de 25,40 mm. de diámetro.
1 válvula exclusa, de bronce, de 25,40 mm. de diámetro.

Ferretería

600 arandelas de h.° lisas, de 15,8 milímetros.
200 arandelas de h.° lisas, de 12,7 milímetros.
30 aparatos sistema desplat.
16 aldabillas de bronce dorado.
24 bisagras de bronce, de 89 mm.
100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 120 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal de 15,8 x 200 mm.
100 bulones de hierro, cabeza redonda, tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
13 cerraduras de embutir, reversibles, combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.
1 cerradura tipo "Yale", de embutir, 2 tambores, caja de 70 mm.
30 klgrms. clavos para madera, de 50,8; 38,1 y 25,4 mm., surtidos.
5 klgrms. clavos para madera, de 25,4 mm., sin cabeza.
30 klgrms. cola francesa.
12 chapas de hierro negro, de mts. 1.00 x 2.00 mm. de espesor.
25 fallebas cruz, hierro estampado, completas.
90 pares de fichas, 2 alas, cinco agujeros.
14 manijas para puerta, bronce niquelado, con hierro, de 8 mm.
80 paragolpes de goma para puertas, de 28 x 32 mm. de alto.
12 manos, papel lija N.° 1; 1½ y 2.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 600 mm. largo.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 400 mm. largo.
20 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-25.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada 20-40.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 22-50.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 18-20.
5 kilos de tachuelas negras, número 12.
60 mts.² tela metálica, número 10.

Para cocina

1.30 mts.² caño de bronce enchapado, de 25,4 mm. exterior.
2 cojinetes para puerta, bronce pulido de 60 mm. largo.
2 columnas p|puerta cocina, de 149 mm. largo, tipo reforzado, sin molduras.
2 escuadras de bronce pulido, para puerta cocina, de 75 x 75 mm. para planchuela de 38,1 x 9,52 milímetros.
10 grillas de hierro fundido, de 0,43 mts. largo.
1 pasador de bronce con botón, ancho 38,1 mm.
2 parafuegos, de 480 x 180 x 25 milímetros.
2 parillas de bronce pulido, 60 mm.
1 plancha fundición para cocina económica, a marco, de mts. 1,20 x 0,65.
1 puente para el pasador, indicado más arriba.
2 soportes extremos de bronce pulido para caño cocina, de 25,4 milímetros.

Maderas

80 mts.² cedro en tablas, de 50 80 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
10 mts.² cedro en tablas, de 38,10 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
50 mts.² cedro en tablas, de 25,40 milímetros espesor x 305 mm., ancho, corr. variables.
7.60 mts.² caoba veteada especial para enchapar.
9.00 mts.² lapacho, de 101,6 mm. espesor, ancho, largo corr. variables.
3 pza.² tirantes, de 2.20 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
3 pza.² tirantes, de 2,50 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
6 pza.² tirantes, de 1,90 mts. largo x 101,6 x 101.6 mm. c|u.
700 mts. lin. pino tea, de 76,2 x 152,4 milímetros largos variables.
22 pza. pino tea, tablas, 152 x 38,1 milímetros x 4,40 mts. largo, cada uno.
24 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 5,50 mts. largo, c|u.
4 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 6,80 mts. largo c|u.
6 pza. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. x 6,50 mts. largo c|u.
100 mts. lin. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. largos varios.
100 mts. lin. pino tea tirantes, de 76,2 x 101,5 mm. largos varios.
22 pza. pino tea tirantes, 177,8 x 50,8 mm. x 6,40 mts. largo c|u.
15 pza. pino tea tirantes, 177,8 x 50,8 mm. x 5,80 mts. largo c|u.
50 pza. pino tea tirantes, 50,8 x 152 mm. x 5,40 mts. largo c|u.
2.000 mts. lin. pino tea tirantillos, 50,8 x 50,8 mm. largos varios.
1.600 mts. lin. pino tea, tirantillos, de 50,8 x 25,4 mm. largos varios.
35 mts.² pino paraná, tablas 25,4 x 305 mm., largos variables corrientes.
12 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,27 x 1,27 mm. x 5 mm. de espesor.
8 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 5 mm. de espesor.
10 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 10 mm. de espesor.
11 pzas. terciado cedro, en chapas, de 2,13 x 0.85 mts. x 5 mm. de espesor, aproximadamente.

Los metros se entienden superficiales, por maderas estacionadas, secas, sanas, de primera.

Materiales de construcción

800 klgrms. asfalto de primera.
18 mts.³ arena Oriental, fina.
15 mts.³ arena Oriental, mediana.
12 mts.³ arena Oriental, gruesa.
120 mts.² azulejos blancos, de mts. 0,15 x 0,15.
72 mts. lin. azulejos cuartas cañas interior, mts. 0,47 blanco, exterior, 0,25.
200 klgrms. brea.
18.000 klgrms. cal hidratada, en bolsas.
12.000 klgrms. cal de Córdoba, en bolsas.
13.500 klgrms. cemento portland aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos cada una.
1.500 klgrms. cemento blanco "Atlas" en bolsas de papel c|. 42 ½ kilos c|u.
200 klgrms. Ceresita.
20 klgrms. color amarillo liviano, especial p|mosaicos.

6 klgrms. dinteles de hierro, largo 2,50 mts. c|u. de espesor, N.° 12.
1.000 klgrms. marmolina blanca, número 80.
125 klgrms. óxido de hierro, especial para mosaicos.
150 mts.² metal desplegado para cielorraso.

Materiales eléctricos

200 mts. alambre, de 1,5 mm., aislado, a 1,500 volts.
400 mts. alambre, de 1 mm., aislado, a 1.500 volts.
6 armaduras porcelana para exterior, con estribo de suspensión, pantalla blanca, de 25 cms., para lámpara, hasta 60 w.
6 artefactos porcelana para cielorraso, 150 mm. de diámetro, con globo opalino.
200 boquillas de hierro galvanizado, para el caño de acero, de 17 mm., interior, indicado a continuación.
65 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 10 mm.
27 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 2,5 mm.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 100 mm., tipo pesado.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 80 mm., tipo pesado.
25 cajas rectangulares para llaves de embutir.
200 mts. caño de acero, de 17 mm. interior y 0.850 klgrms. por metro lineal.
10 chapas baquelite p|llaves, embutir a palanquita, 2 efectos, 5 Amper, indicadas a continuación.
10 chapas para llaves, embutir a palanquita, 1 efecto, 5 Amper, indicadas a continuación.
5 chapas baquelite para toma-corrientes, de embutir, indicados a continuación.
10 llaves embutir a palanquita, un efecto, 5 Amper.
10 llaves embutir a palanquita, dos efecto, 5 Amper.
12 plafoniers con base de bronce bruñido, de 195 mm. de diámetro, boca de 120 mm., globo vidrio opalino, 330 mm. de diámetro.
2 receptáculos porcelana p|cielorraso, 120 mm., de diámetro.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
200 contratuercas para caño acero, 17 mm., indicado más arriba.
5 toma-corrientes embutir p|ficha, 5 Amper. con ficha.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4 Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb.-v.6 mar.

Expte. N.° P. 945|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 92 del 23|1|1939, (N.° 57 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a la Sección Agronomía de esta Colonia Hogar, de:

(1) Un tractor de 2 ó 4 cilindros, con gasificador, para quemar Diesel Fuel Oil o cualquier otro combustible, con fuerza suficiente para arrastrar un arado de cuatro rejas de 16 pulgadas cada una, (406. 4mm.), con equipo toma de fuerza; el motor debe ser de cilindros con camisas intercambiables. Llantas de hierro.

Los proponentes deberán remitir folletos ilustrativos. La maquinaria deberá ser traída y entregada en el Establecimiento en perfecto funcionamiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4, Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb. v.6 mar

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 1.° de marzo próximo, a las 14 horas, para la venta de buques radiados.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.6 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1939, por: transporte marítimo de subproductos a Costa Sud (Pliego 5881) a las 14 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires

e 6 feb.-v.24 feb

Llámase a licitación pública para el día 7 de marzo 1939, por aparato para diatermia (pliego 5929), a las 14 horas; pinceles (5930), 14.30 horas; accesorios para cañerías (5931), 15 horas; formularios (5932), 15.30 horas; mangueras flexibles (5933), 16 horas; bombas centrífugas (5934), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 8 marzo 1939, por manómetros (pliego 5935), a las 14 horas; extinguidores de fuego (5936), 14.30 horas; máquinas neumáticas (5937), 15 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo 1939, por: montaje de cañerías, medidores y sistema limpieza tambores (pliego 5938), a las 14 horas; herramientas para ajustes (5939-5941), 14.30 y 15.30 horas; equipo moto-bomba (5940), 15 horas; herramientas de pesca "Rotary" (5942), 16 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficinas 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 feb. 23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 17 marzo 1939, por: caños de entubación y accesorios (pliego 5943), a las 14 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficinas 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.16 feb. v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1939, por: barras de sondeo y uniones (Pliego 5913) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, por: equipos para cementación de pozos (Pliego 5903) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Lagunita, pesos 11.159.50.

Hasta el 18 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital. Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Alfonso a estación Alfonso, $ 81.551.72.

Hasta el 18 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.4 mar

Licitación pública de las obras del camino a la estación Amenábar hacia Rosetti y La Inés, $ 52.812.92.

Hasta el 16 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 22 de referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.3 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gobernador Civit $ 12.561.90.

Hasta el 21 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb

Licitación pública para las obras del camino a la estación Comodoro Py y a estación Desvío Km. 234, $ 21.153.74.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb

Licitación pública de las obras del camino de Las Chacras, hacia Navarro $ 15.267.33.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 2[illegible] del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Los Angacos hacia el Este y hacia el Norte, $ 38.396.89.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb. v.-27 feb

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Miguel Riglos, pesos 15.648.48.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb. v.-27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Máximo Paz, pesos 22.393.60.

Hasta el día 18 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 2[illegible] del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del acceso a la estación Arroyo Dulce $ 14.676.60.

Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-v.24 feb

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Armas y hacia el Norte y Este, $ 93.788.61.

Hasta el 21 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Oliden hacia el Km. 103, $ 42.072.48.

Hasta el 17 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ana Zumarán, $ 20.632.49.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Copetonas, pesos 22.839.95.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública para la provisión de 395.231 toneladas de bitumen con destino a la mejora progresiva del camino de Chascomús a Lezama, pesos 41.104.02 moneda nacional.

Para el día 13 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Cuay Grande, pesos 72.031.95 moneda nacional.

Hasta el día 21 de marzo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.-4 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Laborde, pesos 38.645.61.

Hasta el 16 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tejeda, $ 47.651.08.

Hasta el 17 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Acebal hacia Maizales, $ 11.692.41.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Enrique Godoy hacia el Norte y hacia el Sud, $ 22.326.95.

Hasta el 21 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ignacio y hacia el Sud y Este, $ 39.482.48.

Hasta el 16 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.27 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Rueda de Rueda hacia el Norte $ 35.120.66.

Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-v.24 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Real del Padre, $ 31.217.09.

Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-v.24 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Olaeta y hacia Las Acequias, $ 53.205.57.

Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-v.24 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Vista Flores, pesos 13.489.12.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb. v.23 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Carlos Keen, hacia Torres, $ 11.145.37.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb.-N.° v.23 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a las estaciones Km. 1099 y Chichinales, $ 19.005.88.

Hasta el 15 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el 20 del referido mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 feb.-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rodolfo Iselín, pesos 60.618.21.

Hasta el día 8 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. v.27 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Cayuqueo, $ 39.818.90.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb. v.23 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Alto Verde, pesos 13.081.25.

Hasta el 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Hughes, $ 25.991.44.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb. v.23 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Departamento Administrativo

(Expte. 34.633-DC-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.18 feb.-v.3 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO
O. C. 213|39.

Llámase a licitación pública para adjudicar el manipuleo de cargas en estación Santa Fe, Intercambio C. A. y Empalme Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 10 marzo de 1939, y en presencia de los proponentes que concurran al acto.

El pliego de condiciones que regirá el remate puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas del citado Departamento todos los días hábiles de 11.30, a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como así también en la Superintendencia de la Administración en Santa Fe. — La Administración.

e.14 feb. v.27 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de marzo de 1939. — Caños y accesorios para perforación. (O. C. 1278|38).

14 de marzo, de 1939. — Acero dulce en barras, chapas, etc. (O. C. 60|38. A. 970).

15 de marzo de 1939. — Impermeables y sacos de abrigo. (O. C. 1456|38).

16 de marzo de 1939. — Antimonio, cobre, estaño, plomo en lingotes. (O. C. 1123|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 feb. v.1.° mar.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de marzo de 1939 — Estructura metálica. (O. C. 226|39).

20 de marzo de 1939 — Sierras circulares, en hojas y sinfin. (O. C. 1939|38).

21 de marzo de 1939 — Sábanas, fundas, toallas, frazadas, servilletas, manteles y fundas impermeables. (O. C. 1472|38).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Ofic. de Lic. de los FF. CC. del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 á 16 con excepción de los sábados que será de 9 á 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.22 feb.-v-4 marz.

Expte. N.° O. C. 1281|38

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública número 1281|38 relacionada con la provisión de equipo electrobomba anunciada para el día 10 de febrero de 1939, a las 15 horas, ha sido diferida para el 15 de marzo del mismo año y a las 14 horas. — La Administración.

e.22 feb.-v.27 feb.

Expediente N.° 1.239|38

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 1.239|38.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, el día 8 de marzo de 1939, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1.239|38, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.17 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para molinos a viento que se detallan en el pliego número 997|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 9 de marzo de 1939 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.18 feb.-v.25 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eugenio del Busto** o a su sucesión; para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.285, m|n.) tres mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, importe de la intimación de pago dispuesta por la Resolución número 4267 del 13 de diciembre de 1938, en forma solidaria con su afianzado don José Enrique del Busto, ex Subcolector de Rentas Nacionales de "Jacinto Aráuz" (Pampa). — Todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 52|938). — Los Secretarios.

e.22 feb.-N.° 6 s|p.p.-v.4 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Rodolfo Sosa Lacasa**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 45|1939, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal número 3|1939). — Los Secretarios.

e.15 feb.-N.° 5 s|p.p.-v.28 feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Claps**, ex Administrador General de los FF. CC. del Estado para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 3857|1938, Cuenta N.° 2559|1930, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.22 feb.-N.° 7 s|p.p.-v.4 mar.

Dirección General de Aduanas

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **T. D. Cromer**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente número 16-G-1939, que con fecha 10 de febrero del corriente año ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (1) un sombrero panamá, a beneficio del Vista Francisco González Moreno la mitad, y de los empleados denunciantes de fojas 1, la otra mitad, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponde. — Julio J. Padilla, Subasesor Letrado.

e.18 feb.-v.23 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Cavagna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo R. Leguizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb. v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra del Consejo Nacional de Educación, doña **Carmen Dávalos de Villanueva.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Proscretario.

c.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Alfonso Fernando Pérez.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Proscretario.

c.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Juan Carlos Finochietto.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Proscretario.

c.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Pedro Facal.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Proscretario.

c.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Manuel Sosa Rey.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Proscretario.

c.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Arturo Alejandro Severo Dillon.**

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — El Proscretario.

c.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don **Luis Clemente Casal.**

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — El Proscretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bueno,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Proscretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Argota Rainerio.**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — El Proscretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Quiroga,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Proscretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Angulo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Proscretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Tolaba,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Proscretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Giovannetti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Proscretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Impuestos a los Réditos, don **Juan Carlos Bruno.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Agente de la Policía de la Capital, don **Benito Paulino Rocco.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Proscretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Juan José Ferro.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del C. N. de Educación, doña **Inés Gómez de López.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Leonardo D. Noscalzos.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Justo Ramírez.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex chófer de la Dirección General de A. de Guerra, don **Julio Almirón.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don **Tomás Rojas Orellano.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex conductor de la Policía de la Capital, don **Domingo Evangelista.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Policía del Territorio Nacional del Neuquén, don **Juan de Dios Fuente.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía de la Capital, don **Angel Antonelli.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **René José Montaner.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Ju-[illegible] Quelpiquer.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Rafael Santillán.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don **Máximo Luis Harrington.**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Proscretario.

v.18 feb. v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **Julio Pamer.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Proscretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Bernabé Pedernera.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Proscretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Pedro Vicente Olazautia.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Proscretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Di Capua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Otalora o Carlos Emilio Otalora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Renich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Navegación y Puertos, don **José María Rosende**.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Ruperto Albaigar**.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Pedro Morante**.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Mancini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Sbutteni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aníbal Fioretti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Marchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Navegación y Puertos, don **Desiderio Campos**.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **José Landoni**.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Francisco Marino**.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don **Juan Pedro Saibene**.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Juan Labombarda**.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Francisco Beaufays**.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Arturo José Copello**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Badaracco**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña **María Esther Osilio de Berretta**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Raimundo Longinos Montiel**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Acosta**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Maluccio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.
e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Mario Icilio Victorio Francisco Adami**.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Juan Difrieri**.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **José Blanco**.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Julio Carminatti**.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan qué alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Hacienda, don **Florentino Antonio Marca**.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Osovnikar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cardoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Simón Meza**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Inocencio Romero.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Manuel Segundo Garce.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Alfredo Gaviña.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Pacífico Magnasciutti.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Faustino Joaquín Arambulo.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Pablo Ferrer.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Inspector de Policía de la Capital, don **Francisco Víctor Galeano.**

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Espósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb. v.27 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, don **Oscar Kern.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la A. de la Capital, don **Ignacio Isaías Vargas.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **José Caputto.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Navegación y Puertos, don **Manuel Piñeiro.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Escuela Superior de Guerra, don **José Nazario Ortiz.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del C. N. de Educación, doña **Elvira Rocha de Niño.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **Carlos Caffaro.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las O. S. de la Nación, don **Juan Antonio Bancalari.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado, don **Valentín Santiago Quiñones.**

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939 — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Arturo N. Arigós.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Buono.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Domingo Cañete.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Correos, don **Gregorio Delfín Gómez.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Alejandro Martín Consiglieri.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Onésimo González.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Quiterio Oviedo.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Paulino Alberto Maldonado.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Antolín Urrutia.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Eusebio Ferreyra.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Teófilo Sosa.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Miguel Scattini.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **José Bautista Sañudo.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Delfín Suárez.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Roque Urga.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Aurelio Piaggio.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Toribio del Tránsito Rojas.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cipollini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riposo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **María Nicola Abbruzzese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dobri Christov Krastev**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Alessio Serafino Vicente Iannaccone**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Federico Hoyer**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Arturo Dillon**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan José María Caamaño**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Néstor Alejandro Rodríguez**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **José Natalio Bissio**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del C. N. de Educación, don **Alberto Fermín Luján Giles**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Emilio Valberde**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro Barcia**.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Ingenieros, don **Luis Deparis**.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña **Herminia Filomena Canessa**.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Santos Iglesias**.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filipcewicz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don **Julio Pedro Fleites**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Francisco Calvosa**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Carlos Alberti**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Patricio Enebral**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex Maestra del C. Nacional de Educación, doña **Benedicta Bernardina Mola**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.23 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Pirini Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 12 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.833, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 245 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 15 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.834, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 246 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 28, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.835, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 247 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. A, lote 10, chacras J y R, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 141 y 142 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del vuelta del expediente N.° 27.839, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo N.° 256 s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 280-s|p|p.-v.28 mar.

El Juez doctor Roberto Madero cita, por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Solari**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 feb.N.° 281-s|p|p-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Guaroy y Río Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 74 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.837, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 248 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), entre los arroyos Guamarioca y Paraíso, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 78 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.838, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 249 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 249 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Arturo M. Alcantara**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 feb.-N.° 274-s|p.p.-v. 10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 3.ª, fracción 13, lote A, L, S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 4, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.831, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 238-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justino E. Espíndola**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 269-s|p.p.v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tráfico de alcaloides, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Eugenio Bauch** y a don **Francisco Ferrer**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Czarnieki**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay) Sec.: 2, Frac. A. lote 19 Chacra 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 174, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del Expte. N.° 27.824, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.-10 mar.
e.17 may.-N.° 235-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, Frac. C., lote 9 a) 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 589, del año 1936 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 27.827, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 236-s|p.p.-v-10 mar.
e.17 may.-N.° 236-s|p.p.-v-5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Estévez Hermanos y Compañía**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.457 A., del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.722, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 266-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 266-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, Fructuoso Rivera, A. de Vedia, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.358 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.721, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 267-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción) sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 10 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 11.907, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.22 feb.-N.° 268-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 268-s|p.p.-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13³, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 524, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.845, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 255 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Jorge**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Vega, Juan B. Demichelis y Mario Pieretto**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delita de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 279 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, baja apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se hace saber por el término de tres días a don **Carlos Prada**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, el Juzgado ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del demandado a fojas 231 no tener excepciones que oponer, senténciase de remate esta causa seguida contra Carlos Prada, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas.—Firmado: Saul M. Escobar".
Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alfredo Lahitte, secretario.

e.22 feb. N.° 227 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 51.854 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.718, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 265-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may.-N.° 265-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Suárez (a) El Inglesito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires. Febrero 11 de 1939. — M. Frías Padilla, Luis A. Bianchi, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Titi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 13ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 525 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.846, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 257-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.°257-s|p|p|v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 25 s|e, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 573 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.848, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.10 mar
e.17 may.-N.° 258-s|p.p.v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Pirini Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 19 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.817, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 259-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may. N.° 259-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz, Zona Cabo Blanco. — Deseado, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 20 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.816, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febreo 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 260-s|p.p.-v10 mar.
e.17 may.-N.° 260-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 550 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.847, año 1938, relativo al juicia seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 261-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 261-s.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado numero 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balbastro, lote 4, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.351 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.723, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 262-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 262-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, Fructuoso Rivera y Erézcano, manz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.917 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.720, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 263-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 263-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lotes 12 y 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 19.104-19.105 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.719, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 264-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 264-s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Andrés Ricciardi o Ricchiardi**.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 feb.-N.° 276-s|p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isabel Rubio**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.22 feb.-N.° 277-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. D, lotes 15|13, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 774,6^2 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.828, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 241 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 4, frac. A, lotes 3-4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 5 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.832, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 242 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 5 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.830, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 243 s|p.p.v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 243 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 2 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.829, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 244 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, sección 1, fracción A., lote 24 resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 3003^2, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.821, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 feb.-N.° 233 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 223 s|p.p.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. del Chaco, Cancedo, resto del campo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 3.568, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente número 27.822, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 234 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lotes 3, 4, 7, chacra A, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 278 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.826, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 239 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6^1, chacra 7, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 247 del año 1936, 2c. bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.825, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 240 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción A., lote 9, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.182, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 13.928, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.22 feb.N.° 229 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 229 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Misiones (B. Concepción), sobre el Arroyo Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo el número 41 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.818, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 230 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Misiones (B. Concepción), entre los Arroyos Paraíso y Soberbio, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 79, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 27.819, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 231 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco (Vedia), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2602, del año 1935. Bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 27.820, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 232 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 232-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 14, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 339, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.841, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 251 s|p p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 251 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 24, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 362 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.842, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 252 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 252 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13^1, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 522, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.843, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 253 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13^2, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 523, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.844, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 254 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.16 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Pellegrino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio La Pampa (Toay), Sección 2, fracción a, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 151, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen, de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.823, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 237-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 237-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6 (3), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo las partidas números (218-235-270)3 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.840, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.N.° 250 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 250 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Héctor Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez antes del 1660, lote 18, manzana b, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7969, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Anselmo Pérez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.555, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Liñaves, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peñaflor**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.498), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arturo Basualdo**, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padallares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 197 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Jesús Jorge**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio José Oviedo**, procesado por el delito de estafa, causa 11.550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 87 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Andreotti**, procesado por el delito de hurtos; causas: 18.687, 18.667, 18.688, 18.695, 18.689, 18.664, 18.690, 18.669, 18.688, 18.686, 18.685, 18.670, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 89-s|p.p.v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Kampel**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 29, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario Ballestracci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Faraón Antonio Baione**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.568, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alfonso Mastrovincenzo, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Pereira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pasteño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nogueira**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Sixto Ovejero, secretario,

e.8 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a **Domingo Delicia**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza Beatriz Moreno, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, **si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Natividad Segundo**, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.530, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Augusto Eloy Cabanillas**, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguirre o Francisco Derbes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amelia Alderete o Amelia Rosa Alderete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.v.2 mar

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Balbastro pdo. 1501, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3172, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Arroyo**, para que dentro de dicho término **comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici y Arturo Chinnici**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

— e.18 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Juorio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Juan Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Rivero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, de que, con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° [illegible] s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Vicente Santángelo, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo Alfredo Pedro Sarubbio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alberto Angel Derisso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Francisco Rodríguez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|pp.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Ernesto Pena, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Kokott o Carlos José Kokott, procesado por el delito de infracción a la Ley N.° 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.977, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Rafael S. Gadini, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Héctor Illiesca, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.23 feb

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3092, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Chiesa, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene. N.° 47 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, Adolfo Jodorkwski, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Naomí Iseda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Tatuji Marimoto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Vicente Caballero, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.18 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Carlos Carranza, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a Martín Vega, procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alberto Francisco Kanka, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Jaime Manecenich o Nijt, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Valeró, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Alberto Angel Deriso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José T. Hombreira, Luis Buenaventura Moyano y Armando Vicente Sagra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón, pdo. el N.° 1573, lote 29, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3058, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Lobos antes del N.° 1652, lote 35, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3176, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. Castañares 1602 y Víctor Martínez 1601, lote 16, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3160, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró (e) los números 549 y 565, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3077, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cutule**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Centenera pdo. 1465, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3106, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo pdo. p|c. 1601 (e) Achával y Malvinas, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3075, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 136 s|p.p.-.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo a 56 metros de Miró, lote 6, manzana A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3177, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander pdo. 1501, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3090, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Josefina Leiva, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.2 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3073, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3063, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo entre Achával y Malvinas, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3107, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° [illegible] s|p.p.-v.6 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares pdo. 1602, lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7994, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 161 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje de las Garantías, pdo. el N.° 1201, lote 19, manzana (A), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3179, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera s|n. esq. Saraza, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3089, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 153 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380^{2}, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3099, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3061, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Puan, a. del 1800, lote 9.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3193, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Junta e. [illegible]rró y Achával, lote A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3184, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avelino Díaz p|c. 1200 y Castañares, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3162, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avenida Castañares, pdo. el N.° 1601, lote 7, manzana D, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3001, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.6 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto Payán**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.15 feb-N.° 212 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dionisio Casso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3069, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, $40.833|52^{1}$, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Shein**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.521, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.329, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emma Martínez de Sánchez y Juan Higinio Sánchez**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julia Campani de Musupapa**, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott o Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.744, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Niglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.18 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Raúl R. Pueblas**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Silvano Narváiz o Nerváez**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 feb.-N.° 213 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 208 s.p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Morando**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 55 s|p p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco González Sanfiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cereño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 67 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rodolfo Abel Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.8 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Carlos Ricardo**, Clase 1910, D. M. 45, M. 2.879.810, procesado por inf. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panda Agustín**, clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.256, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo Joscovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 96 s|p.p. 16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Américo Carrozza**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.556, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Salazar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 103-s|p.p.-v16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abel Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.16 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander (antes p|c.) el N.° 1550, lote 2.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3104, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 140 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo p|c. 1601 entre Achával y Malvinas, lote 3.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3109, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón entre los Nros. 1445 y 1457, lote 17, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3163, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 118-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával antes del número 759, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3181, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 119-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pdo. el N.° 731, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3164, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 120-s|p.p.-6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró pdo. 823 entre Montes y Lobos, lote 3, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3154, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 121-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Directorio entre los números 989 y 995, lote 20, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3150, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 122-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander entre los números 1736 y 1722, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3083, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 123-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares a. 1499, lote 16, manzana B (hoy 1491), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3076, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 124-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje El Artesano, pdo. 1202, lote 33, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3086, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 125-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1501, lote 1.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3113, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 126-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avelino Díaz pdo. 1706, lote 31, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3190, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 127-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta entre las de Miró y Achával, frente Norte, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3100, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 128-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán e. 1527 y 1553, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3151, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 129-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera pdo. p.|c. 1701 (1.° terreno), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3097, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta y Miró frente N. E. y Avenida del Trabajo, lote B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3173, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 155 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares p|c. 1602, lote 23, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8007, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 156 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1601, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7956, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 157 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1602, p|c. lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7955, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 158 s|p.p.-v 6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez pdo. 1602, lote 9, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7972, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 159 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida del Trabajo pdo. 1601, lote 4, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7991, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 160 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1445, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7976, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 162 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Hortiguera pdo. 1 p|e., lote 7, manzana A., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7984, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta capital, calle Lobos pdo. 1131, 2.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8002, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1002, lote 6, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7974, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, antes del 1600, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3060 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3072

que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3053 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3062 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defenosr de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3055 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3093 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva pasando 1401, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3067 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 112 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3070 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva altura 1499, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3098 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi antes del número 1499, lote 31, terreno 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3159 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pasando 732, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3157 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Monte, pasando 1401, lotes 12 y 13 (triángulo), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3087 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 117 s|p|p|-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Troié, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 17937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera entre los números 1761 y 1775, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3088, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Victoria Grippa de Frigiolini**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 feb.-N.° 215 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 216 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dimoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 217 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón J. Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 feb.-N.° 218 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Palmiggiano, Emilio Risso, Ramón del Cármen Acosta, Eusebio Calderón Ramos** y **Gerardo Girón**, procesados por defraudación; **Carlos Aguirre** o **Francisco Derbes**, por falsedad; **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici, Arturo Chinnici** y **Héctor Repossi**, por quiebra, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.15 feb.-N.° 219 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deffaudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 220 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Alejandro Lerma**, procesado por el delito de robo, hurto, asociación ilícita y estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 221 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Santiago Bartolo Pipino**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.15 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre, pdo. 1478, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7975, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 166 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán a. 1599, lote 12, manz. B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7954, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, pdo. 1402 pc., lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7953, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Castañares, pasando 1602, lote 26, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8005, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 1302, 1er. terreno, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7989, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 170 s|p.p.-v 6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, 7.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7982, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1401, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3066, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje. Nueva, pdo. 1501, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3064, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3094, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, a 1500, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3065, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3074, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 4, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3096, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3054, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, antes del N.° 1639, p. e., lote 23, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3149, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander, pdo. 1552 y antes del p. c. 1660, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7957, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva, pdo. 1502, 6.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7983, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, terreno 8.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7981, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pablo Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Vicente**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta de Castro**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Febrero de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure., se cita, llama y emplaza a Julio Senar, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Herman Horn, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Mahumé**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.16 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez en lo Comercial, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el escribano Mario F. Asconchilo, con fecha 1.° de febrero ppdo., ha presentado su renuncia como co-gerente de la **Tinseda, Sociedad Técnica, Tintorera de Responsabilidad Limitada**, don Conrado Carlos Meier, habiéndose designado en su lugar y con las mismas facultades al señor Federico W. Schlottmann.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.18 feb.-N.° 1193-25 feb.

TERMINACION Y APRESTO LIMITADA
T. Y. A. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Folio 91. — Primer testimonio, escritura número ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y nueve, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los señores Doctor Guillermo del Prado, casado, argentino, médico, de cincuenta y cinco años, domiciliado en la calle Corrientes número seis mil doscientos cincuenta y tres de esta Ciudad; ingeniero Roberto Abbondanza, soltero, argentino, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle Victoria número seiscientos setenta y cinco, de esta Ciudad, y don Jack Gordon, casado, norteamericano, de cincuenta y dos años, comerciante, domiciliado en la calle Laprida número doscientos cincuenta y cuatro de la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los otorgantes son personas de mi conocimiento, hábiles, doy fe, y dicen: Que formalizan por este acto, el siguiente contrato de Sociedad. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto: a) la explotación del ramo de fabricación, terminación, apresto y fraccionamiento de cintas de tejido, elástico y artículos afines, por cuenta propia y de terceros. —b) Depósito y conservación por cuenta de terceros, de mercaderías en general. — c) Cualquier otro negocio mandato o comisión que tenga relación con el objeto principal indicado en los puntos precedentes. — A dichos fines establecerán en esta Ciudad, un negocio de esa naturaleza. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de: Terminación y Apresto Limitada — "T. Y. A. L." —Sociedad de Responsabilidad Limitada, y durará cinco años a contar desde el día primero de Enero del corriente año, dejándose establecido de que si ninguno de los socios deje constancia en el Libro de Actas, a que se hará referencia, con una anticipación de seis meses a la expiración del plazo establecido, su voluntad de dar por concluído el presente contrato, el mismo se considerará prorrogado por otro período de cinco años y así sucesivamente Tercero: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividido en fracciones de un mil pesos nacionales cada una, que han suscripto íntegramente los socios, en la proporción de cinco cuotas cada uno, consistiendo el total de los aportes en maquinarias e instalaciones, cuyo detalle y justiprecio consta en el inventario que por separado suscriben de conformidad los contratantes, quedando dichos efectos transferidos a la Sociedad en pleno dominio. — Cuarto: La administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de los tres socios en su calidad de Gerentes, y cuyos actos tendrán validez solamente con la actuación y firma por lo menos de dos de ellos. — Los socios en el carácter de Gerentes, tendrán todas las facultades inherentes a dicho cargo con la única limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad ni en prestaciones gratuitas. — Quinto: Los socios por mayoría de votos, si lo creyeren conveniente, nombrarán un apoderado general con funciones de Director Técnico, y facultades que determinarán, cuya designación podrá recaer en alguno de los socios o persona extraña a la Sociedad. — Dicha persona gozará del sueldo que los socios fijen oportunamente. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán mensualmente, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando cualquiera de los socios lo crea necesario. —Las resoluciones que se adopten, serán válidas, cuando representen el voto favorable de los socios que reúna la mayoría del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas capital, salvo que se tratare de modificar cualquier cláusula de este contrato, o de incorporar a la Sociedad, extraños, en cuyos casos, se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Séptimo: Los socios eligirán anualmente para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad, un Contador o firma de Contadores Auditores a los afines de la organización contable y fiscalización de las operaciones sociales. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, la Sociedad el día treinta y uno de Diciembre de cada año, con intervención de los Contadores Auditores, practicará el Balance General de los negocios, que deberá ser aprobado por la mayoría de los socios y cuotas capital. — Los beneficios previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, serán distribuídos en proporción a los aportes efectuados por cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapaz, deberán designar a un representante único que se incorporará a la Sociedad, no requiriéndose para su admisión la conformidad de los socios restantes. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a la liquidación de los bienes sociales con arreglo a derecho, y los efectos que se hubieren aportado en concepto de capital, se adjudicarán a los socios que los hayan aportado, de acuerdo a los valores que figuren en los libros a la época de la disolución. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador compuesto por tres abogados, nombrados uno por cada parte divergente, dentro del término de tres días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Este Tribunal deberá requerir el asesoramiento técnico de los Contadores Auditores. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes declaran formalizado el contrato de la Sociedad "Terminación y Apresto Limitada" — T. Y. A. L. — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir y a respetar con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman de conformidad ante mí junto con los testigos Don Vicente Caravelli y Don Simón Kelner, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Guillermo del Prado. —Jack Gordon .— R. Abbondanza. — Tgo.: V. Caravelli. — Tgo.: S. Kelner. — Hay un sello — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa y uno del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad Terminación y Apresto Limitada "T. Y. A. L.", expido el presente testimonio en dos sellos nacionales de diez centavos, habilitados hasta un peso cincuenta de numeración correlativa doscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Febrero 9|1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.18 feb.-N.° 1216-v.25 feb.

COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado publicar edicto:

Entre don Moisés Pérez Méndez, español naturalizado, domiciliado en Jerusalén, Palestina, representado por don Joseph Levy, según poder de fecha primero de Febrero de 1939, don Jorge Hlito, casado, sirio, domiciliado en la calle Magallanes 1134 y don Joseph Levy, casado, palestinense, domiciliado en la calle Pasteur 381, todos mayores de edad, celebran el siguiente convenio de cesión de cuotas y modificación de contrato. Primero: Don Moisés Pérez Méndez, cede y transfiere a don Jorge Hlito, quinientas sesenta cuotas de capital, de cien pesos m|n. nominales, cada una, de las que en mayor tiene y le corresponden en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Compañía Americana de Importaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que es socio, según resulta del contrato social de fecha 8 de Octubre de 1935, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 del mismo mes y año, bajo el N.° 169, folio 352, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del contrato de cesión de cuotas de fecha 3 de Diciembre de 1935, inscripto bajo el N.° 4, folio 398, del libro primero. — Segundo: Esta cesión se efectúa por el precio de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, que el cesionario entrega en este acto, en mercaderías y documentos de terceros; con su endoso y por cuyo importe el cedente le otorga el más suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Las utilidades o pérdidas que produzca la Sociedad, serán repartidas o soportadas por los socios, en la siguiente proporción: Don Moisés Pérez Méndez, el 45 o|o; don Jorge Hlito, el 40 o|o y don Joseph Levy, el 15 o|o. — Cuarto: Se conviene expresamente que la administración y gerencia de los negocios de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios Señores Moisés Pérez Méndez, Jorge Hlito y Joseph Levy, con todas las facultades establecidas en el contrato social antes referido. — El Señor Moisés Pérez Méndez, podrá actuar personalmente o por intermedio de apoderado. — Quinto: Los Señores Moisés Pérez Méndez y Jorge Hlito, podrán retirar, mensualmente, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, cada uno, con imputación a sus respectivas cuentas particulares y el Señor Joseph Levy, igual cantidad, con cargo a gastos generales. — Sexto: Modifícase la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que el capital aportado por los socios no devengará interés alguno y que la reintegración del capital a los socios en caso de disolución de la Sociedad, será efectuada en pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad, se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 7 de Febrero de 1939. — p. p. Moisés Pérez Méndez. J. Levy. — Jorge Hlito. — J. Levy.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.18 feb.-N.° 1212-v.25 feb.

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS ZINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Capital Federal de la República Argentina a un día del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve entre los señores María Bellando de Zini, que firma María B. de Zini, de nacionalidad italiana, Delia Zini, de nacionalidad argentina y Pedro Américo Zini, que firma P. A. Zini, de nacionalidad argentina, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Venezuela número dos mil quinientos noventa, se ha convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará «Establecimientos Argentinos Zini», la cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la industria de caramelos superfinos y anexos y venta de artículos del ramo o cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con la industria a que la sociedad se dedique y sus afines. — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado; pero la mayoría de las cuotas sociales que representen las dos terceras partes del capital de la sociedad podrán disolverla. — Tercera: La sede de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo ser transferida a cualquier otro punto del interior o exterior del país. — Igualmente podrá establecer filiales o sucursales en la República Argentina o en el extranjero. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo ser aumentado cuando las dos terceras partes de las cuotas sociales lo decidan, teniendo preferencia los actuales socios con respecto a extraños para la integración del nuevo capital. — Quinta: El capital que se halla totalmente integrado es aportado por los socios en la siguiente forma: Por Da. María Bellando de Zini, sesenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por la Srta. Delia Zini, diez y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y por el señor Pedro Américo Zini, diez y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — El aporte se hace en dinero efectivo, máquinas, muebles, útiles y mercaderías cuyo detalle se hará constar en el libro Inventario de la sociedad. — Sexta: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por el señor Pedro Américo Zini, quien tendrá en tal carácter el uso de la firma social, no pudiendo comprometer la sociedad en operaciones ajenas al objeto para que fué establecida ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios ni de extraños a la sociedad, como así tampoco podrá prestar su firma personal para los mismos fines, prohibición que se hace extensiva a todos los socios. — El uso de la firma social la tendrán igualmente los otros socios; pero para todo acto de disposición, firma de documentos, cheques y poderes deberán firmar conjuntamente. — Séptima: Los resultados de las deliberaciones que den lugar las reuniones de los socios se dejará constancia en un libro de actas especialmente llevado para tal objeto y formarán quórum las dos terceras partes de las cuotas sociales. — Cada cuota representa un voto a los efectos del cómputo para las decisiones y gobierno de la sociedad. — Octava: Los ejercicios serán anuales y las ganancias que arrojen éstos se distribuirán de la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital. — Deducido este porcentaje se abonará a los socios el seis por ciento sobre el capital integrado. — Este interés se considerará acumulativo debiendo integrarse la diferencia que no pueda abonarse un año, con el beneficio obtenido en el ejercicio siguiente o sucesivos. — Las ganancias líquidas y realizadas hechas las deducciones expresadas y las que establezcan las dos terceras partes de las cuotas sociales, o las pérdidas, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado. — Novena: — Toda divergencia que ocurra entre los socios será dirimida mediante la intervención de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, debiendo los designados nombrar un tercero en caso de discordia, cuya decisión será definitiva e inapelable. — En caso que los árbitros arbitradores designados por los socios sean más de dos, sus decisiones no tendrán valor existiendo una sola disidencia, debiéndose proceder a la designación de un árbitro único. — Décima: Todos los socios renuncian expresamente al derecho de solicitar la intervención judicial de la sociedad. — De conformidad, en la fecha ut-supra, firman los socios, dando por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. — Extendido en dos sellos de diez centavos debidamente habilitados, números doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco y el presente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18 feb.-N.° 1217-v.25 feb.

COMPAÑIA FABRIL Y MERCANTIL ACEROMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Francisco Javier Schormair y Alberto Bergdolt. — En Buenos Aires, a un día del mes de febrero de mil novecientos treinta y nueve, entre don Francisco Javier Schormair, de estado viudo, de nacionalidad alemana y domiciliado en la calle Piedras N.° 736, por una parte; y don Alberto Bergdolt, casado en primeras nupcias, de la misma nacionalidad y con domicilio en Avenida de Mayo N.° 1437, por la otra; se ha convenido la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad se denominará Compañía Fabril y Mercantil "Acerometal", Sociedad de Responsabilidad Limitada; abreviándose en el uso comercial en la forma siguiente: "Acerometal" Sociedad de Responsabilidad Limitada; establecerá su asiento principal en esta Capital, pudiendo crear sucursales o agencias fuera de ella. — Segunda. — Tendrá por objeto la continuación de los negocios de la casa de comercio de don Francisco Schormair, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Alemana de Aceros", consistentes en la importación de hierros, aceros, caños, "fittings", herramientas y artículos de hierro y acero en general, así como también las actividades de los ramos conexos; pudiendo ejercer al efecto representaciones que tengan relación con los negocios indicados. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar con los Bancos, oficiales o particulares, todas las operaciones necesarias a su giro comercial; podrá adquirir toda clase de bienes, venderlos, gravarlos, transferirlos por cualquier concepto; otorgar poderes generales o especiales; y en definitiva todos los actos jurídicos y gestiones conducentes a la mejor realización de los fines de la sociedad. — Tercera. — La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del día primero de marzo próximo. — Este término quedará siempre automáticamente prorrogado por otro período igual de cinco años, si seis meses antes de su expiración, ninguno de los socios ha comunicado por telegrama colacionado su resolución de dar por terminada la sociedad. — Cuarta. — El capital de la sociedad, se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo el señor Schormair la cantidad de trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda legal; y el señor Bergdolt, doscientas cuotas, equivalentes a doscientos mil pesos moneda legal. — Los dos socios integran en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas de capital, obligándose los mismos, a integrar el saldo restante, también en dinero efectivo, cuando de común acuerdo así lo resuelvan para atender las necesidades del negocio. — Quinta. — La sociedad será administrada por ambos socios, indistintamente, quienes quedan designados Gerentes, con las facultades, restricciones y responsabilidades que determina la Ley — Sigue en el sello de diez centavos N.° 031.403. Viene del sello de diez centavos N.° 031.402. - 11645, teniendo cada uno de ellos, individualmente, el uso de la firma social, la que bajo ningún concepto, podrán comprometer en afianzar obligaciones de terceros, ni en negocios ajenos al objeto de la sociedad. — Los socios dejarán constancia en un libro de Actas, de las resoluciones que adopten, las que serán obligatorias, como si fueran parte integrante de este contrato; y dedicarán todos sus conocimientos y el mayor tiempo posible a la atención de los negocios sociales; debiendo propender por todos los medios lícitos a su alcance, al adelanto y fomento de la sociedad. — No podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros que formen parte del objeto de la sociedad, ni asumir tampoco particularmente, la representación de otra firma que ejerza la misma actividad comercial. — Sexta. — La sociedad llevará los libros de comercio que exige la ley, y los que la índole del negocio haga necesarios; y el treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de acuerdo a la técnica contable, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días siguientes, dándose por definitivamente aceptado si antes del quince de agosto siguiente, no se formulara observación alguna. — Séptima. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar éste al diez por ciento del capital social; el remanente de las utilidades o las pérdidas si las hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integrado. — Octava. — En caso de fallecimiento, el sobreviviente podrá continuar el giro de los negocios sociales en unión de los herederos del fallecido, los que en tal caso, deberán unificar su representación. — Novena. — Si en cualquier momento se resolviere de común acuerdo la disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma siguiente: se practicará un balance general de los negocios, el que estará a cargo de ambos socios, quienes, al efecto indicado, estimarán las mercaderías existentes por su valor de costo, y justipreciarán los demás bienes que formen los distintos rubros del activo, por las cifras que arroje la contabilidad, previa depuración de la cuenta Deudores Varios. — El activo y pasivo que surja de este balance, será transferido al socio que continúe con los negocios de la sociedad, quien deberá reintegrar al socio saliente, la porción de capital que a su favor resulte con motivo de esta partición, la mitad al contado y el resto a seis meses de plazo, observando en lo que hubiere lugar, lo dispuesto en el Código de Comercio, en los Capítulos IX y X. — Décima. — Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, las partes quedan sujetas a lo establecido en la Ley 11.645 — Sigue en el sello de diez centavos N.° 031.404, Viene del sello de diez centavos N.° 031.403 - y a las disposiciones pertinentes de la ley mercantil. — Bajo tales cláusulas, dan por formalizada esta sociedad, obligándose ambos a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Firmado: Alberto Bergdolt. — Firmado: Francisco Javier Schormair.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 feb.-N.° 1199-v.25 feb.

CABEZA DE TIGRE, EXPLOTACIONES FORESTALES Y GANADERAS, FURIASSE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Testimonio número uno. — Escritura número tres. — Folio dos vuelto. — En el pueblo de Villa Angela, Departamento Río Tapenagá, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen don Gonzalo Pando, de estado casado en primeras nupcias con doña Eugenia Binaghi, de cuarenta y cuatro años de edad, industrial, de nacionalidad español; y don Juan Furiasse, de estado casado en segundas nupcias con doña Juana Casali, de cuarenta y un años de edad, industrial, de nacionalidad paraguayo, ambos comparecientes están domiciliados en esta localidad, son capaces, de mi conocimiento, doy fe, y convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primera. — Gonzalo Pando y Juan Furiasse constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a partir de el día de hoy, conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda. — La razón social adoptada es de «Cabeza de Tigre, Explotaciones Forestales y Ganaderas, Furiasse y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», y con este nombre deberá regirse durante todo el término de su duración y hasta que sea definitivamente liquidada. — Tercera. — Los socios componentes serán los dos comparecientes cuyos nombres, domicilio, nacionalidad y demás datos personales han sido consignados al comienzo de esta escritura. — Cuarta. — La Sociedad tendrá su domicilio en este pueblo de Villa Angela, Departamento Río Tapenagá, Territorio Nacional del Chaco, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — Quinta. — El plazo de duración de la sociedad es por tiempo indeterminado y su existencia comienza en esta fecha. — Si bien la compañía es por tiempo indefinido, ninguno de los socios podrá retirarse de la misma, ni menos pedir su disolución y liquidación, sino después de transcurridos cinco años de su existencia, a contar desde hoy. — Cumplidos esos cinco años, cualquiera de los socios se reservara el derecho de retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente, debiendo en este supuesto comunicar a la entidad su resolución con antelación de tres meses, a cuyo efecto hará notificar a la misma por medio de un telegrama colacionado. — La separación voluntaria de un socio trae aparejada la disolución de la sociedad. — Sexta. — El objeto de la sociedad será explotar en general todo cuanto se relacione con la industria forestal-maderera; la realización de cualquier clase de operaciones comerciales, relacionadas con la compraventa y transformación de maderas y productos forestales y de mercaderías generales; encargarse de la explotación de bosques y obrajes forestales por cuenta propia o de terceros; comprar, arrendar, vender y permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; explotar en toda su

amplitud la ganadería y la agricultura, industrias madereras, elaboración de carbón vegetal y afines; establecer casas de negocios para la compra y venta de mercaderías al detalle y al por mayor y dedicarse a la industrialización de todos los productos del suelo sin limitación. — Séptima. — El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional legal cada una que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de quince cuotas, don Gonzalo Pando, y quince cuotas don Juan Furiasse. — Este capital ha sido ya aportado en su totalidad por los dos socios y está representado por los valores y efectos siguientes: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal abonados a los señores Salaberry, Bercetche y Cía. S. A., como seña al firmar el día dieciocho de Noviembre del corriente año, un boleto de compraventa por el cual el señor Gonzalo Pando adquiere para esta sociedad una fracción de campo compuesta de cinco mil ochocientas noventa y seis hectáreas, cincuenta y seis áreas y nueve centiáreas, campo conocido con la denominación de Cabeza de Tigre, situado en el Departamento Campo del Cielo, de este Territorio Nacional del Chaco. — Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal depositados en la sucursal de Villa Angela del Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de los dos socios: Gonzalo Pando y Juan Furiasse, para aplicar a cuenta de pago del campo adquirido a los señores Salaberry, Bercetche y Cía., S. A., de acuerdo al referido boleto, un ejemplar del cual tengo ante mí. — Once mil pesos que el señor Juan Furiasse posee en el haber en su cuenta corriente en poder del señor Gonzalo Pando, según consta en los libros rubricados del señor Gonzalo Pando, y que ahora pasan a ser propiedad de la sociedad que se constituye. — Y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, descompuestos así: semovientes, cinco mil ochocientos pesos moneda nacional; muebles y útiles, de trabajo de obraje; tres mil doscientos pesos moneda nacional. — Estos bienes han sido entregados a la sociedad con un inventario practicado el día veinte de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, cuya copia de inventario por separado, los socios firman en prueba de conformidad. — En cuanto al valor atribuído a los bienes aportados y que se han determinado precedentemente, se ha tomado como base para fijarlo el precio de su valor actual, haciéndose responsables ambos socios solidariamente respecto a terceros por los valores atribuídos a los bienes que forman el aporte al capital social, de acuerdo al último apartado del artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava. — Ambos socios serán los gerentes administradores de la Sociedad y podrán hacer uso de la firma social adoptada, ya sea actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, y con las únicas limitaciones de no poder emplearla para garantizar obligaciones de terceros, ni dar recomendaciones, ni prestaciones gratuitas, ni presentaciones, ni menos suscribir documentos de favor. — En todos los casos la firma social adoptada de «Cabeza de Tigre, Explotaciones Forestales y Ganaderas, Furiasse y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», será extendida en forma manuscrita o mecánica, o por medio de un sello, suscribiendo al pie de ella y por la Sociedad, con su firma particular, el socio o socios que actúen en la respectiva operación, con el agregado de Socio-Gerente. — En uso de la firma social ambos socios o uno de ellos, según sea el caso, podrán: a) Comprar y vender bienes muebles, frutos, productos naturales y manufacturados y mercaderías en general, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convengan en cada caso; b) Comprar bienes inmuebles, por los precios, plazos, forma de pago y condiciones que convengan; c) Celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito; d) Aceptar daciones en pago ya sea de muebles o inmuebles; e) Vender bienes raíces por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que convengan, pudiendo aceptar hipotecas por los importes de esas ventas o saldo de las mismas; f) Constituir, adquirir y ceder derechos reales sobre inmuebles; g) Permutar bienes raíces y celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o modificar el dominio de inmuebles; transferir o gravar en cualquier forma los bienes raíces de la sociedad; solicitar, tomar y admitir préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, gravando al efecto los bienes sociales, ya sean muebles o inmuebles; h) Aceptar hipotecas que se constituyan en garantías de préstamos u otras obligaciones que se le adeuden; i) Celebrar contratos de arrendamientos, como locadora o locataria, sea de bienes muebles o inmuebles y por plazo mayor de seis años; j) Cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores en especie cualquiera sea el origen o concepto porque se adeude, hacer todos los pagos que fueren necesarios y sean consecuencia de las operaciones y negocios que se realicen; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, renovaciones y quitas de deudas; k) Constituir a la sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores; nombrar factores y otros apoderados; l) Formar y constituir sociedades civiles, comerciales o mixtas, aportando capitales y fijando sus condiciones; m) Firmar, endosar y descontar letras, vales y otros pagarés; o otros documentos por los cuales la Sociedad contrae obligaciones, aceptar, cobrar, ceder y enajenar papeles de comercio que estén extendidos a favor de la Sociedad; n) Solicitar préstamos a oro o a papel moneda de curso legal en los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales, por las sumas que creyeren conveniente, percibiendo sus importes y firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés y vales, con o sin prenda, así como cualquier otra clase de documentos y la renovación de los mismos, depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que desearen y extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositaren en lo sucesivo a la orden de la Sociedad por cualesquiera persona, firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes; girar cheques en descubierto hasta la cantidad que estimen conveniente y percibir el importe de los mismos; negociar cheques, letras de cambio u otros papeles de comercio sobre cualquier plaza de la República Argentina o del extranjero, percibiendo sus importes; o) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, hacer remisiones o quitas, novar, aceptar herencias, percibir y sustituir; p) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; q) Firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran y sean necesarios en cada caso para el desempeño y cumplimiento de los fines de la sociedad y de todo lo enumerado precedentemente, y por último practicar las facultades implícitas aquí no incluídas. — Novena. — Las compras y ventas de inmuebles de cualquier clase, así como la contratación y celebración de todo otro contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de los bienes raíces por título oneroso o gratuito, la constitución o cesión de derechos reales sobre inmuebles y la constitución de obligaciones hipotecarias gravando los bienes de la Sociedad y por ende, el otorgamiento y firma de las pertinentes escrituras, sólo podrá hacerse con la intervención de los dos socios gerentes, por sí o por medio de mandatarios con poderes especiales. — Como consecuencia de lo establecido en esta cláusula deberán considerarse restringidas en lo pertinente, las atribuciones conferidas por la cláusula anterior a cada uno de los socios para operar individualmente en cuanto se relaciona con la compra y venta de inmuebles, con la celebración de contratos que tengan por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, con la constitución o cesión de derechos reales sobre inmuebles y con la constitución de obligaciones hipotecarias sobre bienes de la sociedad. — Expresamente se exceptúa de las restricciones de esta cláusula a la constitución de obligaciones prendarias con el Banco de la Nación Argentina u otras instituciones bancarias, establecidas en el país. — Décima. — El socio don Gonzalo Pando podrá o no prestar sus servicios personales en la atención de los negocios sociales, sin perder por ello el carácter de Gerente; en cambio el socio don Juan Furiasse deberá prestar sus servicios personalmente, en forma permanente y continua. — Undécima. — Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual de doscientos pesos moneda legal, cada uno, que se cargarán a gastos generales. — Aparte de ello, cada socio podrá retirar mensualmente, de la caja social, para su uso personal, hasta la suma de doscientos pesos moneda legal, que se imputará a su cuenta particular. — Décimasegunda. — Cada año entre los meses de Noviembre a Diciembre, se practicará un balance general para conocer la marcha de los negocios sociales; las bases para la confección de estos balances será la siguiente: el valor de los inmuebles se fijará según el precio de compra, el valor de los muebles y útiles, y el de los vehículos y rodados en general, por su precio de compra con amortización por el uso; Los créditos a cobrar sin garantía se llevarán a «ganancias y pérdidas»; los créditos a cobrar con garantía o con privilegios especiales, por su valor nominal, y el valor de todos los otros bienes que constituyen el activo por los precios corrientes. — El balance una vez practicado será firmado por los dos componentes de la Sociedad. — Décima tercera. — Las ganancias se distribuirán por partes iguales entre ambos socios, previa separación de la reserva del cinco por ciento que prescribe el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En la misma proporción o sea en partes iguales, soportarán las pérdidas si las hubiere. — Cada balance deberá asentarse en el libro Inventario de la Sociedad, debiendo constar ahí la aprobación o reparos de los socios. — Las utilidades sólo podrán ser retiradas por los socios después de aprobado el balance anual, y habiendo deudas o pasivo social, únicamente podrán retirar los socios el excedente de las utilidades que quedare, después de deducido y cubierto el pasivo de la entidad. — Décimacuarta. — Cada vez que lo crean necesario se reunirán los socios a objeto de proceder de acuerdo en los asuntos que consideren importantes y para dictaminar sobre el balance. — De dichas reuniones se dejará constancia en un libro de actas que deberá ser firmado cada vez por los socios. — Décimaquinta. — Ninguno de los socios podrá ceder, transferir o gravar sus derechos sociales o su haber o su capital en esta compañía a un tercero, sin estar autorizado en forma expresa y escrita por el otro socio, siendo facultativo de éste, conceder o negar esa autorización. — El socio que desease transferir su parte o haber en la Sociedad, deberá comunicarlo por escrito al otro socio, quien será preferido a cualquier extraño en igualdad de condiciones y precio, debiendo expedirse sobre la oferta en un plazo perentorio de sesenta días. — Décimasexta. — Si por cualquier causa se disolviese la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, a cuyo efecto ambos socios quedarán investidos del cargo de liquidador, haciendo uso de la firma social con el agregado «En liquidación», conjunta, separada o alternativamente, y procediendo en su cometido cualquiera de ellos, con las facultades determinadas y enumeradas en la cláusula octava del presente contrato, pero con las limitaciones que especifica la cláusula novena del mismo. — La Compañía funcionará en liquidación todo el tiempo que fuere preciso hasta liquidar totalmente sus negocios, pero dicho término no podrá exceder de un año. — Las bases para efectuar la liquidación de la Sociedad, llegado el caso de su disolución serán las siguientes: antes de ninguna otra medida, se dará preferencia a cada socio para que pueda adquirir la totalidad del Activo Social, a cuyo efecto se hará una licitación entre ambos, presidida por un tercero que levantará un acta suscripta por los socios, sobre cual hace la mejor oferta para hacerse cargo del activo de la Compañía. — Al mejor postor se le transferirá el activo, a excepción del dinero efectivo existente que se distribuirá en partes iguales entre los socios. — El socio a quien se adjudique como mejor postor el expresado activo, queda obligado a pagar la parte del otro socio en cuatro cuotas iguales, con interes del seis por ciento, a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses respectivamente, a contar desde la fecha en que se efectuó la licitación antedicha, garantiendo los pagos con prenda agraria o hipotecaria sobre los mismos bienes que constituyen el activo de la compañía. — En cuanto al pasivo social será pagado previamente con la existencia de dinero efectivo que hubiere antes de distribuirlo entre los socios y si el efectivo existente no alcanzare para cubrir y pagar el pasivo, cada socio aportará la parte proporcional para pagarlo. — Si ninguno de los socios deseare adquirir el Activo Social, se venderán todos los bienes y existencias de la compañía en la mejor forma posible, consultando los intereses comunes. — El haber líquido que arroje la liquidación final de la Sociedad, se distribuirá entre los dos socios en proporciones iguales. — Décima séptima. — Si durante la vigencia de esta Sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios, la Compañía se disolverá de inmediato. — En tal caso el sobreviviente hará un balance o inventario general de los negocios sociales con citación de los herederos o representantes legales del socio muerto o declarado incapaz, por si quisieran presenciarlo. — Para la confección de este balance e inventario se tomará como base el último anterior anual realizado en conformidad con lo determinado en la cláusula décima segunda de este contrato. — El socio supérstite o capaz tendrá la opción de adquirir el activo y pasivo de la Compañía, en cuyo caso abonará la parte del socio muerto o incapaz a sus herederos o representantes legales, en cuatro cuotas iguales y sucesivas del veinticinco por ciento, pagaderas con seis por ciento de interés, de seis en seis meses, o sea en un tiempo total de dos años, contados desde la fecha del Balance e Inventario que se levantará en tal oportunidad, según se dijo. — Optando el socio sobreviviente o capaz por la compra del haber o parte del capital en esta Compañía, correspondiente al socio fallecido o declarado incapaz, los herederos o representantes legales de éste quedarán ogligados a realizar esa transferencia sin derecho a discusión ulterior. — Décimaoctava. — El señor Gonzalo Pando podrá dedicarse por cuenta propia y libremente a la explotación de las industrias, negocios o comercio, que constituyan el objeto de esta compañía, y que se han enumerado en la cláusula sexta de este contrato, sin que por ello asuma responsabilidad alguna para la entidad, ni signifique cometer infracción de ninguna especie. — La única limitación que se impone al señor Gonzalo Pando, es de no poder realizar esa operación por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad en los mismos lugares y parajes en que la Compañía tenga establecidos actualmente obrajes forestales. — Décimanovena. — Cualquier cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por medio de un tribunal arbitrador, compuesto de tantas personas como socios hubiere; dichos arbitradores substanciarán y resolverán en juicio verbal, teniendo para ello ocho días como máximo, y designarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos. — El socio que desacatare el fallo incurrirá en una multa de diez mil pesos moneda nacional, a beneficio del otro socio. — El fallo hará cosa juzgado si pasados tres días de su notificación no fuere recurrido. — Leída se ratifican en su contenido, firmándola con los testigos don Vicente E. Zapico Crespo y don Alcides Alegre, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Gonzalo Pando. — Juan Furiasse. — Vicente E. Zapico Crespo. — A. Alegre. — M. U. Samatán. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Cabeza de Tigre», Explotaciones Forestales y Ganaderas, Furiasse y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en siete sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, año mil novecientos treinta y ocho, números del un millón, ocho mil cuatrocientos noventa y tres al un millón ocho mil cuatrocientos noventa y nueve, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. U. Samatán.

e.17 feb.-N.° 1150-v.24 feb.

FLEXIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Flexil, Artículos de Goma, Sociedad de Responsabilidad Limitada», inscripción de contrato» que tramitan por la Secretaría número 12, se ha ordenado publicar edictos por cinco días haciendo conocer el contrato respectivo que dice así: — Entre los señores Carlos León Moyse, soltero, mejicano, contador, domiciliado en la calle Talcahuano número cincuenta y siete; José Yankelevich, procurador, argentino, domiciliado en la calle San Luis número tres mil trescientos diez y seis y Rafael Becerra, argentino, casado, comisionista, domiciliado R. Peña ciento cuarenta, se ha formalizado un contrato de sociedad bajo el régimen de las siguientes cláusulas: — Primero: A partir de la fecha queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada cuyo fin es comerciar en artículos de goma en general, calzado vulcanizado, artículos para deportes y todos los afines de estos renglones, la que se llamará «Flexil», Artículos de goma, Sociedad de Responsabilidad Limitada y durará diez años desde la fecha del presente documento. Su domicilio será en la Capital Federal actualmente en la calle Cabildo núme-

ro un mil seiscientos, pudiendo establecer sucursales. — Segundo: El Capital social queda fijado en la suma de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) cada una y que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: Rafael Becerra, diez (10) cuotas; Carlos León Moysé, cinco (5) cuotas y José Yankelevich (cinco) cuotas. — El aporte se realiza en mercaderías a cuyo efecto las partes han efectuado el inventario y tasación que se acompaña. — Tercero: El uso de la firma social estará a cargo de un gerente que se designará por acto posterior y sus facultades serán las normales de administración y además de los negocios de compra y venta objeto de la sociedad, podrá tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares. Librar, aceptar, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos. — Cuarto: Ninguno de los socios podrá en nombre de la firma social dar garantías por actos, contratos, y operaciones que no correspondan a los fines sociales. — Quinto: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la reserva legal. — Las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas por el capital, el que deberá ser integrado en su caso con las ganancias de los ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. La liquidación y la partición será efectuada por el mismo Gerente. En prueba de absoluta conformidad y a un solo efecto se — sigue en el sello, N.° 1.362.350, de $ 0.10 m|n., año 1938 — sigue del sello N.° 1.362.349 de $ 0.10 m|n., año 1938 — firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el original extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números: un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y siete y un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho y los duplicados en los sellos de diez centavos moneda nacional números: un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve y un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: C. L. Moyse. — R. Becerra. — J. Yankelevich.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.16 feb.-N.° 1125-v.23 feb.

NEW LONDON

SUCESION DE GERARDO ALEGRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, se hace saber por cinco días, que ha quedado constituída la sociedad New London, Sucesión de Gerardo Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social dice:

"Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí y testigos, comparecen: doña Milagros Fernández de Alegría, viuda, española; doña María de las Mercedes Victoria Alegría, que firma "Mercedes Alegría", argentina, soltera; don Gerardo Vicente Alegría, soltero, argentino, todos domiciliados en la calle Rivadavia número mil ochocientos veinte y tres y don Rufino Alegría y Pérez Caballero, español, casado, domiciliado en la calle Alsina número novecientos cuarenta y uno, en representación de doña Delia Milagros Alegría Fernández de Martínez Ariznavarreta, según lo justifica con el poder que al final se transcribirá, siendo su representada de nacionalidad española y de estado casada, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primera. — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes y la representada, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "New London", Sucesión de Gerardo Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada; y tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de compra y venta de artículos para hombres, niños, etcétera, situado en la calle O'Higgins número veinte y ocho, en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "New London, Sucesión de Gerardo Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Tacuarí número ciento diez y nueve, escritorio tres, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad, será de diez años, a contar desde el día veinte y ocho de Febrero del corriente año, fecha a que se retrotrae la iniciación de los negocios sociales y cuyo término se considerará prorrogado por cinco años más, si cualquiera de los socios, no manifiesta a los demás, con seis meses de anticipación, a su vencimiento, por telegrama colacionado, su voluntad de disolverla. — Cuarta: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de trescientos cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: por doña Milagros Fernández de Alegría, la suma de doscientos doce mil seiscientos pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos cada una; doña María de las Mercedes Victoria Alegría, la suma de cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una; don Gerardo Vicente Alegría, la suma de cuarenta y tres mil setecientos pesos, en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una y doña Delia Milagros Alegría Fernández de Martínez Ariznavarreta, la suma de cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos cada una, aportados estos capitales en mercaderías, muebles, útiles, etcétera, de acuerdo al balance practicado el veinte y ocho de febrero del corriente año, fecha como se ha dicho más arriba, a que se retrotrae la iniciación de los negocios sociales, balance que se encuentra agregado al juicio sucesorio de don Gerardo Alegría, esposo y padre respectivamente de los comparecientes y de la representada, los que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor Roberto Madero y Secretaría del doctor Persiani y que sirvió como base a la cuenta de partición practicada en dicho juicio y la que fué aprobada por el Juzgado en fecha diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Quinta: Quedan designados Gerentes la señora Milagros Fernández de Alegría y Gerardo Vicente Alegría, quienes tendrán conjunta, separada o alternativamente, la administración y dirección de la sociedad, obrando a nombre de ésta, con las más amplias facultades establecidas en el artículo diez y seis de la ley, salvo la limitación que se indica en el artículo siguiente. — Cada uno de ellos indistintamente, tendrá el uso de la firma social para todos los asuntos y negocios de la misma, quedándoles únicamente prohibido comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma y prestarla en fianzas o garantías a terceros. — La Señora Milagros Fernández de Alegría y el Señor Gerardo Vicente Alegría, ejercerán conjunta, separada, —alternada e indistintamente, la representación legal de la Sociedad, pudiendo en su nombre solicitar préstamos y descuentos de Bancos oficiales y particulares en cualquier punto de la República, percibir dichos préstamos, firmar letras, pagarés, vales u otros documentos como girante, endosante, aceptante o avalista, hacer depósitos o extraerlos, retirar los ya hechos hasta la fecha, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo; girar en descubierto, transferir y ceder créditos; derechos y acciones, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, cancelar, comprar, vender, ceder, transferir, permutar, hipotecar, dar en prenda y en cualquier modo enajenar o comprometer los bienes sociales, con pactos especiales o sin ellos, celebrar locaciones, arrendamientos y sociedades, de cualquier clase que ellos fueran, entablar y contestar demandas, estar en juicios, transigir, hacer novaciones de obligaciones anteriores y posteriores a este acto; fijar domicilio especial, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; adquirir bienes inmuebles y venderlos, siendo bien entendido, que la especificación de estas facultades deben considerarse, simplemente numerativas y no limitativas, de todas las que puede legalmente ejercitar la sociedad, inclusive las expuestas. — Sexta: La Señora Milagros Fernández de Alegría, queda facultada expresamente, para poder otorgar poderes generales amplios de administración, etcétera, con las mismas facultades que ella tiene en este contrato; para administrar y representar a la sociedad. — El Señor Gerardo Vicente Alegría, podrá también otorgar poderes generales, especiales o judiciales, para los actos normales de administración de los negocios de la sociedad, pero en ningún caso podrá delegar facultades de enajenar o adquirir bienes raíces, dar dinero en hipoteca, u otros actos que no se refieran a las operaciones usuales del negocio, salvo que tuviera para ello, autorización por escrito, de la señora Milagros Fernández de Alegría. — Séptima: La Socia doña Milagros Fernández de Alegría gozará de una asignación mensual de un mil quinientos pesos y podrá retirar además hasta la suma de quinientos pesos mensuales a cuenta de utilidades y el socio don Gerardo Vicente Alegría, tendrá una asignación mensual de setecientos pesos, durante los primeros cinco años y durante los restantes, la suma de mil pesos, los que se imputarán a gastos generales y tendrá además una habilitación del diez por ciento anual sobre las utilidades. — Octava: Anualmente se practicará un balance general, inventario de las existencias de la Sociedad y las utilidades líquidas y realizadas, después de apartar un porcentaje para habilitaciones y después de cumplido un requisito del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán entre los socios, en proporción al aporte de sus capitales, con las prevenciones del artículo veinte y uno de la misma ley. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los socios, en la misma proporción. La socia señora Milagros Fernández de Alegría, podrá retirar todos los años las utilidades que le correspondan. — Este retiro de utilidades no podrá ser exigido a la Sociedad, sino después de seis meses de efectuado el balance que las originó. — Los demás socios y siempre que a juicio de la señora Milagros Fernández de Alegría, no perjudicare a los negocios, podrán retirar anualmente el cincuenta por ciento de sus utilidades. — Novena: Para la aprobación de los balances, como para el nombramiento y remoción de gerentes será resuelta por mayoría absoluta de votos, computados según el capital y de acuerdo con la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décima: Disuelta la Sociedad por vencimiento del término, se procederá a su inmediata liquidación, la que estará a cargo de la socia señora Milagros Fernández de Alegría, o de don Gerardo Vicente Alegría. — Undécima: Si durante la vigencia de la sociedad, falleciere alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del o de los fallecidos los herederos respectivos, quienes deberán, por cada socio fallecido, unificar su representación, e intervendrá ésta sólo a los efectos de percibir las utilidades que correspondan al desaparecido y que se distribuyan en las épocas establecidas precedentemente. — En ningún caso adquirán los sucesores la calidad de gerente que su antecesor tenía y la Sociedad continuará su giro sin la menor interrupción al cese de su término. — Duodécima: Las resoluciones que interesen a la Sociedad y que no estuvieren expresamente previstas en el presente contrato, como cualquier modificación que quisieran hacer a este convenio o a algunas de sus cláusulas o agregar otras, podrán hacerse con la voluntad unánime de las partes. — Esa voluntad unánime de los socios es la ley suprema para los mismos. — Décima Tercera: Todas las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios, durante la vigencia de este contrato, serán dirimidas por un árbitro arbitrador, amigable componedor único, designando desde ya, para tal efecto al Presidente de la Bolsa de Comercio y cuyo fallo será inapelable. — En esta forma, las partes renuncian expresamente a ocurrir ante los tribunales de cualquier jurisdicción para resolver sus cuestiones. — Los socios establecen su domicilio legal en los al principio indicados, donde el árbitro notificará las resoluciones que recaigan. — Décima Cuarta: La cuota de los socios, no podrá ser cedida por ninguno de los socios, a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto unánime de los mismos. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, los socios dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — El poder de que se ha hecho mención al comienzo de esta escritura, transcripto, dice: "Número setecientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Logroño, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mi, don Emiliano Santarén y del Campo, abogado notario, con vecindad en la misma, del Ilustre Colegio de Burgos, comparece doña Delia Milagros Alegría Fernández, sin profesión especial, de veinte y un años de edad, asistida de su esposo don Luis Martínez Ariznavarreta, médico, mayor de edad y vecinos de esta Ciudad, provistos de cédulas personales, aquí expedidas el veinte y tres de octubre último, clases trece y octava y números 15.398 y 15.397, respectivamente. — Previa la oportuna licencia marital que en este acto concede el don Luis a su esposa, la doña Delia Milagros, esta señora tiene, a mi juicio, capacidad legal para otorgar esta escritura de poder y dice: Que se lo confiere especial y amplio a favor de don Rufino Alegría y Pérez Caballero, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Buenos Aires (República Argentina), facultándole para que en su nombre constituya sociedad comercial de cualquier índole que fuere, incluso de responsabilidad limitada, con la señora doña Milagros Fernández, viuda de Alegría y los señores doña María de las Mercedes Victoria y don Gerardo Vicente Alegría Fernández, por los capitales, tiempo y demás condiciones que crean convenientes, autorizándole para que la represente dentro de la sociedad, firme la correspondiente escritura de constitución, entregue el capital que fuere necesario, pacte porcentaje de utilidades o contribución a las pérdidas, pueda fijar sueldos y retribuciones, constituir domicilios especiales, aprobar o desaprobar balances, otorgar poderes especiales o generales, pactar condiciones para la liquidación y participación de la sociedad y nombrar Gerentes. — Presentes a este acto los comparecientes, con los testigos instrumentales don José Navajas Sáinz y don Santos Blasco García, de esta vecindad y leído por mí en alta voz este documento, previa renuncia por todos del derecho que les advertí, tenían a leerle por sí, prestan los primeros su consentimiento y le firman en unión de los segundos, y yo el notario, doy fe de conocer a los otorgantes y de todo lo contenido en este público instrumento, extendido en este pliego de clase octava y número cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta. Delia Milagros Alegría. Luis Martínez Ariznavarreta. Santos Blasco. — José Navajas. — Signado: Emiliano Santarén y del Campo. — rubricado. — Está el sello de la Notaría. — Doy Fe. — Que es primera copia literal de la matriz, que con el número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos y a instancia de la otorgante, la expido en Logroño, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — III Año Triunfal. — Sobrerraspado — Gerardo — a. Vale, y doy fe". — (Hay un sello de la escribanía y una rúbrica del Escribano). "Emiliano Santarén y del Campo". — "Visto en este Viceconsulado de la República Argentina, para la legalización de la firma que antecede, es la de don Emiliano Santarén del Campo, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Logroño Vitoria (España), 10 de octubre de 1938. — Cándido R. de Garibay. — Vicecónsul. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, Certifica que la firma que antecede y dice Cándido R. de Garibay, es auténtica. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1938. — J. Cassina. — J. Cassina. — P. A. Jefe de Legalizaciones y documentos autógrafos". — "N.° de orden 234. — N.° del arancel: 7. — Derechos percibidos: nueve pesos oro — ciento treinta y cinco pesetas". — (Hay tres estampillas del Servicio Consular de la República Argentina, del corriente año y por valor de nueve pesos oro). "cambio aplicado: quince pts. por peso oro". — (Hay dos estampillas por valor de siete pesos con cincuenta centavos). — (Hay cuatro sellos). — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don César R. Fratantoni y don Eduardo González Carman, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Milagros F. de Alegría. — Mercedes Alegría. — Gerardo V. Alegría. — Rufino Alegría. — Tgo.: C. R. Fratantoni. — Tgo.: E. González Carman. — (Hay una estampilla y está mi sello). — Ante mí: José Rolandi. — Entre líneas "por cinco días". Vale.

Buenos Aires, Enero 31 de 1399. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.16 feb.-N.° 1145-v.23 feb.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

SUBSECRETARÍA DE CULTO Y BENEFICENCIA

Nombrando personal en varios establecimientos dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

116.969. — 129. — Vistas las presentes propuestas y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase: En el Hospital Regional de La Pampa, en Santa Rosa: Ayudante 1.º (I) (Escribiente de Contaduría) al señor Edenco Petricich (clase 1911, D. M. 1, M. 112.687); Ayudante 2.º (I) (Escribiente de Economato) al señor Samuel Diament (clase 1915, D. M. 4, matrícula 563.008); Ayudante 2.º (I) (Escribiente de Dirección) al señor Eugenio Mantovani (clase 1904, D. M. 2, matrícula 221.375); Ayudante Principal (II) (Encargado de Lavadero), al señor Jaime Masana (clase 1902, D. M. 4, M. 553.764); Ayudante Principal (II - Chauffeur), al señor Rodolfo C. Marinoni (clase 1907, D. M. 2, matrícula 220.394); Ayudante 1.º (2) (Enc. Despensa) al señor Jacinto Gómez (clase 1917, D. M. 2, M. 271.493); Ayudante 1.º (II) (Ordenanza) al señor José Guzzetti (Cl. 1895, D. M. 15, matrícula 760.402).

En el Hospital Regional para Palúdicos, en Güemes (Salta); Ayudante 2.º (I) (Escribiente de Dirección) al señor Raúl Emilio de la Cruz (clase 1908, D. M. 2, matrícula 166.511); Ayudante Principal (2) (Encargado Lavadero) al señor César José Ciprandi (clase 1912, D. M. 4, matrícula 435.886); Ayudante Principal (2) (Mecánico Cloaquista) al señor Juan Amendolara (clase 1901, D. M. I, matrícula 33.076); Ayudante Principal (2) (Administrativo) al señor Hugo E. Jovanovics (clase 1917, D. M. 63, matrícula 3.947.066); Ayudante 1.º (2) (Encargado de Despensa) al señor Juan Alvarez (clase 1910, D. M. 4, matrícula 533.436); Ayudante 1.º (2) (Encargado de Ropería), a la señorita Corina Boccacio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramientos en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

117.151. — 130. — Vistas las presentes propuestas y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase: En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital Nacional de Alienados: Ayudante 2.º (I) al señor Héctor Aníbal Esteves (clase 1905, D. M. 2, matrícula 227.165), por el término reglamentario de un año, a contar del día 2 de septiembre ppdo., y en reemplazo del señor Justino F. Novarro, que cesó en dicho puesto; Ayudante 2.º (I) al señor Eduardo Scandone (clase 1902, D. M. 68, matrícula 813.314), por un nuevo período de un año a contar del 1.º de septiembre ppdo.; Ayudante 2.º (I) al señor Antonio Silvera (clase 1896, D. M. 3, matrícula 226.373), por el término reglamentario de un año a contar del 1.º del corriente y en reemplazo del señor Héctor Aníbal Esteves, que renuncia; Auxiliar Mayor (I-Médico), al doctor Juan Carlos de Arizábalo (clase 1906, D. M. 1, matrícula 51.772), por un nuevo período de un año, a contar del 23 de septiembre ppdo. Asilo General Martín Rodríguez: Ayudante 6.º (I) a la señorita María Cleofe Angélica Casaretto, con antigüedad del 1.º de septiembre ppdo., y en reemplazo de la señorita Olga Galego, que renunció. Asilo de Alienados de Lomas: Ayudante 2.º (I) al señor Lorenzo Magliolo (clase 1910, D. M. 1, matrícula 533.319), por un nuevo período de un año, contado desde el 10 del corriente. Hospital Rivadavia: Ayudante 7.º (I) al señor Jorge José Estrella, (clase 1909, D. M. 2, matrícula 233.196), con antigüedad del 1.º de septiembre ppdo., en reemplazo del señor José Eduardo Menta, que falleció. Instituto Mercedes de Lasala y Riglos: Ayudante 4.º (I) a la señorita Adela A. Fanchi, con antigüedad del 1.º de septiembre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Efectuando nombramientos en establecimientos dependientes de este Departamento.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.331. — 131. — Vistas las presentes propuestas y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase: En el Hospital Regional para Palúdicos, en Güemes, Salta: Ayudante 1.º (II), portero, al señor Melquíades Sánchez (clase 1911, D. M. 2, matrícula 249.147); en el Hospital Regional de la Pampa, en Santa Rosa: Ayudante 1.º (II), portero, al señor Enrique Senese (clase 1911, D. M. 4, matrícula 522.965); Ayudante Principal (II), jardinero, al señor Antonio Grotto (clase 1902, D. M. 65, matrícula 563.195).

Art. 2.º — Rectifícase el Decreto número 108.589, de 19 de junio ppdo., en la parte que se refiere a la designación del Auxiliar 8.º (I), del Instituto

de Menores Retardados "Doctor José Sánchez Picado", debiendo considerarse nombrada para dicho cargo, a la Auxiliar 8.° (H), del Hospital Regional de La Pampa, Santa Rosa, señorita Zulema Rodríguez Ponte.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramientos en el obispado de Catamarca

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

117.336. — 132. — Vistas las presentes propuestas y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: En el Obispado de Catamarca: Sochantre al Pbro. Tomás Cardoso (clase 1881, D. M. 53, matrícula 3.405.253), en reemplazo del Pbro. Moisés Varela; Sacristán Mayor, al Pbro. Moisés Varela (clase 1891, D. M. 53, matrícula 3.400.714), en reemplazo del Pbro. V. Durbal Pedraza; Arcediano, al Pbro. Aníbal Villagra (clase 1877, D. M. 53, matrícula 3.411.148), en reemplazo del Pbro. Pedro M. Oviedo; Canónigo Dignidad, al Pbro. Carlos Toranzos Plá (clase 1894, D. M. 53, matrícula 3.401.425), en reemplazo del Pbro. Aníbal Villagra, Secretario Capitular, al Pbro. Tomás Cardoso (clase 1881, D. M. 53, matrícula 3.405.253), en lugar del Pbro. Arturo Melo; Sacristán Mayor al Pbro. José E. Barros (clase 1913, D. M. 53, matrícula 3.403.605), en reemplazo del Pbro. Juan J. Urquiza; Ayudante 1.°, al señor José Manuel Arce (clase 1878, D. M. 53, M. 3.405.102); en reemplazo del señor José M. Córdoba. Todos estos nombramientos son con antigüedad del 1.° del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelando el exequátur otorgado a la patente que acredita al señor Juan Parodi, como Cónsul del Paraguay, en Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.652. — 322. — Vista la nota número 76, fecha 15 del corriente, de la Legación del Paraguay, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 22 de abril de 1936, a la patente que acredita al señor Juan Parodi, en el carácter de Cónsul del Paraguay, en Rosario (Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Francisco Valdés Casas, como Cónsul de España, en Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.653. — 323. — Vista la nota número 142, fecha 15 del corriente, de la Embajada de España, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Francisco Valdés Casas, en el carácter de Cónsul de España, en Córdoba, con jurisdicción en dicha Provincia y en las de La Rioja, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Francis C. Jordán, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.654. — 324. — Vista la nota número 835, fecha 20 de octubre ppdo., de la Embajada de los Estados Unidos de América, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Francis C. Jordán, en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediéndose el exequátur a la patente que acredita al señor Alcides Zorraquín, como Cónsul del Paraguay, en Concordia.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.655. — 325. — Vista la nota N.° 22, fecha 25 de octubre ppdo., de la Legación del Paraguay, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Alcides Zorraquín, en el carácter de Cónsul del Paraguay, en Concordia, quedando sujeto a las cargas y obligaciones que le imponen su condición de ciudadano argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concesión de exequátur a la patente que acredita al señor Carlos Cimino como Vicecónsul de Italia, en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

120.125. — 326. — Vista la nota N.° 246, fecha 19 del corriente, de la Embajada de Italia, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Carlos Cimino, en el carácter de Vicecónsul de Italia, en Bahía Blanca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Clausurando el Viceconsulado de la República en Auckland (Nueva Zelandia).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

120.126. — 327. — Vista la nota del Vicecónsul en Wellington, en la que da cuenta del fallecimiento del Vicecónsul en Auckland, señor Frank Seering Battley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúrase el Viceconsulado de la República, en Auckland (Nueva Zelandia).

Art. 2.° — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando Subsecretario de Relaciones Exteriores, con carácter interino, al Consejero de Embajada y actual Director General del Ministerio, doctor Luis S. Castiñeiras.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

120.337. — 328. — Atento al estado de salud del Subsecretario interino de Relaciones Exteriores, señor Oscar Ibarra García y por convenir a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Subsecretario de Relaciones Exteriores, con carácter interino y con retención de su cargo de Consejero de Embajada, al Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Luis S. Castiñeiras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo autorización para que una dotación del Crucero Inglés "Exeter", desembarque con armas y bandera el 4 de diciembre del corriente, a fin de concurrir al acto de la inauguración del monumento a George Canning.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.616. — 329. — Vista la nota N.° 248, de la Embajada Británica, por la que expresa el deseo de adherir a la ceremonia de la inauguración del monumento erigido a la memoria de George Canning, haciendo concurrir al acto una dotación de oficiales y marineros del buque de S. M. "Exeter",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el permiso necesario para que una dotación de oficiales y marineros del buque de S. M. "Exeter", compuesta de 140 hombres, puedan desembarcar con armas y banderas, el día 4 del corriente, en la ciudad de Buenos Aires, a fin de concurrir al acto de la inauguración del monumento a George Canning.

Art. 2.° — Hágase saber en su oportunidad al H. Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Basilio B. Pertiné. — M. A. Cárcano.

Declarando cesante al Vicecónsul de la República en Hámilton, señor Gerald Harnett y clausurando ese Viceconsulado.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.615. — 330. — Vista la nota N.° 89, del Consulado General de la República en Londres, de fecha 1.° de junio último, en la que informa que a pesar de sus reiteradas reclamaciones no le ha sido posible obtener del Vicecónsul, en Hámilton, las rendiciones de cuentas correspondientes al año 1936, y por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Vicecónsul de la República, en Hámilton (Islas Bermudas), señor Gerald Harnett.

Art. 2.° — Clausúrase el Viceconsulado en Hámilton.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Felipe Mogert Solanes, como Vicecónsul de España, en Corrientes.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.614. — 331. — Vista la nota N.° 143, fecha 24 de noviembre ppdo., de la Embajada de España, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Felipe Mogert Solanes, en el carácter de Vicecónsul honorario de España, en Corrientes, con jurisdicción en los Departamentos de Corrientes, San Cosme, Itatí, Berón de Astrada, San Miguel, Paz, San Luis, Empedrado, Mburucuyá, Saladas, Concepción, Bella Vista, San Roque e Ituzaingó.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Agregado Comercial a la Embajada en Wáshington, al doctor Carlos García Mata.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.613. — 332. — Atento el pedido formulado por el Ministerio de Agricultura en nota N.° 358, de noviembre 25 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Comercial Honorario, a la Embajada de la República en Wáshington, al ciudadano doctor Carlos García Mata (matrícula 200.309, D. M. 2, clase 1905).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando al Consulado de la República en Boulogne sur Mer, al Canciller del Consulado en El Havre, señor Francisco A. O. Demaría.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.763. — 333. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Consulado de la República en Boulogne sur Mer, al Canciller de segunda clase, del Consulado en El Havre, don Francisco A. O. Demaría.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Declarando en disponibilidad al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba, doctor Horacio Carrillo.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

120.391. — 335. — Atento las necesidades del servicio diplomático y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.°, de la Ley 4711,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en disponibilidad al Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba, República Dominicana, Panamá y Repúblicas de la América Central, doctor Horacio Carrillo.

Art. 2.° — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.°, párrafo 2.° y 3.°, de la Ley 4711 y artículo 126, de la Reglamentación, el doctor Horacio Carrillo revistará a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sobre rectificación de nombramiento del señor Agregado Comercial D. Miguel Ernesto Quirno Lavalle.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.352. — 337. — Visto el expediente del Ministerio de Agricultura de la Nación N.° 10.980-1937, elevando el pedido que formula el señor Miguel Ernesto Quirno Lavalle, en el que solicita se le rectifique el nombramiento recaído a su favor, por haber aparecido con el nombre incompleto, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fué designado con el nombre de Miguel Quirno, Agregado Comercial a la Embajada de la República en Wáshington, por Decreto número 117.252, de octubre 25 ppdo.;

Que de los documentos presentados se desprende que su verdadero nombre es Miguel Ernesto Quirno Lavalle,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el nombramiento efectuado por Decreto N.° 117.252, de octubre 25, sea considerado extendido a nombre de Miguel Ernesto Quirno Lavalle (M. 240.976, D. M. 2, clase 1910).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Juan Bonet como Vicecónsul Honorario del Uruguay, en San Nicolás.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.353. — 338. — Vista la nota N.° 719, fecha 28 de septiembre ppdo., de la Embajada del Uruguay, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Juan Bonet, en el carácter de Vicecónsul honorario del Uruguay, en San Nicolás.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor César Ramos como Vicecónsul del Paraguay, en Clorinda (Formosa).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.356. — 341. — Vista la nota N.° 23, fecha 25 de octubre ppdo., de la Legación del Paraguay, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor César Ramos, en el carácter de Vicecónsul del Paraguay, en Clorinda (Formosa).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Carlos M. Pintos como Vicecónsul Honorario del Uruguay, en Santo Tomé.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.358. — 343. — Vista la nota N.° 723, fecha 28 de septiembre ppdo., de la Embajada del Uruguay, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Carlos M. Pintos, en el carácter de Vicecónsul Honorario del Uruguay, en Santo Tomé (Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARÍA DE CULTO Y BENEFICENCIA

Nombrando médicos rentados con fondos provenientes, autorizados por el Art. 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

121.228 — 163 — Habiendo aparecido un error de nombres en el Art. 1.° de los Decretos 119.472 y 120.105, de fechas noviembre 29 y diciembre 3 del corriente año, los que se refieren a la nómina de los médicos rentados con los fondos del subsidio nacional, autorizados por el Art. 172 de la Ley 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el párrafo correspondiente al Hospital de Pigüé, Prov. de Buenos Aires (Decreto 119.472 de fecha 29 de noviembre próximo pasado) el nombre que aparece como Miguel Simón, por el verdadero del ciudadano, según matrícula 342.707 D. M. 3, clase 1898, que es Fernando Miguel Simón.

Art. 2.° — Modifícase en el párrafo correspondiente al Hospital de Luján, Prov. de Buenos Aires, (Decreto N.° 120.105 de fecha 3 de diciembre ppdo.) el nombre que aparece como René Rossio Monetro, por el verdadero del ciudadano, según Mat. 683.250, D. M. 14, Clase 1900, que es René Rossio Montero.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando personal en la Lotería de Beneficencia Nacional

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

121.225 — 164 — Vista la nota elevada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Lotería Nacional de Beneficencia: oficial 8.° (I) al señor Pedro Elías Bernatet (clase 1887, D. M. 2, Mat. 1.196.116); auxiliar 2.° (I) al auxiliar 3.° Alejandro D. Molteni (clase 1893, D. M. 15, matrícula 1.803.937); auxiliar 3.° (I) al auxiliar 8.° José D. D'Imporzano (clase 1904, D. M. 4, Mat. 1.512.707); auxiliar 8.° al ayudante 1.° Eduardo F. Oettel (clase 1904, D. M. 4, matrícula 1.458.948); auxiliar 8.° (I) al ayudante 1.° José C. Izcurdia (clase 1911, D. M. 3, matrícula 1.362.919); auxiliar 8.° (I) al ayudante 1.° Fulgencio Pomar (clase 1904, D. M. 2, matrícula 1.169.728); ayudante 1.° (I) a don Carlos Frigoni (clase 1917, D. M. 1, matrícula 1.154.420). A imputarse al Acuerdo de Gobierno de 2 de noviembre e insistido el 1.° del corriente.

Art. 2.° — Reconócense los servicios prestados desde el 1.° de noviembre ppdo. por el personal designado en el artículo anterior del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Autorizando a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, especificar lo que en el mismo se detalla.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1937.

121.226 — 165 — Vista la nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional en la cual comunica la necesidad de disponer de personal supernumerario durante los meses de noviembre y diciembre de 1937 y enero de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional para disponer de los servicios de los empleados que a continuación se detallan: señor José Arcalá (h.) (clase 1919, Libreta en trámite); Eustaquio Carreras (clase 1895, D. M. 33, matrícula 2.626.418); Carlos S. Cornillet (clase 1915, D. M. 1, matrícula 137.194); Horacio García (clase 1910, D. M. 1, Matr. 531.685); Carlos M. González (clase 1898, D. M. 1, matrícula 20.608); Héctor F. Lisazo (clase 1916, D. M. 18, matrícula 1.032.134); Enrique M. Pintos (clase 1906, D. M. 1, matrícula 26.936); Marcos E. Polop (clase 1895, matrícula 460.278); Armando Fernando Maddaloni (clase 1910, D. M. 4, matrícula 531.133); y Marcos E. Rodríguez Portal (clase 1906, D. M. 19, matrícula 1.094.327), durante los meses de noviembre y diciembre de 1937 y Enero de 1938 a razón de $ 200 mensuales a cada uno.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Acuerdo de Gobierno de fecha 2 de noviembre.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando personal en varios establecimientos dependientes de este Departamento, y aceptando renuncia.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

120.257 — 167 — Vista las presentes propuestas y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: en el Dispensario Nacional de Jujuy: ayudante principal (I) al señor Atilio Bruschini (clase 1910, D. M. 64, matrícula 3.968.125); ayudante 2.° (I) al señor Bernabé Maldonado (clase 1915, D. M. 64, matrícula 2.983.660); ayudante 2.° (I) al señor Alfredo Telmo Almaraz (clase 1909, D. M. 64, matrícula 3.077.888).

En el Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza" en Concepción del Uruguay: ayudante principal, (II) al señor Simón Francisco Fernández (Cl. 1907, D. M. 3, matrícula 300.482), en reemplazo del señor Marcial Canle, que renunció.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter ad-honorem en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María al señor Próspero Bruni (clase 1896, D. M. 24, matrícula 1.401.754), como enfermero en reemplazo de la señora Susana C. de Herrera que no se presentó a tomar servicio.

Art. 3.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Reno Pierotti del cargo de practicante honorario del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto con lo dispuesto por la Ley 9339 inherente al Patronato de Ciegos del país.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.100 — 150 — Vista la nota elevada por la Comisión Directiva de la Institución Argentina de Ciegos de junio del corriente año, solicitando se designe a dicha Institución como la entidad encargada de ejercer el patronato sobre todos los ciegos del país, de conformidad con las disposiciones de la Ley 9339 y su decreto reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que existe información favorable de la Inspección General de Subsidios del Asesor Letrado y de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, aconsejando se dicte un decreto por el que se establezca que mientras la Ley N.° 9339 no se modifique, la única Institución encargada en el país del Patronato de Ciegos, debe ser la Institución Argentina de Ciegos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 9339, las funciones inherentes al Patronato de Ciegos del país corresponden a la Institución Argentina de Ciegos, la que dependerá del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en todo lo relativo a la obra de asistencia social, de prevención de las causas de la ceguera y propaganda para combatirla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Jorge de la Torre.

Nombrando personal en el Hospicio de Las Mercedes

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.380 — 151 — Vistas las presentes notas y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Hospicio de Las Mercedes: auxiliar 8.° (I) (médico auxiliar), al doctor Pompeyo María Tomás Alberto Haedo (Cl. 1907, D. M. 31, matrícula 1.926.116), en reemplazo del doctor Juan Manuel Tato, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando la donación de la señora Cornelia de la Serna de Sánchez Picado de las fincas de su propiedad en esta Capital, en las calles Soler números 3349 al 53 y Paraguay 3128 al 34.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.716 — 152 — Vista la nota de la señora Cornelia de la Serna de Sánchez Picado, en la cual ofrece en donación al Gobierno Nacional, las fincas de su propiedad, sitas en esta Capital Federal, en las calles Soler 3349 al 53 y Paraguay 3128 al 34, con las siguientes medidas: de 12 metros 99 cm. de frente al sud, por 66 metros 62 cm. de fondo; y 13 metros 28 cm. de frente al norte; 9 metros 05 cm. en el costado este y 12 metros 80 cm. en el fondo al sud, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación lo es de la nuda propiedad de las fincas precitadas, reservándose el derecho, mientras viva, del usufructo de las mismas, corriendo por su cuenta los impuestos que graven a los inmuebles mientras dure la condición estipulada;

Que, la donación se hace con la condición de que sea destinada a un Insti-

tuto de Niños Retardados, que llevará el nombre de su hija "Niños Retardados María Nelia Sánchez Picado de Anaya";

Que, considerado el asunto por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, la misma aconseja su aceptación por cuanto ello constituye un elemento de valor para la realización del programa de asistencia social que esa Comisión debe llenar;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de la señora Cornelia de la Serna de Sánchez Picado, de las fincas de su propiedad sitas en esta Capital Federal, en las calles Soler Nos. 3349 al 53 y Paraguay 3128 al 34, con las siguientes medidas: 12m99 cm. de frente al sud, por 66m62 cm. de fondo; 13m28 cm. de frente al norte; 9m05 cm. en el costado este, 6m07 cm. en el costado oeste y 12m80 cm. en el fondo del sud, respectivamente, dejándose establecido que mientras viva la donante, le corresponde el usufructo de los citados inmuebles, como así también hacerse cargo de todos los impuestos que pesen sobre dicha propiedad.

Art. 2.° — Agradézcase especialmente a la señora Cornelia de la Serna de Sánchez Picado, su valiosa donación.

Art. 3.° — Pase al señor Escribano General de Gobierno para que firme la respectiva escritura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando renuncia presentada por el doctor Alberto Levene

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.714 — 153 — Vista la nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, con la que acompaña la renuncia presentada por el doctor Alberto Levene, del cargo de Asesor Honorario en Sanidad e Higiene Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto Levene, del cargo de Asesor Honorario en Sanidad e Higiene Militar, de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

El Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Jujuy, se denominará "Doctor Arturo Zabala".

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.715 — 154 — Vista la nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales en la cual solicita que el Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Jujuy, lleve el nombre del doctor Arturo Zabala, como homenaje al distinguido facultativo que figuró entre los más destacados del país por sus relevantes condiciones científicas y personales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Jujuy, se denominará "Dr. Arturo Zabala", en homenaje a tan distinguido facultativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos provenientes, autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.834. — 155. — En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 172 de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por acuerdo de ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios, a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se deben rentar de acuerdo a la proporción fijada por el artículo 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones, elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el artículo 172 de la Ley 12.345, en la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal (Instituto de Maternidad) a los doctores: Pedro Ernesto Wiurnos (M. 524.567, D. M. 4, clase 1886); Ricardo Dubrovsky (matrícula 40.137, D. M. 1, clase 1905); Vicente Butti (matrícula 215.197, D. M. 2, clase 1892), Alfredo José Guiroy (matrícula 213.033, D. M. 2, Cl. 1894), José María Ottonelli (M. 222.433, D. M. 2, clase 1897), Arturo Guitarte (matrícula 214.547, D. M. 2, clase 1897), Ricardo Domingo Bernasconi (matrícula 164.543, D. M. 2, clase 1896), Juan José Murtagh (M. 10.861, D. M. 1, clase 1900), Miguel Rapoport (M. 10.516, D. M. 1, clase 1898), Adolfo Roth (matrícula 520.113, D. M. 26, clase 1896), Eduardo Santiago Simonetti (M. 157.571, D. M. 2, clase 1888), Juan Carlos Traversaro (matrícula 165.850, D. M. 2, clase 1899), Blas Antonio P. Viola (matrícula 195.215, D. M. 2, clase 1888), Leopoldo Bartolomé Fasce (M. 213.563, D. M. 2, clase 1903), Jorge Fortunato Albertelli (matrícula 6.662, D. M. 1, clase 1908), Carlos Ruiz (M. 077.326, D. M. 19, clase 1904), Enrique Luciano Echeguren (M. 343.012, D. M. 3, clase 1899), Jaime Moragues Bernat (matrícula 57.188, D. M. 1, clase 1907) Esteban Muzio (M. 21.532, D. M. 1, clase 1904), Francisco Alberto Uranga Imaz (matrícula 728.489, D. M. 15, clase 1903) Gualterio Federico Thomas (M. 230.739, D. M. 2, clase 1906), Hugo Francisco Rafinetti (M. 880.812, D. M. 17, Cl. 1907), Antonio Santiago Cianchetta (matrícula 1887, D. M. 2, clase 1898), Alfredo Oscar González Collazo (M. 482.989, D. M. 4, clase 1900), Rogelio Case (matrícula 828.525, D. M. 17, clase 1901), David Eduardo Nolting (M. 195.291, D. M. 2, clase 1904), Alberto Andrés Monti (matrícula 911.431, D. M. 17, clase 1891), Omar Manuel Althabe (M. 454.239, D. M. 4, clase 1901), Constancio Larguía (matrícula 199.015, D. M. 2, clase 1900), Alberto Guillermo Peralta Ramos (matrícula 207.781, D. M. 2, clase 1905), y las doctoras Paulina Peláez de Biondini y María Elena Lavella de Bilbao, en el Instituto de Odontología, el doctor Antonio Esteban Gay (M. 1.133, D. M. 1, clase 1904, todos éstos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos provenientes, autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.833. — 156. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se deben rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el artículo 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado por la Nación, con el fondo del subsidio nacional, autorizado por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital de Caridad de Carmen de Areco, Buenos Aires, al Dr. Carlos M. Espil (M. 876.213, D. M. 17, clase 1888), doctor Ramón Alfredo Lugones (M. 881.434, D. M. 17, clase 1888) y Roberto García Tuñón (matrícula 896.542, D. M. 17, clase 1898); en el Hospital Municipal de Olivos, Buenos Aires, doctor Eneas Abel Pampliega (matrícula 220.248, D. M. 2, clase 1902), en el Hospital de Caridad de Reconquista (Santa Fe); doctor Mariano Molaguero (matrícula 2.476.518, D. M. 38, clase 1898) y en el Hospital del Patronato de la Infancia de la Capital Federal, el doctor Federico Oscamou (matrícula 181.572, D. M. 2, clase 1876) Dr. Pezza (matrícula 225.366, D. M. 2, clase 1897) y la doctora Romilda Bruglia, todos estos médicos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos provenientes, autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

120.932. — 157. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año, y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se deben rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el artículo 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital de Caridad de Pilar, Provincia de Santa Fe, al doctor Nicolás L. A. Pochettino (matrícula 2.685.146, D. M. 42, clase 1894), en el Hospital Pasteur de Villa María, Provincia de Córdoba, el doctor Horacio Quiroga (M. 2.876.448, D. M. 45, clase 1888), doctor Roberto A. Díaz (matrícula 2.849.918, D. M. 45, clase 1897) y Luis Loto (matrícula 2.802.904, D. M. 44, clase 1899); en la Sala de Primeros Auxilios de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, el doctor Luis Enrique Goenaga (M. 2.922.832, D. M. 46, clase 1888), doctor Antonio Olivero (matrícula 2.912.224, D. M. 46, clase 1885); en el Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, los doctores: Eduardo Goñi (M. 1.935.001, D. M. 31, clase 1879), Carlos Alberto Zaballa Carbó (M. 1.936.928, D. M. 31, clase 1892), Adolfo Germán Britos (matrícula 1.948.611, D. M. 31, clase 1894), Juan José Buschiazzo (M. 1.948.556, D. M. 31, clase 1902), Alejandro Octavio Vela (M. 961, D. M. 31, clase 1899), Luis Antonio Ladislao Daneri (matrícula 1.944.188, D. M. 31, clase 1900), Carlos M. Altuma (M. 1.935.102, D. M. 31, clase 1905), Pedro A. Echegorry (matrícula 196.528, D. M. 1, clase 1899, y Luis Rossi (M. 1.551.932, D. M. 65, clase 1884) y en el Hospital Felipe Heras, de Concordia, Provincia de Entre Ríos; los doctores: Mario García Maciel (matrícula 1.830.143, D. M. 30, clase 1896), Floduardo P. Sarriegui (M. 829.798, D. M. 30, clase 1903), Arturo Angel Dubra (M. 1.830.029, D. M. 30, clase 1901), Luis Rodolfo Solari (M. 28.898, D. M. 1, clase 1901), Carlos María del Cerro (matrícula 170.930, D. M. 2, clase 1904), René Ruibal (matrícula 2.279.349, D. M. 30, clase 1903), Ricardo S. Castro (matrícula 1.866.466, D. M. 30, clase 1901), Antonio M. J. Novello (M. 1.829.740, D. M. 30, clase 1898) y Alejandro Iarcho (matrícula 1.824.167, D. M. 30, clase 1886) todos éstos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos provenientes, autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.933. — 158. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año, y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios, a quien corresponde verificar la exactitud de las decla-

raciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se deben rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el artículo 172 de la Ley 12.345 y vista, que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital San José, de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, al doctor Pedro Escarain (M. 602.040, D. M. 13, clase 1899), Luciano Becerra (matrícula 602.307, D. M. 13, clase 1897), Gabriel Carlos José Mosca (matrícula 771.267, D. M. 4, clase 1902) y Francisco Naveiro (M. 972.339, D. M. 18, clase 1884); en el Hospital Policlínico, de La Plata, Buenos Aires, doctor Manuel Mindlin (M. 1.066.887, D. M. 19, clase 1898), Federico S. Lozano (M. 2.228.460, D. M. 34, clase 1899), Carlos Ves Lozada (M. 1.077.368, D. M. 19, clase 1907), Salomón Zublodovich (M. 1.061.529, D. M. 19, clase 1907), José Mainetti (matrícula 1.062.045, D. M. 19, clase 1909), y Néstor A. Chescotta (M. 1.065.388, D. M. 19, clase 1908); en el Hospital San Roque, de Villa Elisa, Entre Ríos, el doctor Agustín Gutiérrez (M. 1.826.210, D. M. 30, clase 1892); en el Hospital Nuestra Señora del Carmen, de General Uriburu, Provincia de Buenos Aires, el doctor Amadeo Paradelo (M. 667.328, D. M. 14, clase 1880); en la Casa Cuna, de la ciudad de Córdoba, al doctor Obdulio Trucco (M. 2.722.671, D. M. 43, clase 1895), doctor Roberto Villafañe Centeno (M. 2.726.375, D. M. 43, clase 1888) y el doctor Roger Lanza Castelli (matrícula 2.744.509, D. M. 43, clase 1904), todos estos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando personal en establecimientos dependientes de este Departamento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.931. — 159. — Vista las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Hospital Común Regional para Palúdicos, en Güemes (Salta) auxiliar 6.° (I radiólogo) al doctor Oscar Cornejo Solá (clase 1908, D. M. 63, matrícula 3.918.918). — Auxiliar 6.° (I médico) al doctor Pablo Mesple (clase 1901, D. M. 2, matrícula 220.133).

En el Dispensario Público Nacional de Andalgalá (Catamarca): Auxiliar 8.° (I radiólogo) al doctor José Chain Herrera, (clase 1906, D. M. 54, M. 3.449.132).

En el Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa: Ayudante principal (II) al señor Máximo Andrés Pesoa (clase 1908, D. M. 65, matrícula 178.587), en reemplazo del señor Jaime Masana, que no se hizo cargo de su puesto.

En la Colonia Nacional de Alienados "Dr. D. Cabred", en Open Door: Ayudante 1.° (II) al señor Oscar Argentino Sanguinetti (clase 1916, D. M. 4, matrícula 0.428.482), en reemplazo del señor Pedro Rodríguez, que no se presentó a ocupar su puesto.

Art. 2.° — Acéptase las renuncias presentadas por el señor Agustín Romero y señorita Ramona Alcira Tula, de sus cargos de empleados honorarios del Hospital Regional Andino Pte. Plaza, en La Rioja, y Dispensario Público Nacional de Catamarca, respectivamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Modificando párrafo relativo al Hospital Vicente López, de Vicente López

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.934. — 160. — Habiendo aparecido un error de nombres en el artículo 1.° del Decreto 119.472, de fecha 20 de noviembre ppdo., que se refiere a la nómina de los médicos rentados con los fondos del Subsidio Nacional, de acuerdo al artículo 172 de la Ley 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el párrafo relativo al Hospital Vicente López, de Vicente López, Bs. As., rectificando el nombre que aparece como doctor Alejandro García Robin, por el verdadero nombre del ciudadano, a que se refiere la (M. 57.407, D. M. 1, clase 1903), que es, Alfredo José García Robin.

Art. 2.° — Igualmente modifícase el nombre del Hospital Vicente López, de Vicente López, Buenos Aires, por el de Hospital Municipal, de Vicente López, Buenos Aires.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando delegado ad honórem del Gobierno de la República Argentina a la señorita Adriana Irma Gandolfo, profesora normal.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.256. — 161. — Atento la Conferencia Internacional de Profesores de Lengua a celebrarse en Londres en el mes de enero próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Delegado ad honórem del Gobierno de la República Argentina, a la señorita Adriana Irma Gandolfo, profesora normal, con especialidad en inglés, para asistir en tal carácter a la Conferencia Internacional de Profesores de Lenguas, a celebrarse en Londres en el mes de enero de 1938.

Art. 2.° — Por la Dirección General de Administración de este Departamento se extenderán las órdenes de pasajes correspondientes de ida y vuelta.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la suma de $ 47.270.000 m|n. a la Lotería Nacional de Beneficencia.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

116.356. — 126. — Vista la nota elevada por la Comisión Administradora de la Lotería Nacional de Beneficencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la suma de $ 47.270.000 m|n., fijada por la Comisión Administradora de la Lotería Nacional, para atender en las extracciones del segundo semestre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando renuncias y nombrando vocales del Comité Argentino de Profilaxia de la Ceguera y Lucha contra el Tracoma.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

119.424. — 138. — Vista la nota presentada por el Comité Argentino de Profilaxia de la Ceguera y Lucha contra el Tracoma, reconocido con carácter oficial por Decreto número 106.594-R. E. N.° 57 de fecha 31 de mayo ppdo.;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias interpuestas por los señores doctor Atilio Tiscornia, doctor Magin A. Díez, profesor Máximo Victoria, como Vocales; doctor Jorge Galíndez, como Secretario y doctor Virgilio Victoria, como Bibliotecario del Comité Argentino de Profilaxia de la Ceguera y Lucha contra el Tracoma.

Art. 2.° — Nómbrase Vocales, en reemplazo de las personas aludidas en el artículo anterior, a los doctores Marcelino Herrera Vegas, Alfredo L. Palacios y Enrique Mouchet; como Tesorero, al doctor Félix A. Roca y como Secretario al doctor Raimundo A. Tartari.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos provenientes, autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.472. — 143. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto número 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicio en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las intituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentarlos, de acuerdo a la proporción fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345, y visto que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con el fondo del subsidio nacional, autorizado por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el hospital "San Juan de Dios" de Goya, provincia de Corrientes, al doctor Alberto García (matrícula 1.765.769, clase 1885, D. M. 29); en el Hospital Municipal de Alta Gracia, provincia de Córdoba; al doctor Carlos Ferrer Moratel (M. 2.603.983, C. 1902, D. M. 41); en el Hospital Municipal Dr. Guillermo del Soldato, de Pellegrini, Buenos Aires; al doctor Vicente F. Pellegrini (matrícula 213.331, C. 1903, D. M. 24); en el Hospital de Pigüé, provincia de Buenos Aires, al doctor Miguel Simón (matrícula 342.707, C. 1898, D. M. 3); en el Hospital López, de Vicente López, Buenos Aires, a los doctores: Ricardo González Bonorino (M. 1.199.171, C. 1890, D. M. 21), Dr. Enrique Mario Cambre (M. 52.145, C. 1896, D. M. 1); doctor Carlos Augusto Urdapilleta (M. 815.225, clase 1895, D. M. 68); doctor Alejandro García Robin (M. 57.405, C. 1903, D. M. 1); doctor José L. Costa (matrícula 813.628, Cl. 1902, D. M. 68); doctor Natalio Marcillo (M. 77.554, Cl. 1904, D. M. 1); doctor Alberto García Robin (M. 86.846, Cl. 1905, D. M. 1); doctor Ricardo Barreiro Aguirre (M. 791.170, Cl. 1885, D. M. 68); doctor Armando Tomás Terragno (M. 809.182, Cl. 1900, D. M. 68); doctor Atilio Juan Petit (M. 169.856, Cl. 1879, D. M. 17) y el doctor José Burman (M. 1.925.031, Cl. 1903, D. M. 31); todos éstos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos provenientes, autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.471. — 144. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto número 109.194, de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentarlos, de acuerdo a la proporción fijada por el artículo 172 de la Ley 12.345, y visto que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado con el fondo del subsidio nacional, autorizado por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Municipal de Chivilcoy; al doctor Alejandro Luis Francisco Bancora (M. 898.017, Cl. 1885, D. M. 17); doctor Juan G. Lamón (M. 877.765, Cl. 1885, D. M. 17) y el doctor Vicente Bancora (argentino naturalizado, matrícula 898.723, Cl. 1896); en el Hospital Municipal de Tapalqué, Buenos Aires, al doctor Humberto Arenaza (matrícula 1.213.863, Cl. 1898, D. M. 2,); en el Hospital de Pehuajó, Buenos Aires, al doctor Ramón C. Sosa (matrícula 958.124, clase 1880, D. M. 18); doctor Juan C. Aramburu (M. 971.481, Cl. 1891, D. M. 18); doctor Alfredo D. Ladoux (M. 180.716, Cl. 1894, D. M. 18); Dr. E. Aníbal Ferreira (M. 989.007, Cl. 1900, D. M. 18) y el doctor Rafael Abadié Acuña (M. 1.405.671, Cl. 1895, D. M. 18); en el Hospital San Carlos de Casilda, provincia de Santa Fe: el doctor Teófilo Meana (M. 2.238.164, Cl. 1890, D. M. 34); doctor Aquiles Bautista Moroni (M. 2.139.546, Cl. 1899, D. M. 33) y el doctor Angel Enrique Bilesio (M. 2.289.431, Cl. 1894, D. M. 35); en el Hospital Clara, de Estación Domínguez (Entre Ríos), el doctor Julio Filer (M. 1.532.471, Cl. 1901, D. M. 65); en el Hospital San Roque, de San José de Feliciano (Entre Ríos); el doctor Daniel Angel Gatardi (M. 2.005.383, Cl. 1905, D. M. 32) y el doctor Romualdo Ariosa (M. 1.847.400, Cl. 1899, D. M. 30); y en el Hospital San Vicente de Villa del Rosario, provincia de Córdoba; el doctor Raimundo Argüello (M. 2.663.321, Cl. 1872, D. M. 42); doctor Daniel S. Rodríguez (M. 2.691.036, Cl. 1877, D. M. 42) y el doctor Hugo Serra Piotti (M. 2.729.872, Cl. 1900, D. M. 43); todos éstos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Declarando compatible los cargos que desempeña el doctor Mario J. del Carril.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

112.088. — 146. — Visto el presente expediente de la División Asuntos Privados de Beneficencia y Culto Varios 63|936 (Ind. 80 ", relacionado con la situación del doctor Mario J. del Carril, jubilado municipal y Médico Jefe de Sala del Hospital de Niños, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y

CONSIDERANDO:

Que el interesado, en este carácter, es Profesor Adjunto de Clínica Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, cátedra cuya retribución corre por cuenta del nosocomio en que la dicta, con una inscripción promedia anual de 64 alumnos en los últimos ocho años quienes realizan sus estudios en la materia, en la sala correspondiente bajo el control oficial;

Que en esta inteligencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, oída oportunamente la Contaduría General de la Nación (Inf. N.° 632|933), dictó resolución con fecha agosto 31 de 1933, declarando compatible el desempeño de este puesto con la jubilación municipal que percibía el doctor del Carril;

Que el artículo 4.° del Decreto de 23 de marzo de 1932 prevé el ejercicio de una cátedra por los jubilados;

Que el Decreto de 1.° de julio de 1936 declara compatible el desempeño del cargo de Médico Jefe de Servicio Hospitalario con cualquier otro puesto de la Administración, cuando la persona que es titular del primero sea a la vez profesor extraordinario o adjunto en la Facultad de Ciencias Médicas de la especialidad a que corresponda el servicio y en tal sentido imparta enseñanza;

Que el Decreto de 7 de septiembre de 1936 declara simplemente compatible el cargo de Médico Jefe de Servicio Hospitalario con cualquier otro puesto de la Administración, lo que aleja toda presunción de alcance restrictivo sobre el anterior, antes confirma la intención ampliatoria del legislador;

Que, aparte del carácter honorario de las cátedras de Clínica Pediátrica y Puericultura, el material de enfermos de que dispone el servicio donde dicho curso se ha venido desarrollando le es indispensable al nombrado profesor adjunto, lo que justifica la jefatura de sala que ejerce en el Hospital de Niños;

Que es privativo del Poder Ejecutivo, resolver en los casos individuales, de conformidad con las disposiciones en vigencia;

Atento los informes producidos oportunamente por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Contaduría General de la Nación, la Dirección del Hospital de Niños y lo dictaminado por el Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; así como lo resuelto en casos similares;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el cargo de Médico Jefe de Sala del Hospital de Niños dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, que desempeña el doctor Mario J. del Carril, profesor adjunto de clínica pediátrica y puericultura de la Facultad de Ciencias Médicas, con la jubilación municipal que percibe.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Jorge de la Torre.

Nombramientos en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.651. — 147. — Visto las presentes propuestas, y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital de Niños: Ayudantes 2.° (I) por el período reglamentario de un año, a contar del 1.° de octubre ppdo., a los señores: Juan Blanco Villalba (clase 1908, D. M. I, matrícula 89.575); Enrique Escuder (clase 1908, D. M. I, M. 41.406); Ricardo A. Faleni (clase 1909, D. M. I. M. 76.173); Alfredo Fort (Cl. 1911, D. M. 23, M. 1.357.186); Enrique L. López (clase 1910, D. M. 57, M. 3.575.055); Bismarck Lucero (clase 1911, D. M. 4, M. 539.551); Eduardo Saraco (clase 1911, D. M. 3, M. 361.557); José R. Vásquez (clase 1911, D. M. 2, M. 243.441); Oscar Vogliano (clase 1913, D. M. I., M. 122.818), en reemplazo respectivamente, de la señorita Isabel C. Casella y de los señores Guillermo Escuder, Ramón G. Gallo, Manuel García Bes, Carlos García Díaz, Ramiro Geser, José F. Manes, Ladislao Naón y José Urgelles, que terminaron su período. — Ayudantes 4.° (I) por el período reglamentario de un año, contado desde el 1.° de octubre ppdo., a los señores: Carlos Méndez Muñoz (clase 1906, D. M. 15, M. 752.576); Osvaldo A. Silva (clase 1912, D. M. 4, matrícula 543.641); Juan A. Bardi (clase 1911, D. M. 3, M. 350.660); Ernesto Bustelo (clase 1911, D. M. 52, M. 3.386.397); Marcelo M. Abel (clase 1910, D. M. 2, matrícula 240.096); Oscar F. Alleva (clase 1910, D. M. 2, M. 240.648); Eduardo Casabal (clase 1913, D. M. 2, matrícula 256.242); Víctor Ruiz Moreno (clase 1913, D. M. 2, M. 256.132); Omar A. Gómez (clase 1906, D. M. 3, matrícula 305.661), en reemplazo respectivamente, de los señores Juan Blanco Villalba, Enrique Escuder, Ricardo A. Faleni, Alfredo Fort, Enrique L. López, Bismarck Lucero, Eduardo Saraco, José R. Vásquez y Oscar Vogliano, que ascienden. — Ayudantes 7.° (I) por el período reglamentario de un año, contado desde el 1.° de octubre ppdo., a los señores: Helio R. López (clase 1913, D. M. I, M. 122.740); Séptimo Millán (clase 1910, D. M. 68, M. 820.258); Salvador Recalt (Cl. 1906, D. M. 2, M. 158.778); Julio Munilla (Cl. 1913, D. M. 4, 547.814); Alberto Garbarino (clase 1906, D. M. 2, matrícula 214.744); Pedro R. Dreyer (clase 1914, D. M. 15, M. 1.308 160); Pablo Faverio (clase 1911, D. M. 2, M. 249.075); Domingo Panaia (clase 1912 D. M. 2, matrícula 249.480); Juan Marletta (clase 1914, D. M. 3, M. 3.77.235); Holmberg Basaldúa (clase 1913, D. M. 4, matrícula 549.990), en reemplazo respectivamente, de los señores Carlos Méndez Muñoz, Osvaldo A. Silva, Ernesto Bustelo, Marcelo M. Abel, Oscar F. Alleva, Eduardo Casabal, Víctor Ruiz Moreno y Omar A. Gómez, que ascienden y de Mario Carnota y Francisco Chiappetta, que terminaron su período. — Ayudantes 8.° (I) por el período reglamentario de un año contado desde el 1.° de octubre ppdo., a los señores: José Figini (clase 1910, D. M. 2, M. 238.755); Juan Morelli (clase 1911, D. M. 2, M. 249.194); Ricardo O. Pozo (clase 1911, D. M. 2, matrícula 249.227); Arnaldo Prieto (clase 1916, D. M. 4, M. 426.296); Eduardo Lagos Molino (clase 1907, D. M. 33, M. 2.125.821); Rafael Vitale (clase 1915, D. M. 15, matrícula 1.310.157); Carlos González Troncoso (clase 1916, D. M. 3, M. 380.038); Juan P. Gambarini (clase 1911, D. M. 65, M. 1.564.692), en reemplazo respectivamente de los señores Alberto Garbarino, Séptimo Millán, Rafael Vitale, Juan Marletta y Holmberg Basaldúa, que ascienden y de Julio Filippelli, José Fasanelli y Oscar Gessaghi, que terminaron su período. — Ayudantes 4.° (I) por un nuevo período de un año, contado desde el 1.° de octubre ppdo., a los señores: Jorge L. Mogina (clase 1913, D. M. 2, M. 254.695); Manuel Giménez (clase 1916, D. M. 15, M. 316.435). — Ayudantes 4.° (I) por el período reglamentario de un año, contado desde el 1.° de octubre ppdo., a los señores Ricardo Masciottra (clase 1914, D. M. 2, M. 256.793); Pedro M. Santamaría (clase 1912, D. M. 4, M. 547.512), cuyos nombramientos caducaron el 30 de septiembre último. — Hospital Rivadavia: Ayudante 2.° (I) por un nuevo período de un año, contado desde el 1.° de septiembre ppdo., a los señores: Oscar Brizzio (clase 1912, D. M. 3, M. 367.806); Joaquín R. Sartorio Riganti (clase 1912, D. M. 68, matrícula 1.486.710); Tomás P. A. Braga (clase 1908, D. M. 15, M. 745 316); Rodolfo J. A. D'Onofrio (clase 1907, D. M. 1, matrícula 6.204); Darío V. Orozco (clase 1907, D. M. 29, M. 1.765 192); Antonio Sanchis (clase 1911, D. M. 2, matrícula 264.357); Ernesto F. Carranza (clase 1911, D. M. 57, M. 3.604 998); César Nellar (clase 1908, D. M. 50, M. 3.176.776); la designación del señor César Nellar, lo es por el término reglamentario de un año, contado del 1.° de septiembre último y en reemplazo del señor Lorenzo José Parreño, cuyo nombramiento caducó el 31 de agosto ppdo. — Ayudantes 2.° (I) por el término reglamentario de dos años, contados desde el 1.° de septiembre ppdo., a los señores: Emilio S. Gutiérrez (clase 1909, D. M. 49, matrícula 3.129.540); Eugenio R. Pietrafesa (clase 1912 D. M. 3, M. 367.909); Armando H. Medina (clase 1912, D. M. 68, matrícula 821.903); Juan Ignacio Ripodas (clase 1912, D. M. 22, M. 1.285.519); Oscar José Daru (clase 1914, D. M. 2, matrícula 258.877); Aníbal M Cabrera (clase 1909, D. M. 32, M. 2.049.287); Lorenzo José Parreño (clase 1911, D. M. 3, matrícula 358.214); Hugo G. Ortiz (clase 1911, D. M. 20, M. 1.160.814), en reemplazo respectivamente, de los señores Enrique Liberatore, Osvaldo T. P. Gamallo, Egidio Candia, Ricardo Luis Roa, Miguel Angel E. Balbi, Oscar Gesino, Jorge Laurent y Manuel Cogorno, que terminaron su período. — Ayudante 7.° (I) por el término reglamentario de dos años, contados desde el 1.° de septiembre ppdo., a los señores: Leonardo Martinitto (clase 1914, D. M. 1, M. 125.531); Hugo René Beheran (clase 1910, D. M. 1, matrícula 99.239); Joaquín J. Giunta (clase 1912, D. M. 51, M. 3.315 886); Joaquín H. Romero (clase 1909, D. M. 1, matrícula 81.958); Balbino Rocandio (clase 1911, D. M. 51, M. 3 336.179); Alberto J. Poch (clase 1913, D. M. 19, matrícula 1.116.408); Carlos A. Ruiz Moreno (clase 1911, D. M. 2, M. 246.263); José P. A. Signorini (clase 1913, D. M. 2, M. 258.203), en reemplazo respectivamente, de los señores Isaac Romer, Oscar Eugenio José Darú, Alberto Antonio Huarte, Máximo F. Couretot, Aníbal M. Cabrera, Juan Pedro Rey, Hugo G. Ortiz y César Nellar, que terminaron su período. — Ayudante 7.° (I) por un nuevo período de un año, contado desde el 1.° de septiembre ppdo., a los señores: Pedro Bibilone (clase 1913, D. M. 2, matrícula 256.355); Emilio José Cabello (clase 1911, D. M. 24, M. 1.458.208); Florencio Carlos Rebollini (clase 1911, D. M. 3, M. 359.277); Horacio F. López Godoy (clase 1909, D. M. 13, matrícula 634.462); y por el término de un año, contado desde el 1.° de septiembre ppdo., a los señores Ernesto Luis Zardini (clase 1901, D. M. 51, M. 3.288.938); Francisco R. Vanney (clase 1911, D. M. 13, M. 636.591); Emilio G. Tonnelier (clase 1913, D. M. 2, M. 257.901); Emilio Carlos Gutiérrez (clase 1913, D. M. 3, M. 370.127); en reemplazo, respectivamente de los señores: Juan Ignacio Ripodas, Armando H. Medina, Eugenio R. Pietrafesa y Emilio S. Gutiérrez, que ascienden. — Ayudantes 2.° (I) por el término reglamentario de un año, contado desde el 1.° de septiembre ppdo., a los señores: Héctor A. Aguilar (Cl. 1913, D. M. 1, M. 125.441); Adolfo R. Gutiérrez (clase 1914, D. M. 3, M. 374.755); Dante Alberto Poggi (clase 1914, D. M. 22, M. 1.289.742); Esteban E. Peyrot (clase 1912, D. M. 2, M. 248.122), en reemplazo respectivamente de los señores Armando A. Mirone, Hugo L. di Fonzo, Ricardo Luis Tamborini y José L. Quintana, que terminaron su período. — Ayudantes 7.° (I) por el término reglamentario de un año, contado desde el 1.° de septiembre ppdo., a los señores: Constantino M. Guilland (clase 1916, D. M. a, matrícula 266.803); Bartolomé Ubino (clase 1911, D. M. 49, M. 3.126.109); Jorge Debussy Schleisinger (clase 1916, D. M. 2, M. 266.051); Aristóbulo Rando (clase 1916, D. M. 1, M. 144.515), en reemplazo respectivamente, de los señores Héctor A. Aguilar, Adolfo R. Gutiérrez, Dante Alberto Poggi y Esteban E. Peyrot, que ascienden.

Instituto de Maternidad: Ayudantes 2.° (I) por un período reglamentario de seis meses, contados desde el 1.° de octubre ppdo., a los señores: Tomás Eduardo O'Connor (clase 1913, D. M. 19, matrícula 120.378); Nicolás S. Paperno (clase 1908, D. M. 4, M. 505.447); Jorge Alberto Fernández (clase 1908, D. M. 1, M. 21.631); Normando Oscar di Fonzo (clase 1911, D. M. 1, M. 111.595); Guillermo Francisco del Carmen Gramajo (clase 1907, D. M. 2, M. 184.723). — Ayudantes 7.° (I) por un período reglamentario de seis meses, contados desde el 1.° de octubre ppdo., a los señores: Carlos Alberto César Quesada (Cl. 1913, D. M. 16, M. 856.948); Horacio Mónaco (clase 1911, D. M. 2, M. 246.166); Angel Eduardo Fiorillo (clase 1910, D. M. 2, M. 242.782); Francisco Fernández Rozas (clase 1910, D. M. 2, matrícula 238.349); Ayudante 4.° (I), al señor Egidio José Scaldaferro (clase 1914, D. M. 1, matrícula 94.931); con antigüedad del 1.° de octubre ppdo., y en reemplazo del señor Emilio Luciano Nicastro, que asciende. — Ayudante 2.° (I) al señor Emilio Luciano Nicastro (clase 1912, D. M. 2, matrícula 252.472); con antigüedad del 1.° de octubre ppdo., y en reemplazo del señor Alberto Manén, que renunció. — Hospital Nacional de Alienados: Auxiliar 6.° (I), señorita Laura Butri Quintana, por un nuevo período de un año, contado desde el 15 de octubre último. — Hospital Vicente López y Planes: Ayudante 2.° (I), a la señorita María Luisa Kalbe, mientras dure la licencia de cuatro meses, sin goce de sueldo, acordada a la titular de dicho cargo, señorita Ana Lebach y a partir del 11 de octubre ppdo. — Instituto Angel T. de Alvear: Ayudante 9.° (I) al señor Faustino Aquiles Carboni (clase 1920, Argentino), con antigüedad del 1.° de octubre ppdo., y en reemplazo del señor Mario Peugorria, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos provenientes, autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.646. — 148. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172, de la Ley 12.345, y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros, de fecha 6 de marzo ppdo., y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194, de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación,

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios, a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los

médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentarlos, de acuerdo a la proporción fijada por el artículo 172, de la Ley 12.345, y visto que las presentes actuaciones elevadas por el referido Ministerio, se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con el fondo del subsidio nacional, autorizado por el artículo 172, de la Ley 12.345, en el Hospital de Caridad de Mercedes, Bs. As.; al Dr. Emilio P. Siri (matrícula 828.964, clase 1882, D. M. 16); doctor Romeo J. San Pedro (matrícula 835.328, clase 1893, D. M. 16); doctor Lorenzo G. Carcagno (matrícula 841.453), clase 1897, D. M. 16); doctor Rodolfo J. Curat (matrícula 835.748, clase 1897, D. M. 16); doctor Juan Carlos Zamudio (matrícula 835.011, clase 1899, D. M. 16); y al doctor Eduardo M. Silva (matrícula 621.485, clase 1898, D. M. 13); en el Hospital de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, al doctor José S. Fabrés (matrícula 1.186.683, clase 1894, D. M. 21); doctor Pedro Vignan (matrícula 1.186.842, clase 1886, D. M. 21); y al doctor Ernesto O. Grossi (matrícula 167.528, clase 1907, D. M. 2); en el Hospital "Bernardino Rivadavia, de Alvear, Provincia de Buenos Aires, al doctor Bernardino Althabe (matrícula 1.200.094, clase 1878. D. M. 21); y en el Hospital "El Carmen", de La Paz, Provincia de Entre Ríos, al doctor Erardo Parma (matrícula 2.011.437, clase 1886, D. M. 32), todos éstos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos provenientes, autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937.

120.105. — 149. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172, de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año, y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194, de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios, a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos y a quienes se debe rentarlos, de acuerdo a la proporción fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345, y visto que las presentes actuaciones elevadas por el referido Ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado con los fondos del subsidio nacional, autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital de 9 de Julio, Buenos Aires, al Dr. Pablo Angel Subirá, (matrícula 980.159, Cl. 1897, D. M. 18); doctor Pedro San Martín (matrícula 995.553, clase ..., D. M. 18); doctor Rogelio Julián Rivero (matrícula 995.420, clase 1898, D. M. 18); doctor Manuel Epifanio Osores Soler (matríc. 851.044, clase 1902, D. M. 16); en el Hospital "Dr. Posadas", de Saladillo, Buenos Aires; doctor Asencio José Ibarbia (matrícula 50.992, clase 1901, D. M. 21); doctor Valentín Everardo López Cavo (matrícula 481.112, clase ..., D. M. 4); en el Hospital de Luján, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo José Castellanos (matrícula 670.223, clase 1882, D. M. 14); doctor Enrique G. Merlo (matrícula 663.613, clase 1870, D. M. 14); doctor René Rossio Monetro (matrícula 683.250, clase 1900, D. M. 14); doctor Samuel de la Plaza (matrícula 664.727, clase 1899, D. M. 14); en el Hospital de Caridad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, al doctor Rafael Angel Bemáldez (matrícula 2.845,262, clase 1886, D. M. 45); doctor Alberto Genivero Ferreyra (matrícula 2.854.176, clase 1899, D. M. 45); en el Hospital San Felipe, de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, doctor Carlos Desmery (matrícula 818.907, clase 1894, D. M. 13), doctor Luis Amestoy (matrícula 617.576, clase 1889, D. M. 13); doctor Pablo Ogallar (matrícula 626.156, clase 1897, D. M. 13); en el Hospital Vecinal "Dr. Julio Méndez", de Bernal, Provincia de Buenos Aires, al doctor Alberto Valdez (matríc. 1.079.724, clase 1886, D. M. 19); doctor Benjamín F. Ré (matrícula 51.262, clase 1906, D. M. 1); doctor Vicente Carando (matrícula 224.207, clase 1906, D. M. 2); en el Hospital de San Martín, Provincia de Buenos Aires, al doctor Carlos J. Bellino (matrícula 1.251.048, clase 1902, D. M. 22); en el Hospital Gobernador Centeno, de General Pico, La Pampa, al doctor Anselmo J. Palau (matrícula 155.748, clase 1890, D. M. 65); doctor Carlos Lubetkin (matrícula 2.927.259, clase 1900, D. M. 46); doctor Andrés Oscar Gamundi (matrícula 1.538.637, clase 1895, D. M. 65); doctor Isaac Jorge Schapochnik (matrícula 217.890, clase 1902, D. M. 2); en el Hospital de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; doctor Emilio Cándido Planes (matrícula 1.080.041, clase 1886, D. M. 19); doctor Emilio Torre (matrícula 1.069.801, clase 1891, D. M. 19); doctor Fernando Pozzo (matrícula 1.065.444, clase 1887, D. M. 19); doctor Inocencio Emilio Caset (matríc. 1.065.964, clase 1900, D. M. 19); y al doctor Antonio Di Bartolo (matrícula 1.811.439, clase 1895, D. M. 2), todos éstos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Asignando a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, la suma de 25.000 m$n., destinada a licitar privadamente la adquisición de cien vacas o bien el número que permita tal importe, para la provisión de leche a la población de dicha Colonia.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.091. — 157. — Visto el presente expediente, por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, aconseja la adquisición de cien vacas, más o menos, puras o puras por cruza, destinadas a la provisión de leche a la población de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, similares a las existentes en dicho establecimiento, o sea, Holando-Argentinas, cuyo precio total estímase en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición aconsejada representa una mejora de carácter fundamental, por cuanto, solucionaría las dificultades que se presentan para la provisión de leche a la población del establecimiento, mediante licitaciones públicas las cuales han fracasado hasta el presente, y en lo que se refiere a las licitaciones privadas es menester efectuar hasta tres llamados por falta de interesados adjudicándose en la casi totalidad de los casos, a sola oferta;

Que contando el establecimiento con la cantidad de vacas mencionadas, conjuntamente con las que ya posee se alcanzaría a abastecer de leche a la totalidad de la población del mismo;

Que por otra parte, el costo relativo al consumo de leche se reduciría en forma notable, máxime disponiendo el establecimiento de campos de pastoreo en óptimo estado, obteniéndose por consiguiente, una positiva economía para el Erario;

Que no disponiendo el establecimiento de fondos para atender la mencionada adquisición, puede imputarse el respectivo importe al Anexo M. inciso 83, ítem 1, partida 6, del Presupuesto vigente, dado que la denominación de esta Partida "Aumentos y mejoras en asistencia y sostenimiento de los establecimientos comprendidos en el ítem 1, de los incisos 50 al 82" admite tal imputación;

Que dada la índole de la adquisición, el número de animales que puede adquirirse con la suma mencionada se halla supeditado a las oscilaciones de precios, por el cual, corresponde autorizar la compra del número de animales que permita tal importe;

Que dado el carácter urgente de dicha adquisición y el tiempo que insume la preparación, aclimatación, etc., de los animales, se hace necesario autorizar su adquisición, mediante licitación privada, de conformidad a lo previsto en el inciso 3.°, del artículo 33, de la Ley 428; y

Atento a los informes producidos por el señor Administrador de los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el señor Agrónomo de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, y en mérito a lo establecido en el artículo 168, de la Ley 12.345, en la parte que modifica el artículo 34, de la Ley 428, *El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 25.000 m|n.), destinada a la adquisición de cien vacas, o bien el número que permita tal importe, para la provisión de leche a la población de dicha Colonia.

Art. 2.° — Autorízase a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, a licitar privadamente la adquisición a que se hace mención en el artículo anterior, y de acuerdo a las siguientes caraterísticas:

Vacas de raza Holando-Argentina, puras, o puras por cruza o de alta mestización, de buen origen lechero, similares a las existentes en el citado establecimiento, con terneros de un mes, o vacas secas o con preñez bien manifiesta, de una o dos pariciones, o vaquillonas secas con preñez bien manifiesta, con ubres sanas y sin taras de ninguna especie, libre de tuberculosis, certificado ésto por la Inspección de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura de la Nación, prefiriéndose que las vacas sean con cría al pie o con preñez muy avanzada.

Art. 3.° — La suma que se asigna por el artículo primero, deberá imputarse al Anexo M. inciso 83, ítem 1, partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Una vez realizada la licitación que se autoriza por el artículo segundo, la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, deberá elevar a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las actuaciones respectivas, a los efectos de su aprobación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos Alberto Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Autorizando a la Dirección del Hospicio de las Mercedes a licitar privadamente la adquisición de un fichero-gabinete y una máquina de calcular destinados al depósito de materiales de dicho establecimiento, por la suma de $ 4.000.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.251. — 178. — Expediente. Licitación H-M-89|937. — Visto el presente expediente, por el cual la Dirección del Hospicio de las Mercedes, solicita autorización para adquirir, mediante licitación privada, un fichero-gabinete de acero y una máquina de calcular, destinados al depósito de materiales de dicho establecimiento, estimando el costo de los mismos en la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m|n.), y aconsejando su imputación al 75 o|o de lo recaudado en concepto de producido por los talleres durante el corriente año, cuyo importe fué transferido a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección recurrente fundamenta la solicitud formulada, expresando que dichos elementos son indispensables, dado que la organización y funcionamiento del depósito de materiales ha salido de la primera etapa de su existencia, en la cual se han empleado sistemas provisorios y de ensayo, para entrar resueltamente al total servicio de una mayor eficiencia para satisfacer los fines y resolver las necesidades que motivaron su creación, en base a principios administrativos y de organización, de resultados positivos probados, a los cuales se les quiere dar forma e implantación definitiva, con sistemas de funcionamiento y aplicación modernos, seguros y económicos;

Que siendo correcta la imputación aconsejada, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha procedido a la contabilización preventiva correspondiente;

Que el importe calculado para las adquisiciones de que se trata, permite licitar privadamente las mismas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 9.°, de la Ley 12.345, en la parte que modifica el artículo 38, de la Ley 11.672; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, a licitar privadamente la adquisición de un fichero-gabinete de acero y una máquina de calcular, destinados al depósito de materiales de dicho establecimiento y a invertir en los mismos hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.).

Art. 2.° — La suma que se autoriza a invertir por el artículo anterior, deberá imputarse al 75 o|o de lo recaudado en concepto de producido por los talleres del Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año.

Art. 3.° — Una vez realizada la licitación que se autoriza por el artículo primero, la Dirección del Hospicio de las Mercedes, deberá elevar a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las actuaciones pertinentes, a los efectos de su aprobación.

Art. 4.° — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que mediante licitación privada, en mérito a lo establecido en el Art. 6.°, de la Ley 11.672, proceda a la impresión y encuadernación de la Memoria de la Delegación Argentina a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, en la cantidad de 1.500 ejemplares, por la suma de pesos 5.000 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.836. — 179. — Siendo necesario proceder con toda urgencia a la publicación de la Memoria de la Delegación Argentina a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz; y

Atento a lo dispuesto por el artículo N.° 6, de la Ley N.° 11.672, complementaria permanente de Presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que, mediante licitación privada, en mérito a lo establecido en el artículo 6.°, de la Ley 11.672, proceda a la impresión y encuadernación de la Memoria de la Delegación Argentina a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, en la cantidad de 1.500 ejemplares.

Art. 2.° — La citada Dirección General de Administración, imputará con carácter preventivo, en la partida 7, ítem 1, inciso 5, del Anexo C., del Presupuesto vigente, la suma de pesos moneda nacional 5.000 cinco mil pesos moneda nacional, importe aproximado a que ascenderá la impresión que se autoriza por el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y a sus efectos, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Modificando el Decreto N.° 119.480 de fecha 15 de noviembre ppdo., aprobatorio de la licitación pública, celebrada el 2 de agosto ppdo., para la adquisición de artículos generales de habilitación, con destino al Instituto de Menores Retardados, "Dr. José Sánchez Picado", en su Art. 2.° en la siguiente forma, $ 23.806,23 m|nacional y no $ 23.806,99 como se expresa en el decreto de referencia.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.938. — 180. — Visto el Decreto N.° 119.480, de fecha 15 de noviembre ppdo., aprobatorio de la licitación pública realizada el día 2 de agosto del corriente año, para la adquisición de artículos generales de habilitación con destino al Instituto de Menores Retardados "Doctor José Sánchez Picado", y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error de cálculo en las operaciones practicadas para totalizar el gasto efectuado; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto Nro. 119.480, de fecha 15 de noviembre ppdo., aprobatorio de la licitación pública celebrada con fecha 2 de agosto del año en curso, para la adquisición de artículos generales de habilitación con destino al Instituto de Menores Retardados "Doctor José Sánchez Picado", en su artículo 2.°, en la siguiente forma: ($ 23.806.23 m|n. de c|l.) son: veintitrés mil ochocientos seis pesos con veintitrés centavos moneda nacional de curso legal, y no $ 23.806,99 (veintitrés mil ochocientos seis pesos con noventa y nueve centavos m|n. de c|l.), como se expresaba en el decreto de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, y a sus efectos pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada número 107, efectuada el 26 de noviembre ppdo., por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, para la adquisición de 100 vaquillonas, destinadas al tambo de dicho establecimiento, por la suma de pesos 25.000 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.940. — 181. — Expediente Licitación Administración número 35|937. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la licitación privada número 107, realizada el día 26 del corriente mes, por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, para la adquisición de 100 (cien) vacas o vaquillonas, destinadas al tambo de la citada Colonia, por un importe total de pesos 25.000 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que la precitada Vicedirección obró para la licitación de que se trata, de conformidad a la autorización que le confiere el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 118.091 (Ofc. Licitaciones N.° 157|937), dictado con fecha 4 del corriente;

Que en la mencionada licitación privada, se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, al estampillado de ley, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de la adjudicación el precio más conveniente; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 107, efectuada el día 26 del mes en curso, por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, para la adquisición de 100 (cien) vaquillonas, destinadas al tambo del citado establecimiento, con la adjudicación aconsejada de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Privada número 107, realizada el día 26|11|937.

Adjudicado a "La Martona" S. A. 100 vaquillonas de la raza holando-argentino (puras por cruza) a tener su primera parición, en manifiesto estado de preñez avanzada y en un todo de acuerdo a las condiciones exigidas, al precio de $ 250 m|n., c|u. pesos 25.000.

Art. 2.° — La suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), a que asciende la adjudicación que se aprueba por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 83, ítem 1, partida 6, (aumentos y mejoras), del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Modificando el Decreto N.° 119.476, del 10 de noviembre ppdo., en la siguiente forma, ampliándose el expediente licitación pública centralizada de "Harinas y Fideos" efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el día 22 de septiembre de 1936, para aprovisionamiento de los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el año en curso, por la suma de $ 2.785,55 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.937. — 182. — Licitaciones. — Atento a que al formularse el Decreto N.° 119.476, de fecha 10 de noviembre ppdo., relativo a las ampliaciones solicitadas por la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, en las adjudicaciones aprobadas en las licitaciones públicas centralizadas de "Harinas y Fideos" y "Artículos de Almacén", se ha deslizado un error, al consignar que la ampliación acordada a favor de la firma José Marconetti e Hijos, de 310 kilos de trigo pisado de primera, al precio unitario de $ 0,155 m|n., importa la suma de $ 465 m|n., cuando su importe real y cantidad solicitada es de $ 46,50 m|n., que corresponde a 300 kilos del referido artículo, al precio de $ 0,155 m|nacional.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Modifícase el Decreto Nro. 119.476, de fecha 10 de noviembre ppdo., en la siguiente forma:

Artículo 1.° — Amplíanse en el expediente de licitación pública centralizada de "Harinas y Fideos", efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el día 22 de septiembre de 1936, para el aprovisionamiento de los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el año en curso, las adjudicaciones de los siguientes proveedores en los artículos y cantidades que a continuación se detallan:

José Marconetti e Hijos.
Maíz blanco pisado, de 1ra. kg. 300 a pesos 0, 099, pesos 29.70.

Trigo pisado, de 1ra. kg. 300 a pesos 0,155, pesos 46.50.

José A. Podestá.
Harina de maíz, de 1ra. kg. 600 a pesos 0,0835, pesos 50,10.
Sémola de trigo, de 1ra. kg. 600 a pesos 0,1785, pesos 107,10.
Fideos blancos, surtidos, de primera, kg. 2.500, a pesos 0,2025, pesos 506,25.

Art. 2.° — Amplíanse en el expediente de licitación pública centralizada de "Almacén", efectuada por el citado Ministerio en igual fecha, las adjudicaciones acordadas a los siguientes proveedores, en las cantidades que se indican:

Andrés Pisani y Hnos.

Azúcar tucumana molida, de primera kg. 3.500 a pesos 0,399, pesos 1.396,50.

Quero Hnos. & Cía.

Porotos de manteca, de primera, sanos y limpios kg. 600, a $ 0,3_9, pesos 197,40.

Juan Noguer.

Aceite puro de oliva, kg. 200 a $ 2,26, $ 452.

Art. 3.° — La suma total de (pesos 2.785,55 m|n.), dos mil setecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, a que ascienden las ampliaciones acordadas en los expedientes de licitaciones públicas centralizadas de referencia, deberá imputarse a la partida 1 (Alimentos), del Presupuesto de Gastos, acordado a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, durante el corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando el adjunto proyecto formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la construcción de veredas entre los pabellones del Hospital Regional del Norte, para palúdicos, en Güemes, cuyo costo aproximado asciende a la suma de $ 9.988,87 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.939. — 183. — Expte. Licitación C. A. N.° 137-937. — Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la construcción, mediante licitación pública, de veredas de comunicación entre los pabellones del Hospital Regional del Norte, para Palúdicos, en Güemes, y

CONSIDERANDO:

Que admitiendo la naturaleza del gasto de que se trata su imputación al Anexo M, inciso 112, ítem 1.°, partida 2, del Presupuesto en vigencia, procedió la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio de su oficina respectiva, a la contabilización preventiva de la suma de $ 9.988,87 moneda nacional, costo calculado para la referida obra, según el presupuesto confeccionado por la expresada Comisión Asesora;

Que la Contaduría General de la Nación, ha conformado el pliego de bases y especificaciones que deberá regir la correspondiente licitación pública;

Que el procedimiento aconsejado por la citada Dirección General, en lo que respecta al contrato que deberá suscribirse entre el señor Director de la misma y el adjudicatario, es conveniente, por cuanto permite dejar mejor establecidas las obligaciones contraídas;

Que a tal efecto, es necesario que el artículo 4.°, del pliego de bases y especificaciones adjunto, tenga relación con el temperamento expuesto; y

Atento a lo informado por la precitada Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la construcción de veredas de comunicación entre los pabellones del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes cuyo costo según presupuesto agregado, se estima en la suma de $ 9.988,87 m|n.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a licitar públicamente, la construcción a que se refiere el artículo anterior, con sujeción al pliego de bases y especificaciones que se acompaña, cuyo artículo 4.°, deberá relacionarse con el temperamento expuesto por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en lo que respecta al contrato que será suscripto por el señor Director de ésta y la firma adjudicataria.

Art. 3.° — La suma de nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 9.988.87 m|n.), a que asciende el presente gasto, deberá imputarse al Anexo M., inciso 112, ítem 1.°, partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la expresada Dirección General de Administración.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional